



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO

7.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 9

10 de mayo de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI
y del señor vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof. María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1652
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	1653
2.1 - Comunicaciones oficiales	1653
2.2 - Despachos de Comisión	1653
2.3 - Comunicaciones particulares	1654
2.4 - Proyectos presentados	1654
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 10:55)	1655
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	1655
3.1.1 - Expte. D-220/18 - Proy. 11.578 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1655
3.1.2 - Expte. D-219/18 - Proy. 11.576 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1656
3.1.3 - Expte. D-325/18 - Proy. 11.683 y ag. Expte. D-326/18 - Proy. 11.684 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	1656
3.1.4 - Expte. D-330/18 - Proy. 11.687 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1657
3.1.5 - Expte. D-332/18 - Proy. 11.689 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1657
3.1.6 - Expte. D-333/18 - Proy. 11.690 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1657
3.2 - Homenajes	1658

- 4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**
(Art. 175 - RI)
Se aprueba. 1667
- 5 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
Se aprueba 1669
- 6 - ACCIONAR DE LAS ASOCIACIONES MANOS SOLIDARIAS Y CENTENARIO DE ESPERANZA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-186/18 - Proy. 11.540)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 2343. 1669
- 7 - JUEGOS EPADE Y JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA**
(Inclusión del fútbol femenino)
(Expte. D-207/18 - Proy. 11.564)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 90. 1672
- 8 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL EPEN**
(Expte. O-330/17 - Proy. 11.677)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.677. Se sanciona como Ley 3115. 1673
- 9 - INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**
(Expte. O-86/18 - Proy. 11.661)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.661. Se sanciona como Ley 3116. 1673
- 10 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.509**
(Expte. D-435/17 - Proy. 10.860 y ag. Expte. E-11/18 - Proy. 11.394)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.860. 1674
- 10.1 - Moción de reconsideración para el artículo 15
(Art. 138 - RI) 1675
- Se sanciona como Ley 3117.
- 11 - DÍA DE LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-97/18 - Proy. 11.449)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2344. 1676
- 12 - DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-217/18 - Proy. 11.574)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 2345. 1677

- 13 - PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-106/18 - Proy. 11.457)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2346. 1678
- 14 - SOLICITUD DE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE UN ARCO VIAL EN LA RUTA 7**
(Expte. D-302/18 - Proy. 11.659 y ag. Expte. D-123/18 - Proy. 11.474)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 91. 1683
- 15 - SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESPECTO DEL ARCO VIAL DE LA RUTA 7**
(Expte. D-303/18 - Proy. 11.660 y ag. Expte. D-96/18 - Proy. 11.448)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 92. 1684
- 16 - FIESTA POPULAR LA VUELTA DEL VERANADOR**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-776/17 - Proy. 11.211)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2347. 1685
- 17 - SOLICITUD DE INFORME RESPECTO DEL MANTENIMIENTO DE LA RUTA 7**
(Expte. D-322/18 - Proy. 11.681 y ag. Expte. D-107/18 - Proy. 11.458)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 93. 1686
- 18 - IX ENCUENTRO DE TRABAJO SOCIAL “DESAFÍOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-220/18 - Proy. 11.578)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2348. 1689
- 19 - PARTICIPACIÓN DE MATEO HOLLMANN EN LA 14.^a EDICIÓN DEL TORNEO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2018**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-219/18 - Proy. 11.576)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2349. 1690

20 - EVENTO CASTEANDO SABORES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-330/18 - Proy. 11.687)

1691

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

1691

20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

1691

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2350.

21 - REPUDIO POR LA AGRESIÓN HACIA EL GOBERNADOR

(Expte. D-332/18 - Proy. 11.689)

1692

21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

1692

21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

1702

21.3 - Moción de reconsideración para el artículo 1.º

(Art. 138 - RI)

1703

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2351.

22 - ACTIVIDADES POR EL 75.º ANIVERSARIO DE LA EPET N.º 14

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-333/18 - Proy. 11.690)

1704

22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

1704

22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

1705

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2352.

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. D-186/18 - Proy. 11.540
- Expte. D-207/18 - Proy. 11.564
- Expte. D-97/18 - Proy. 11.449
- Expte. D-217/18 - Proy. 11.574
- Expte. D-106/18 - Proy. 11.457
- Expte. D-302/18 - Proy. 11.659 y ag.
- Expte. D-123/18 - Proy. 11.474
- Expte. D-303/18 - Proy. 11.660 y ag.
- Expte. D-96/18 - Proy. 11.448
- Expte. D-776/17 - Proy. 11.211
- Expte. D-322/18 - Proy. 11.681 y ag.
- Expte. D-107/18 - Proy. 11.458
- Expte. D-220/18 - Proy. 11.578
- Expte. D-219/18 - Proy. 11.576
- Expte. D-330/18 - Proy. 11.687
- Expte. D-332/18 - Proy. 11.689
- Expte. D-333/18 - Proy. 11.690

Proyectos presentados

- 11.683, de Resolución
- 11.684, de Resolución
- 11.687, de Declaración
- 11.688, de Declaración
- 11.689, de Declaración
- 11.690, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2343
- Comunicación 90
- Ley 3115
- Ley 3116
- Ley 3117
- Declaración 2344
- Declaración 2345
- Declaración 2346
- Comunicación 91
- Comunicación 92
- Declaración 2347
- Comunicación 93
- Declaración 2348
- Declaración 2349
- Declaración 2350
- Declaración 2351
- Declaración 2352

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:49 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días.

Antes de iniciar la Sesión, vamos a felicitar a todos los diputados, asesores, asesoras, diputadas hinchas de Boca [*aplausos*].

Vamos a iniciar la Reunión 9 del día de la fecha, 10 de mayo [*dialogan*]... —se adhiere la gente de River, también— de 2018. Corresponde al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a fines de establecer el cuórum legal. [*Así se hace*].

Con la presencia de veintinueve diputados, se da por iniciada la Sesión.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día.

Para justificar la demora de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, presidente. Buen día.

Para justificar la inasistencia del diputado Gabriel Romero por cuestiones de salud.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Para justificar la inasistencia del diputado Mario Pilatti por razones personales.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Para justificar la demora del diputado Escobar —que ya está ingresando— y la del diputado Godoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de nuestro compañero de Bloque, el diputado Fuentes, que ya se encuentra en la Casa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Invitamos a la diputada Lucía Menquinez y al diputado Monteiro a izar la Bandera nacional y la provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponernos de pie. [*Así se hace. Aplausos*].

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-95/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-96/18.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Exptes. O-97 y 98/18. Tomado conocimiento. Pasan al Archivo.

b) De los señores diputados:

- Expte. D-328/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

2.2

Despachos de Comisión

- Expte. D-220/18 - Proy. 11.578.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Para solicitar reserva de este Despacho y solicitar, luego, el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-219/18 - Proy. 11.576.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, buenos días.

Para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sr. CACAULT (MPN). —Para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

- Expte. D-716/17 - Proy. 11.144. Al próximo orden del día.
- Expte. D-327/18 - Proy. 11.685 y ag. Expte. D-114/18 - Proy. 11.465. Al próximo orden del día.

2.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-33/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.4

Proyectos presentados

- 11.683, de Resolución, Expte. D-325/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Se reserve en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputada.

Gracias.

- 11.684, de Resolución, Expte. D-326/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —En el mismo sentido, señor presidente, que se reserve en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.687, de Declaración, Expte. D-330/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Para pedir reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.688, de Declaración, Expte. D-331/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.689, de Declaración, Expte. D-332/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Buen día, presidente.

Para pedir reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:55)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Buen día, presidente. Gracias.

Antes de que pase a ese punto, yo solicito, por favor —si la Cámara autoriza— incorporar un proyecto que acabamos de presentar, un Proyecto de Declaración que es el 11.690 y explico brevemente de qué se trata: es el acompañamiento a las actividades en conmemoración al 75 aniversario de la EPET 14 de Neuquén.

Si la Cámara tuviera la amabilidad de autorizar la incorporación al orden del día para, después, solicitar la reserva en Presidencia.

Es el Expediente D-333/18, Proyecto 11.690. Es una declaración de acompañamiento a la conmemoración del 75 aniversario de la EPET 14.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la incorporación.

Sr. CANUTO (PRO). —Disculpe, presidente.

Aclaro también. Se trata de un evento que sucederá en pocos días, el 20 de mayo. Por eso la premura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

¿Y hace reserva en Presidencia?

Sr. CANUTO (PRO). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-220/18 - Proy. 11.578

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-220/18, Proyecto de Declaración 11.578, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual”, el 26 y el 27 de julio en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Presidente, es para pedir tratamiento en la Sesión de hoy, el tratamiento sobre tablas, de este Despacho que es un Despacho muy sencillo, y entiendo que fue aprobado por unanimidad. Si tratamos hoy, la verdad que sería un espaldarazo importante para los organizadores, para el Colegio de Trabajo Social que va a desarrollar este encuentro, que es muy importante para el conjunto de los trabajadores sociales de la Provincia y también del país.

Así que, es por eso que solicitamos al conjunto de la Cámara que podamos tratarlo en el día de hoy. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.1.2

Expte. D-219/18 - Proy. 11.576

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-219/18, Proyecto de Declaración 11.576, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del deportista Mateo Hollmann en el Torneo Panamericano de Taekwondo 2018, a realizarse del 17 al 20 de mayo en la ciudad de Santos (Brasil).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, Mateo es un chico de 13 años, nacido en Villa La Angostura, que ya ha participado en diferentes torneos de estas modalidades que tiene el taekwondo. Y hoy le toca representar a la República Argentina en un torneo que se inicia el día sábado en Brasil.

Así que creemos que es muy importante el acompañamiento de esta Cámara que, de alguna y otra manera, más allá del reconocimiento, colabora en la posibilidad que él tenga de poder presentarse ante diferentes organismos y poder conseguir fondos para costear su viaje. También tiene que ver con la premura de la fecha.

Así que pido a la Cámara que acompañemos este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está pidiendo el tratamiento sobre tablas?

Sr. CACAULT (MPN). —Perdón, perdón, perdón. Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.1.3

**Expte. D-325/18 - Proy. 11.683 y
ag. Expte. D-326/18 - Proy. 11.684**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-325/18, Proyecto de Resolución 11.683, por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación que deje sin efecto la Resolución 384/18, mediante la cual se cierran horas y cursos correspondientes al 4.º año B turno noche y al 4.º año E turno compartido del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 14, Distrito Escolar XI de la ciudad de Aluminé.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Nanci Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Para pedir reserva en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS. —Ya está reservado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ya estaba reservado, diputada.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¡Ah! Perdón, perdón. Estaba distraída.

Lo que estamos pidiendo es que se trate, también, en forma conjunta con el 11.684 y se dé tratamiento preferencial en la Comisión correspondiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Votamos, entonces.

Ponemos a consideración la moción de preferencia y la unificación con el Proyecto 11.684.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.1.4

Expte. D-330/18 - Proy. 11.687

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente 330, Proyecto 11.687, de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento denominado Casteando Sabores, a realizarse el 25 y el 27 de mayo de 2018 en la localidad de Junín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputado.

Antes de darle la palabra, quería aclarar —que me hacen acordar—: pasan a la Comisión D los proyectos anteriores, por una formalidad.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Pedir el tratamiento sobre tablas debido la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.1.5

Expte. D-332/18 - Proy. 11.689

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-332/18, Proyecto de Declaración 11.689, por el cual se repudia la actitud de quienes, durante el último mes, agredieron la investidura del señor gobernador de la Provincia en lugares públicos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Dados los acontecimientos, que son de público conocimiento, suscitados hacia la investidura del gobernador de la Provincia, es que establecemos este proyecto en repudio a un ataque a la democracia; creemos que, en definitiva, es. Por lo cual pedimos el tratamiento sobre tablas sobre este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.1.6

Expte. D-333/18 - Proy. 11.690

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-333/18, Proyecto de Declaración 11.690, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el 21 de mayo de 2018, en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Tal cual lo adelanté recién cuando solicité la incorporación, quisiera solicitar el tratamiento sobre tablas para poder, de considerarlo la Cámara, despachar, aprobar esta declaración para acompañar a esta institución de la ciudad de Neuquén en la celebración y en los actos de conmemoración.

Así que solicito su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.690.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

3.2

Homenajes

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Tengo dos homenajes que pensaba decir ayer, pero el clima no daba.

Tengo un tema muy local, con trascendencia internacional, y otro tema distinto a los que yo suelo presentar que son más bien neuquinos. Este es más global, pero también con consecuencias en la Argentina.

En primer lugar, quiero hablar de Cristian Grau, Antonella Godoy, Manuel Vicente, Marko Beltrame y Verónica González que son alumnos avanzados de la carrera de ingeniería en petróleo de la Universidad Nacional del Comahue. Y que son miembros del Capítulo Estudiantil de la Sociedad de Ingenieros de Petróleo, que es una ONG mundial, y que organiza este año en Houston una compulsa, un concurso de conocimientos con preguntas rápidas que se realiza en todo el mundo.

En Sudamérica, cada país selecciona a su equipo. Luego, hay una previa en Trinidad y Tobago, y los que ganen en Trinidad y Tobago o algunos de los que ganen en Trinidad y Tobago, van a ir a Houston. Bueno, resulta que estos chicos compitieron en Argentina para ver quién representaba a Argentina en Trinidad y ganaron, resultaron primeros, demostrando que nuestras estructuras universitarias locales, Universidad del Comahue, están capacitadas y se han integrado o forman parte de la cultura petrolera innovativa que ha mostrado Neuquén, el único país, Neuquén es el único país del mundo —fuera de Estados Unidos y de Europa— que ha sido capaz de desarrollar los reservorios no convencionales de hidrocarburos.

También, recuerdo que la Universidad Tecnológica Nacional con un proyecto de *cracking* catalítico a partir de plástico producen nafta. Ese proyecto de investigación también recibió un premio nacional hace poco.

Así que mi homenaje a ellos.

Y ahora cambiando violentamente de marco, pero voy a volver a Argentina, hace doscientos años nacía Carlos Marx.

Carlos Marx, indudablemente ha sido el científico social que más ha influido y sigue influyendo a nivel global. Cambió la cultura, cambió la autoestima de la clase trabajadora, motivó revoluciones y motivó cambios importantes, no solo en lo político sino en lo académico. Por supuesto, con el diario de ciento cincuenta años después de haber escrito *El Capital*, uno va a encontrar que muchas de sus profecías o muchas de sus recomendaciones no funcionaron, como, por ejemplo, la necesidad [*sic*] de que la clase obrera tomara el poder como, por lo que él consideraba que el capitalismo iba a concentrarse y cada vez explotar más a la clase trabajadora, que se iba a levantar, cosa que no ocurrió, sino todo lo contrario; la mayoría de los sectores obreros se han integrado a un capitalismo distinto al que había en aquella época. Por eso digo, el diario del lunes uno lo puede criticar.

También la otra crítica o la otra observación que se le hace, es que él —como creía que el capitalismo tenía que madurar— aplaudió el colonialismo de Inglaterra en la India y en América Latina. Pero más allá de eso ha tenido aciertos. Por ejemplo, él esbozó una teoría del ciclo económico, cosa que las teorías ortodoxas económicas no contemplan. Y muy importante, no consideraba a la economía como una ciencia separada de lo político y de lo cultural.

Y el concepto de él del fetichismo de la mercancía —es algo que tendrían que leer algunos economistas hoy—, o sea, cómo es que en los mercados, la producción masiva de mercancía, el

intercambio hace que los consumidores dejen de valorar a la mercancía por lo que realmente vale, sino por su subjetividad, por la subjetividad que tiene el poder de las grandes corporaciones que hacen que lo que se venda, se lo haga a precios que no corresponden a sus costos de producción.

Y el caso más trágico de esta subjetivación de la mercancía es el dinero, a tal punto de que hoy prima, doscientos años después, ciento cincuenta años después de que él escribiera, prima la teoría cuantitativa del dinero.

Un planteo de una escuela francesa, la escuela europea, hasta pone una fórmula, pone una fórmula: cantidad de operaciones por precio promedio, igual a cantidad de moneda por velocidad de transacción. Y, entonces, ellos dicen: bueno, si hay inflación, tengo que aumentar la tasa de interés para que haya menos circulación. O tengo que disminuir la cantidad de emisión. Hay distintas formas de emisión para bajar la inflación.

Y uno se pregunta, si hace ciento cincuenta años esto lo dijo Marx, y después pensadores como Keynes, como Schumpeter, más cercanamente Stiglitz y si alguno quiere deleitarse leyendo buena literatura económica, le recomiendo a un coreano, se llama Ha-Joon Chang, que escribió un libro delicioso, se llama *23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo*. ¿Y cuál es la primera de las veintitrés cosas? No existe tal cosa llamada libre mercado. Lo dejo ahí para, como, a ver si les despierto el interés. Para que lo lean.

Ciento cincuenta años de economistas heterodoxos que les han dicho a la ortodoxia monetarista que ¡no funciona! ¿Y puede ser que tipos tan inteligentes, como los ministros de economía, los académicos, sigan enseñando la teoría cuantitativa? O será porque le interesa o le conviene a la minoría que controla el poder financiero mundial. Cada uno se dé la respuesta. Lo trágico, señor presidente, es que en la Argentina, después de cinco veces que firmamos con el Fondo Monetario Internacional, volvemos a creer en la teoría cuantitativa del dinero.

Bueno, doscientos años después de Carlos Marx seguimos cometiendo, entre comillas, errores o favoreciendo intereses de las minorías.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sergio Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Lo mío no es homenaje ni tampoco es Hora de Otros Asuntos.

Es una aclaración metodológica.

En el día de ayer el Pleno determinó que el día martes de la próxima semana se conformen cuatro comisiones, en un plenario, las Comisiones A, B, I y C. De acuerdo a esta resolución hemos acordado los presidentes de la Comisión que la situación va a ser para las 9 de la mañana, esta va a ser la nota que va a llegar de Sala de Comisiones, que va a ser presidida por las autoridades de la Comisión A, porque así corresponde, de acuerdo a una aplicación del Reglamento, tanto el presidente como el secretario; y que la metodología va a ser en una primera instancia —acordado así con las distintas visitas que va a haber en el plenario—, en una primera instancia la gente de SiProSaPuNe; en segunda instancia la exposición de las autoridades del Ejecutivo provincial; y en última instancia, los gremios. Y, posteriormente, una vez que se liberen las visitas, se producirá el debate correspondiente.

De cualquier manera, aunque están todos notificados y es de público conocimiento esto, queríamos hacer esta aclaración, porque así va a llegar la nota invitando a cada uno de los diputados a esta Comisión plenaria.

Lo último para aclarar es que si hay temas pendientes en algunas de las comisiones, como mociones de preferencia o cosas que hayan quedado comprometidas a tratar, obviamente, esto implica que no puedan ser tratadas el próximo martes y van a hacerlo, sí, seguramente, el martes siguiente como se acostumbra, normalmente, al orden del día de cada una de ellas individualmente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Gallia.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Hablando de subjetivizar valores, todavía no habido nadie que logre explicarme cuál es la razón por la cual el ministro Aranguren nos quiere cobrar a los neuquinos el millón de BTU a 7 dólares, cuando en Estados Unidos, por ejemplo, se consigue a menos de 2 dólares; en España a 4,1 dólares. Ahora, España no tiene gas, no es productor. Y así sucesivamente. Uno puede buscar en distintos lugares del globo, y se encuentra en 2 dólares con cincuenta, 3 dólares punto 8; 3 dólares.

Ahora, en ningún lugar del globo nos encontramos con los 7 dólares que pretende el ministro Aranguren hacernos creer que sale el millón de BTU, a los neuquinos, a los patagónicos y, todavía, entonces, aumentar un 1000% más la tarifa de gas en los próximos dos o tres años, hasta el 2022, que es como tiene previsto su andarivel de aumentos.

La verdad que la única explicación posible, y lo diré en próximas intervenciones, es continuar con el traslado de recursos desde el conjunto de la ciudadanía, del conjunto de ciudadanos de a pie a sus empresas amigas, o a las empresas amigas del Gobierno nacional. Pero de eso hablaremos más adelante.

Hoy tenemos lo que podría ser como una buena noticia, dentro de este contexto, y que es que, en primer lugar, ayer miles de neuquinos salieron a las calles, ya duplicando, triplicando la concurrencia que había habido en la semana pasada para expresar que no quieren más aumentos tarifarios. Esta vez no solo las concentraciones, la concentración fue en Neuquén capital, en donde nos sorprendió a todos la masividad de la concurrencia, sino también se repitió en Centenario, en Plottier, en Cutral Có-Plaza Huincol, en Junín, en San Martín. Y nos llaman de distintos lugares para ver cómo se pueden organizar para expresar este “no podemos pagar más las facturas” que dice la gente, que dicen los comerciantes, que dicen los pequeños industriales. Así que, la verdad que quienes venimos impulsando este espacio estamos muy muy muy contentos y satisfechos ayer. Y debo recalcar, además, lo impecable, lo bueno del acuerdo que hemos logrado los distintos participantes, de diversas organizaciones sociales, políticas, de establecer que estos encuentros sean sin banderas partidarias, sin las banderas de los partidos o de las organizaciones, lo cual le da a estos encuentros un carácter distinto, un carácter más fresco —dice un amigo— que, creo yo, en tiempos de mucha diferencia con la política, hace amigable este espacio a los sectores independientes que también están sufriendo esta situación y que también están cansados o piden una modificación de este esquema tarifario.

Al terminar esta marcha que fue alrededor de las 20:30-21, nos encontramos con otra buena noticia, y es que estos esfuerzos que venimos realizando desde hace un tiempo empiezan a ver una lucecita al final del túnel, como lo constituye la media sanción, o sea, la aprobación en la Cámara de Diputados, del proyecto de la oposición que le pone un límite a los aumentos de tarifas. Sintéticamente, el proyecto plantea la emergencia tarifaria en la República Argentina, retrotrae a noviembre de 2017 los precios de los distintos servicios públicos. Y lo mismo que hemos indicado también en distintos proyectos presentados también en esta Cámara, a cualquier modificación de los servicios públicos, al CVS, o sea, a la variación de los salarios. Realmente, es esperanzador esta aprobación en Diputados. Tiene que ir al Senado de la Nación, donde también esperamos que se apruebe. Para eso sigue siendo fundamental la toma de conciencia, el informarse, el participar, el expresar de manera ciudadana, de manera democrática que esto no está bien, que es un error del Gobierno nacional esta política tarifaria y, espero yo, que los gobernadores también sepan escuchar cuál es el sentir de cada una de sus sociedades, de sus pueblos, y que los senadores acompañen este acierto que ha tenido la Cámara de Diputados. Ahora, no alcanza solamente con esto para que una ley entre en vigencia. Tiene que ser, además, acompañado por el Ejecutivo de la Nación, que ya adelantó que va a vetar este proyecto, esta ley, en este caso.

Bueno, vamos por partes, y convoco a los distintos sectores de la sociedad a seguir participando, como decía recién, de manera fresca, de manera amigable, de manera democrática, pero también de manera firme porque tenemos que parar este saqueo a los bolsillos de todos y cada uno de los ciudadanos que pagamos las facturas de los servicios públicos. Y quiero ver si somos miles y miles los que expresamos esta injusticia, si desde el Ejecutivo nacional, más allá de las empresas amigas, más allá de la intencionalidad del CEO de Shell de continuar con esta política tarifaria, si realmente se logra el veto de esta ley. Veremos qué ocurre en el tiempo.

Ahora, seguimos apostando, seguimos trabajando para esto que no es más que construcción de ciudadanía, que defender los derechos de la ciudadanía y, en particular, los derechos de los patagónicos en donde, como digo siempre, utilizar la energía para calefaccionarse no es un lujo, sino es un derecho.

Bienvenida esta aprobación en Diputados, vamos por la aprobación en el Senado de la Nación, y los llamo y los convoco a todos para seguir instando a la ciudadanía a que nos movilizemos para defender el bolsillo de todos y todas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Claudio Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para leer una nota del diario *Clarín* que salió en el día de ayer a las 9 de la noche, y tiene que ver, justamente, con el presentismo docente, para, justamente, aquellos diputados que decían que estábamos haciendo demagogia, y que no se iba a solucionar en nada, justamente, lo que tiene que ver con Educación y que era un proyecto demagogo.

Voy a leer, no voy a leer toda la nota, sino que voy a leer una parte de la nota, dice:

El Gobierno de Mendoza ganó la batalla legal por el presentismo docente.

La Corte Suprema de esa provincia falló que el “ítem aula” es constitucional. Los gremios dicen que recurrirán a la Corte nacional.

En una larga puja judicial y gremial con los docentes, el Gobierno de Mendoza cantó victoria. La Corte Suprema de la Provincia cuyana resolvió por unanimidad que es constitucional el «ítem aula», un adicional del 10% del salario, siempre y cuando el docente esté presente y no tenga más de tres faltas al mes.

Los siete jueces que integran el máximo tribunal mendocino desestimaron el pedido del Sindicato Unido de Trabajadores Docentes (SUTE). El fallo abre la puerta a otros proyectos de incentivo docente que planean otros gobiernos, como es el caso de María Eugenia Vidal en Buenos Aires.

La batalla legal arrancó en marzo de 2016, cuando el SUTE presentó una acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 228/16 que planteó un incremento con modificaciones del salario docente ante el fracaso de la paritaria, y la sanción de la posterior Ley 8847 que avaló la medida. [...]. El ítem aula siguió pagándose estos dos años y solo cobran ese 10% adicional aquellos docentes que cumplen con los días mínimos frente al aula, no más de tres faltas al mes, aunque sean justificadas por enfermedad. Y quienes acumulan las diez faltas pueden perderlo durante todo el año. El resultado fue contundente: “El ausentismo bajó un 42% en cantidad de días pedidos y 32% menos en cantidad de docentes ausentes. El Estado ahorró unos 1000 millones de pesos al año” aseguró la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

Acá hay resultados, se está implementando hace dos años en Mendoza, se está ahorrando plata. Esa plata que se ahorra puede ir a un incremento salarial tranquilamente, y —aparte— se los puede incentivar a los docentes.

En Neuquén ya sucedió, sucedió en salud cuando estaba el presentismo, los números fueron contundentes. El nivel de inasistencia era bajísimo, cuando se quitó ese ítem, aumentaron, justamente, todas las licencias.

Está en nosotros, no tratemos de descalificar un proyecto porque no me gusta, debatámoslo. Hoy por hoy tenés estadísticas en Mendoza. Están las estadísticas: 42% en cantidad de días pedidos, un 32% menos en cantidad de docentes ausentes, y un ahorro de 1000 millones de pesos al año.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Domínguez.

Diputada Nanci Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, tomando dos temas.

Celebrar, en primer lugar, la votación que se dio ayer en la Cámara de Diputados en contra del tarifazo, y poner en evidencia quiénes fueron los que defendieron los intereses de los neuquinos y de las neuquinas, de los dos diputados del Frente Para la Victoria, Darío Martínez y Alberto Ciampini. El resto, uno votó en contra y los otros estuvieron ausentes.

Celebrar, también, la movilización de ayer en contra del tarifazo. La verdad que sostener esta política de ajuste en contra de las familias argentinas y de las familias neuquinas tiene que ver, indudablemente, con el impacto que dan las tarifas en los ingresos de la población.

Y quería, también, resaltar que en el año 2005, Néstor Kirchner, anunció el desendeudamiento total con el Fondo Monetario Internacional, y dijo: estamos con este pago sepultando buena parte de un obnoxio pasado, el del endeudamiento infinito y el del ajuste eterno.

Lamentablemente, pasaron estos años y estamos, otra vez, arrodillándonos frente al Fondo Monetario Internacional. Ajustes de tarifas, desocupación, resulta que quienes abrieron las puertas a la flexibilización laboral en el ámbito de los petroleros para que no se produzcan los despidos hoy estamos leyendo cómo esto no ocurriría sino que habría mil trabajadores en peligro por esta política que se está llevando adelante desde el gobierno de Macri, que lo que busca es favorecer a unos pocos, a la oligarquía, en detrimento del pueblo argentino.

Y voy a terminar con una frase, una frase de Raúl Alfonsín, que sufrió los avatares del Fondo Monetario Internacional. El presidente no puede ser —decía—, ser felicitado en el exterior por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. “Sería mejor que lo silbaran afuera y que los argentinos fueran quienes los aplaudieran en lugar de estar sufriendo la alta desocupación y la crisis social”.

Me iba a referir, solamente, a estos dos temas, pero, la verdad, que cuando se habla del ausentismo de los docentes y de tratar de romper una huelga reparaciones con un proyecto de presentismo creo que deberíamos discutir, profundamente, cuáles son las causas que causan las inasistencias, no solamente en los docentes sino en todos los ámbitos estatales —en este caso—, pero también ver que el Estado no está haciendo los controles que debería hacer para que esto no sucediera. Y poner un ítem, ya lo sufrimos, como maestras o docentes que estaban con un tratamiento oncológico, se veían privados en sus salarios por, justamente, este ítem de presentismo que se pretende valorizar como que tuvo resultados muy buenos y reducir lo que significa el sistema educativo solamente a números. Lamentablemente, hoy ya estamos en el mes de mayo y todavía no ha sido solucionado el conflicto docente. Así que, esperemos que esto sea resuelto, que se tome este tema con la seriedad que se merece y que podamos trabajar todos juntos en contra de este tarifazo y de estas políticas que lo único que están haciendo es saqueando a las mesas familiares.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer uso de la palabra, brevemente, y luego, los minutos que me resten se los voy a ceder al diputado Domínguez.

De mi parte, quiero hacer un breve, pero profundo reconocimiento a la visita que nos hizo la docente Silvana Corso, el sábado pasado, en ocasión de acudir a las Jornadas organizadas por la Fundación Patagonia sobre inclusión educativa.

La docente Silvana Corso, una eminencia argentina reconocida a nivel mundial, un modelo de docente, que supo aprovechar la adversidad de la enfermedad y fallecimiento de su hija, en una oportunidad para formarse y para hacer cambios desde las aulas, desde el establecimiento educativo en que cada uno de los docentes se encuentra. Ese fue su mensaje.

El auditorio del Museo Nacional estaba repleto, en especial, de docentes, tanto del Neuquén como de Río Negro, que fueron a escucharla y a formarse, con el gran compromiso de continuar con las capacitaciones en otros momentos que sea posible. Y esto lo quiero compartir porque esta Legislatura, a instancias del Bloque del MPN, había presentado un Proyecto de Declaración que no llegó a sancionarse porque se suspendió la Sesión que correspondía, pero, de todas maneras, colaboró con los pasajes y es importante saber que el resultado fue óptimo y que es importante, también, que la Legislatura acompañe; a veces, las declaraciones nos parece que se usan para llenar espacios o para... No, son importantes para quienes organizan y para quienes asisten. Realmente le dan la relevancia que tiene que esta Casa y los representantes del pueblo le demos apoyo a las actividades que, realmente, transforman las instituciones, en este caso, la educativa, que tanto nos da que hablar en estos días.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Una interrupción, dentro de los diez minutos de ella.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Era para aclarar a la diputada que no le estás quitando el sueldo, sino que es un plus, es un premio para el que va al aula y decide tener todos los días de clase. En ningún momento nosotros estamos diciendo que le vas a sacar del sueldo al docente, del sueldo que percibe; es un plus, es un premio para el que decide estar en el aula y decide, y le dice sí al derecho a la educación.

Y voy a aprovechar, a ver si se puede escuchar, un audio para refrescar memoria, nada más. A ver si se puede [*acerca su equipo de audio al micrófono, el diputado transmite una grabación*].

Nada más que eso. Para refrescar memoria.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Eduardo Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Muy amable.

En un ratito perdí el audio porque estaba afuera del Recinto, pero creo que se informó ya, el diputado preopinante, sobre la modalidad con la que se va a llevar adelante la reunión de comisiones, plenaria, la semana que viene, así que... bueno. Me informaré más detenidamente al respecto.

Pero quiero hacer hincapié en la trascendencia que tiene esa reunión, la trascendencia política y social que tiene porque ha generado, lo que ayer se logró en esta Cámara que es el no tratamiento sobre tablas de tamaño y trascendente propuesta, se va a comenzar o se va a considerar en esa reunión plenaria y eso ha generado una gran expectativa y hay mucha gente esperando ser escuchada y, obviamente, sobre esa realidad que se supone es nueva porque va a mejorar la explicación de las situaciones que deben, necesariamente, ser consideradas y resueltas en este Recinto, a mi entender y a entender de algún otro legislador u otro funcionario, quizás, en otro lugar, pero deben ser resueltas. Obligan a una gran responsabilidad de todo el Cuerpo, que yo no descarto que la tenga, solo quiero reforzar la trascendencia de lo que se avecina el día martes.

Por consiguiente, prepararnos para ese día porque la institución va a tener la oportunidad, quizá, de resolver o mejorar lo que no pudo resolver y mejorar el día jueves. Acá va a haber mucha gente que va a tener necesidad de entrar, garantizársele el acceso. Las dificultades que pueda haber, algunas pueden estar afuera de nuestro alcance, prevenirlas, pero todas aquellas que podamos prevenir, es responsabilidad de todos hacerlo.

Entonces, recordar eso, la trascendencia que tiene el martes, la cantidad de gente que va a venir, todos deben ser escuchados.

Y disponernos a escuchar, a escuchar, porque por eso lo hicimos, para habilitar un espacio de deliberación y análisis y honrar esas expectativas que tiene la comunidad —en su conjunto— y los trabajadores, en general, de la salud pública y en esto están integrados. Todos tienen expectativas, todos tienen expectativas el día martes de que esto salga bien, que se logre resolver los problemas que tiene y que, por consiguiente, sea aplaudido, en definitiva, por todos y todas el éxito de la política por encima de los errores graves que ha tenido esta propuesta, visto desde la transformación de un sistema de salud adentro de un convenio colectivo de trabajo.

Ya, en su propia identidad, es un absurdo el propósito que exterioriza el ministro de Salud y que plasma el ministro de Salud en ese acuerdo colectivo, al menos en unos pocos artículos, ¿no?

Por eso, está bastante accesible la posibilidad de resolver la situación y devolverle a la comunidad la tranquilidad —a los trabajadores, en general—, la tranquilidad, a los trabajadores que han luchado por este convenio la satisfacción, al Cuerpo deliberativo no solo la tranquilidad, sino la capacidad de hacer uso de la política como una herramienta transformadora en pro de resolver problemas que otro ha generado o que se han generado, a veces, sin toda la voluntad de lograrlo, y lo logran igual.

Entonces, poner en posición, en ese aspecto, al menos desde mi punto de vista.

Lo que pasó el jueves lo pudimos zanjar, pero fue tenso; hubo un momento de altísima tensión, con altas dificultades para no poder recibir a todos los legisladores en el Pleno, y esas son las cosas que digo que tenemos que estar muy alertas.

Tal es así que solicito a la Cámara considere todas las posibilidades de espacio y de flujo de la gente dentro de esos espacios: cómo entran y cómo salen. Sería saludable que entren y salgan, que no se queden y que eso no obstaculice la palabra de nadie, porque es de alta responsabilidad, insisto, no lo hago para dramatizarlo, sino lo hago porque ustedes ya saben mi valoración de la salud pública, que no es menor ni mayor que la de los demás legisladores, solo que la he vivido desde adentro y he venido a esta Provincia por esa razón. La verdad, no fueron los lagos ni las montañas lo que me atrajeron, sino fue la propuesta sanitaria que Neuquén, todavía, tiene.

Entonces, por eso, quiero darle ese valor.

Pero eso, además, cuando uno viene acá se da cuenta de que es patrimonio de la comunidad, que es la comunidad la que lo tiene, lo defiende, lo acuña y, por ende, está expectante de que se pueda resolver este conflicto y no se agrave este conflicto, porque las posibilidades de que no se resuelva son la posibilidad a... la otra posibilidad —si no se resuelve acá— es que se agrave el conflicto. Sería tristísimo para la Legislatura, para la comunidad, etcétera, para el gobernador de la Provincia, para los usuarios, para los trabajadores... para todo el mundo.

Esa sería la razón de mi intervención.

Y voy a tocar, muy parcialmente porque desafía a que uno haga el uso de la palabra. Yo durante muchos años dirigí un establecimiento grande: quinientos cincuenta trabajadores; viví con y sin presentismo, la realidad.

Ofrezco la producción de esos doce años a cualquier analista, con rigurosidad técnica, para evaluar las consecuencias de las conducciones cuando logran —con equipos y conducciones provinciales— generar liderazgos; generar contención; atender a los estímulos naturales que los trabajadores buscan; responder a la indumentaria; responder a las instalaciones físicas que hacen al decoro de la tarea; sostener la tecnología funcionando adecuadamente; no estigmatizar sujetos, innecesariamente, dentro de los equipos de trabajo; honrar los concursos por mérito y antecedentes para acceder a las conducciones; incorporar a la comunidad como actor principal de la toma de decisiones en los procesos de trabajo; comunicar a los trabajadores con esa comunidad a través de acciones colectivas que uno organiza o se organizan en equipo, para lo que significa la integración social de esos equipos e ir generando armonías que hacen a la disminución de los ausentismos.

Son esas armonías laborales las que generan productividad, calidad de la producción y disminuyen los ausentes.

No fue nunca en salud pública, el presentismo, un elemento que determine lo que busca, en definitiva, quien conduce los procesos de acción política; busca calidad de producción y cantidad. El presentismo es una herramienta que ha fracasado en ese propósito.

Por eso, nos parece, además, que es agravante —de la situación que vive la Provincia— proponer una instancia de esa naturaleza en el medio de un conflicto, nos parece que es echar leña al fuego, y de eso se trató parte de las intervenciones en el día de ayer.

Así que es un tema que discutiremos, si es que se discute en las comisiones, pero con seriedad.

Y, después, los grandes líderes políticos, los estadistas, mi líder político, pudo haberse equivocado. Eso no acredita el futuro de la historia y mucho menos desvaloriza la capacidad impresionante de transformación que tuvo Cristina Fernández de Kirchner para todos los argentinos y las argentinas.

Errores se pueden cometer en momentos determinados de la historia, punto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En primer lugar, tomar las palabras del diputado Fuentes.

Mi líder política: Cristina Fernández de Kirchner, Néstor Kirchner, Evita, Perón, son seres humanos, fueron, algunos están vivos, otros están muertos, pero tenemos muy en claro lo que significa luchar por el pueblo y llevar la felicidad al pueblo argentino.

Errores se cometen, pero la verdad que sacar esas palabras del contexto tiene que ver con no entender el texto. Lo aprendí de los maestros, de los profesores neuquinos que hoy están en la calle.

Y qué pasaría, también, si pusiéramos —de pronto— la grabación del gobernador, donde anuncia la puesta en marcha de los treinta jardines de infantes, donde dice que el ministro que no atiende a los legisladores va a ser echado del cargo; bueno, tantas cosas, ¿no?, chicanas.

También, dijeron que venían a traer la felicidad al pueblo y los globitos amarillos se van pinchando todos los días.

Digo que el texto tiene que ver con el contexto y con la autoridad moral porque, la verdad, es que cuando Néstor Kirchner asumió había una provincia que hacía mucho tiempo estaba con paro y fue su primera gestión, justamente, ir a levantar ese paro a Entre Ríos.

Y así fueron creciendo los sueldos de los docentes en todo el país. Y desde las escuelas no salíamos del asombro, porque día a día iba llegando material bibliográfico, videos, computadoras, *netbooks* para los chicos, programas de la Educación Sexual Integral; todo eso que hoy desapareció, desapareció por este gobierno de Macri y no escucho tampoco al Gobierno de la Provincia del Neuquén, denunciar todo esto que está pasando. Las escuelas técnicas fueron... fue la primera Ley que hicimos, fueron equipadas, y hoy la verdad que nada de eso ocurre. Llegaron los laboratorios de ciencias a todos los rincones de las provincias, las escuelas de frontera fueron conectadas también a Internet; realmente la educación tenía un sentido de inversión y de brindar oportunidades a todos los habitantes y por eso era... se llevaba adelante esa política educativa. Nada de eso está ocurriendo hoy. Tampoco se va a solucionar este problema con el presentismo, sino poniendo a la educación en el lugar en el que debe estar.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Algunas precisiones que me parece importante dar. No tenía intención de intervenir, pero dado que se hicieron algunas alusiones, me parece corresponde de mi parte.

En primer lugar, con lo primero que se refirió a la cuestión reglamentaria que mencionó —permítame que lo nombre— el diputado Gallia, adherir a lo que él aclaró, no sin hacer una salvedad que me parece importante, dada, evidentemente, la preocupación que genera la discusión de este tema del presentismo. Nosotros tenemos un plenario acordado para la semana que viene, para el martes, a partir de las 9 de la mañana, conforme se ha informado y del cual participarían cuatro comisiones, entre ellas, la I. Pero hete aquí, que la I también, a su vez, tiene ordenada por esta misma Legislatura y el mismo día, una moción de preferencia para otro tema que incluye esta discusión del presentismo, ¡bah!, el proyecto, justamente, que lo trae a discusión. Me siento en la obligación o en la necesidad o en la conveniencia, por lo menos, de hacer esta salvedad, esta aclaración a la Cámara propiamente porque podría darse el caso de que no podamos constituir la Comisión I, individualmente —o sea, para que funcione en su composición normal—, si la discusión del plenario se prolonga y, si bien es cierto que podríamos llegar a convocar —según me informaba personal de Comisiones—, podríamos llegar a convocar en un horario extraordinario, ahí se da la particularidad de que puedo yo, no... no podría, quizás garantizar la composición, con lo cual, quizás en esto estemos desairando un poco un mandato de la propia Cámara en esto del tratamiento con preferencia. Quiero hacer esta salvedad porque es de mi interés, de hecho soy uno de los firmantes de este proyecto; es decir, de más está aclarar que aunque no hubiera tenido preferencia, opino personalmente que el tema se tiene que tratar, pero me gustaría que quede públicamente aclarado que, quizás, no lo podamos tratar con la preferencia al segundo proyecto; es decir, en la discusión del presentismo, siempre y cuando... en la medida en que no podamos constituir la comisión.

En segundo lugar, hecha esta aclaración, me voy a permitir hacer algunas, no respuestas, sino reflexiones desde un lugar muy diferente con respecto a algunos temas de los que se trataron.

A veces vamos desde la... desde la formulación de expresiones que son de la teoría más, más amplia como hablar, justamente, de doctrinas monetaristas y con eso hablar también de cuáles... de por qué

seguimos con estas ideas o de por qué acudimos o se sostienen estas ideas, y de ahí, y desde ahí vamos y recalamos en temas tanto más mundanos, pero tan domésticos y tan trascendentes como el pagar o no pagar una tarifa. A mí me parece que temas que parecen tan extremos y tan divorciados tienen que ver con lo mismo, con que, a veces, hay que pensar que la macroeconomía sigue, en algún punto —por lo menos, para los que somos legos en economía—, una misma lógica que la microeconomía, y es que hay una regla que no se suele cumplir siempre, y es la de que yo no puedo consumir aquello que no puedo pagar, yo no puedo arrogarme aquello que no puedo comprar y no lo puedo comprar si no tengo los recursos para hacerlo. Tan simple como eso. Aquello de que el trasvase de los recursos va a unas pequeñas minorías, capaz que esas pequeñas minorías, a veces, son sectores a los que el propio Estado les garantiza el acceso o los recursos; por ejemplo, los estamentos públicos que, de pronto, tienen garantías o certezas que el usuario o el trabajador individual, el del sector privado no tiene. Cuando el Estado garantiza haberes, no necesariamente los tiene garantizados a esos ingresos el trabajador privado. Cuando el Estado pretende, por medio de una ley, decir: yo prohíbo que esto aumente, está haciendo demagogia, está recurriendo a una de las declaraciones más básicas de la demagogia, y es la de pretender excusarse de la responsabilidad de gobernar.

Yo no voy a invocar ni a Marx ni a Alfonsín. Voy a invocar a alguien bastante más modesto, pero que, justamente, era un hombre importante en el Gobierno anterior, un hombre que, por moderado, cuando vio que las posiciones se radicalizaron, me parece, tuvo la virtud de dar un paso al costado y llamarse por mucho tiempo a silencio, que se llama —todos lo recordamos, fue jefe de Gabinete— Alberto Fernández. Por aquellos años en que él se alejó del Gobierno anterior, en el 2010, escribió una especie de ensayo, un libro —Pensado y escrito se llama—, y, entre otras cosas, reflexionaba sobre la responsabilidad de cogobierno del Poder Legislativo. Por aquellos años se discutió mucho, recordarán con el conflicto del campo, la responsabilidad que un Congreso de la Nación y que las legislaturas tienen en la toma de decisiones; y él hablaba que, más allá de la división de Poderes, existe la responsabilidad de los legisladores de no decir cualquier cosa, de no salir con declaraciones o con una legislación que no ayude a cogobernar a quien ejerce el Ejecutivo.

Sabemos que tenemos sistemas presidencialistas en todos los órdenes, también en el provincial y municipal, donde prevalece, donde la gente identifica las decisiones de Gobierno en la persona del Ejecutivo. Pero las decisiones que se toman, no son consecuencia de caprichos o de desvaríos del Ejecutivo circunstancial. Muchas veces son la consecuencia del acompañamiento que se dio o no por parte de los Poderes Legislativos. Que un Poder Legislativo tome una decisión tan facilista como esta de decir: los servicios no aumentan, no pasa de ser eso, una decisión que es un placebo, que nada soluciona el problema de con qué lo pagamos. Por eso, ahí me permito remitirme al principio, a lo que se mencionaba, esto del monetarismo. Si no tenemos el dinero y los recursos para pagar, ¿qué hacemos?

Yo puedo declarar en otro plano, que prohíbo la violencia. Ahora, ¿garantizo con esto que la violencia no va a existir? Yo puedo prohibir la violencia de género por una ley, garantizo... permítame que tome un tema que es tan... tan sensible, pero que suele ser también constantemente materia de declaraciones, a veces, me parece demagógicas. Garantizo con prohibir el aumento de un servicio, que ese servicio no va a aumentar. ¿No estoy, acaso, incurriendo en la falsedad ideológica y en la torpeza de que no estoy brindándole una solución precisamente a quien no puede pagarlo? Ya que se mencionó a los legisladores nacionales, permítanme citar también a uno de nuestros legisladores nacionales, que ayer, con muy buen tino dijo: se habla de mantener las tarifas a costa, obviamente, de subsidios. Sepan que se les está subsidiando a los sectores más privilegiados de nuestra sociedad, por la sencilla razón de que quienes no tienen estos servicios, porque hay una gran cantidad de la población argentina que todavía no tienen los servicios más básicos como el gas, como el agua, pues no reciben ningún beneficio de un congelamiento de precios. Entonces, sepamos que no estamos hablando de los sectores más vulnerables, muy por el contrario, nos estamos burlando de los sectores más vulnerables, y estamos garantizándole privilegios que tuvieron durante muchos años y que pueden seguir teniendo los sectores más cajetillas de la Capital Federal, de la ciudad de Buenos Aires y del conurbano de nuestro país.

Entonces, entiendo la preocupación, entiendo el posicionamiento, pero procuremos no pararnos en el lugar facilista de creer que con declaraciones legislativas se soluciona un problema que es económico, que es de disponibilidad de recursos, que es de la necesidad de hacer frente a los costos de un producto, en definitiva, de un servicio que tiene un costo de producción y que, por cierto, se incrementó notablemente porque la matriz productiva de nuestro país se ha distorsionado y se distorsionó a partir de la utilización indiscriminada por la prodigalidad del Gobierno anterior que no reparó en repartir los recursos propios y ajenos para generar un sistema que la realidad es que fue clientelista.

Obviamente, no lo van a reconocer, porque nunca reconocieron errores, porque ahora se habla de reconocer errores. Hubiera sido sano que los errores se reconozcan en el momento en que se cometían y no cinco o seis años después cuando, para quienes los vivíamos y padecíamos, eran patentes, pero resulta que ahora parecen ser un acto de nobleza que nunca existió. El acto de nobleza, en todo caso, ha existido de parte de este Gobierno actual que cuando ha cometido errores no ha dudado en reparar, en reconocerlos o incluso en dar pasos atrás en las medidas y, sin embargo, esta misma oposición que ahora habla de reconocer errores siempre tilda ese reconocimiento de debilidad. Pues, bueno, defínanse. Reconocer errores ¿es humildad o es debilidad? Porque nuestro Gobierno, cuando los comete, los reconoce. El Gobierno anterior jamás, en ejercicio de las funciones, reconoció un error y los cometió —y vaya si los cometió— y en vez de reconocerlos los profundizaba, los ahondaba y se radicalizaba y se empecinaba.

Gracias, presidente.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Estamos excedidos en la Hora de Otros Asuntos.

Vamos a extenderla, si les parece, treinta minutos y...

Sr. GALLIA (PADEN). —Cinco minutos para cada uno y que se agote la lista.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, que se agote la lista. Hay dos oradores más. ¿Les parece que cerremos ahí la lista de oradores? Entonces, si son dos oradores, diez minutos cada uno serían veinte minutos, no treinta.

Antes de darle la palabra, diputado Nogueira, le voy a pedir, diputado Bertoldi, si me puede remplazar creo que no más de tres minutos.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —¿Cómo ayer? [*Risas*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, no. Ahora serían tres.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —No hay problema.

- Asume la presidencia el vicepresidente 2.º,
diputado Javier César Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Lo mío es muy breve. No pensaba intervenir en Hora de Otros Asuntos, pero la verdad que se está poniendo interesante el debate.

Realmente, uno esperaría que en este momento tan crítico por el que estamos atravesando, en este momento en donde el presidente, nuevamente, vuelve a recurrir al Fondo Monetario Internacional hubiera un poquito más de humildad o de autocritica por parte del oficialismo, porque efectivamente estamos ante un momento donde se expresan con claridad los desaciertos de este Gobierno y de sus políticas económicas.

Privilegios, privilegios son los que está pagando el conjunto del pueblo argentino a las empresas operadoras que perciben un precio exorbitante por el gas. Es el precio más caro que existe en el

planeta. Privilegio es el que han obtenido las empresas mineras, las sojeras, las petroleras al haberse beneficiado con exenciones impositivas y con la quita de retenciones. Digo un poco de autocrítica en este momento porque esas políticas que implicaron un impacto fiscal muy importante no han obtenido ningún resultado hasta acá. No se ha aumentado la producción ni ha aumentado la inversión y seguimos, los argentinos, sufriendo el problema estructural que arrastramos desde hace largos años en relación al estrangulamiento del sector externo. Entonces, uno le pediría al oficialismo, en estos momentos tan críticos y que la verdad que ponen al conjunto del pueblo en una situación muy difícil y de preocupación, un poquito de humildad y un poquito de autocrítica.

Así que, simplemente eso, y también con la esperanza de que pronto logremos, los argentinos, encontrar un camino de solución a esto; que podamos forjar una propuesta política que nos saque de este problema estructural y también es justo decirlo, yo me... creo que el debate, este es un problema que no viene de ahora y por eso digo que tenemos que apostar a algo nuevo, a un nuevo proyecto de país que logre sortear estos escollos que vienen desde hace muchos años en la República Argentina, porque tampoco pudo solucionarlos el Gobierno anterior. El kirchnerismo, en sus doce años de gobierno y a pesar de que tuvo condiciones bien importantes y favorables, económicas y políticas en el marco internacional, tampoco logró destrabar ese problema estructural que tiene la Argentina. Y este gobierno del presidente Macri ha hecho, no ha hecho más que profundizar y hacer recaer todos estos inconvenientes sobre las espaldas del conjunto del pueblo argentino.

Simplemente eso, presidente.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La verdad, lo que algunos llaman privilegios que se tenían en otros momentos, nosotros cuando estábamos en el Gobierno del Frente para la Victoria, lo llamábamos ampliación de derechos y también garantizar las condiciones de que muchos y muchas habitantes de nuestro país pudieran acceder a los servicios mínimos, mínimos, y tratar de garantizar de que todos esos mínimos recursos lleguen a la mayor cantidad de gente posible.

Seguramente, como dijo el diputado preopinante, no pudimos o no supimos abarcar todo, pero nosotros ampliamos derechos. No empezamos a mellar todos los días a la clase trabajadora porque los sectores más vulnerables ahora son cada vez más amplios.

Seguir culpando al Gobierno anterior con la pesada herencia, o sea, realmente, elevemos un poquito el tono de debate de la Cámara y háganse responsables, porque realmente es, ya, me parece que es una falta de respeto al ciudadano que los votó venir con el discurso de la pesada herencia y no hacerse cargo, justamente si vamos a hablar de hacernos cargo y no hacerse cargo del desastre económico en el que están metiendo al país. Si no pueden hacerse cargo de eso, bueno, entonces no pidan después autocríticas y cosas que, dicho sea de paso, además, se han hecho. Pero la verdad, estar, a esta altura de los acontecimientos, después de ya varios años, ¿o estamos esperando otro semestre más también? ¡Están destruyendo la economía de nuestro país! Le quitan todos los días derechos a cada uno de los habitantes. Cada vez es más la población que ingresa en la pobreza y es cada vez más grande el sector vulnerable de toda nuestra sociedad. ¿Van a seguir culpando a la pesada herencia? ¿Por qué no se ponen a trabajar, mejor? Y pónganse a trabajar en función de garantizar derechos, de garantizar una vida digna y también de profundizar una economía que reactive al país, no volver a endeudar al país y sumirlo en más pobreza. Por lo menos, tengan la decencia de no salir a defender cualquier cosa, porque lo que están haciendo con el país es una vergüenza y, en todo caso, si no bueno, ya que, evidentemente viven en otra realidad, los invitamos a que participen de los foros que se están haciendo, que además son multisectoriales, con respecto al aumento de las tarifas, del cual participamos muchos diputados y diputadas de esta Cámara que sí nos interesa que se sigan ampliando derechos y que se garantice que, por lo menos, las personas que no pueden pagar se puedan calefaccionar, puedan tener electricidad y puedan tener los servicios mínimos que les corresponde para tener una vida digna en nuestra Provincia, por lo menos. No es demagogia; es una política. ¿Es ideológico? Por supuesto, por eso se votó ayer, porque son dos

formas de hacer política, son dos formas de concebir a nuestra Nación, son dos formas de pensar una economía que es completamente distinta. Algunos la piensan como que el Estado es un lugar para ir a hacer negocios. Otros creemos que el Estado tiene que garantizar derechos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a pasar al tratamiento de los temas del orden del día.

Antes, vamos a saludar las personas que nos están visitando hoy, personas de Barrios de Pie y personas también integrantes del SEJuN que están arriba, en la barra, presenciando la Sesión.

Diputado Nogueira.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitarle al conjunto de la Cámara si podíamos modificar el orden del día y pudiéramos tratar en primer lugar el punto 8, que tiene que ver, justamente, con una declaración de interés legislativo que comprende los proyectos que están llevando adelante las organizaciones civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza, que coordina el Movimiento Barrios de Pie. Se encuentran aquí presentes [*mira hacia la barra*]. Y, por eso, modificar este punto del orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado Nogueira de pasar al punto 1 el punto 8.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

6

**ACCIONAR DE LAS ASOCIACIONES
MANOS SOLIDARIAS Y CENTENARIO DE ESPERANZA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-186/18 - Proy. 11.540)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor que realizan los promotores ambientales comunitarios de las asociaciones civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza, realizando tareas de limpieza, mantenimiento y mejoramiento del espacio público en los barrios periféricos de la ciudad de Neuquén y en las localidades de Junín de los Andes, Cutral Có, Plottier y Centenario.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Hace ya un año, desde abril del año pasado, ciento setenta beneficiarios, aproximadamente, de lo que es el salario social complementario que surgió a partir de la Ley de Emergencia Social, que se aprobó en el Congreso de la Nación sobre finales del 2016, estos compañeros que participan en organizaciones sociales vienen desarrollando importantes trabajos en relación a la limpieza, desmalezamiento, puesta en condiciones, refacción de plazas y de espacios verdes en distintos puntos de

la ciudad de Neuquén, principalmente, en los barrios del oeste de nuestra ciudad. Son espacios donde conviven nuestros niños, donde se recrean nuestros niños y jóvenes, y que se encuentran muchos en una situación de abandono importante, con mucha basura, vidrios, malezas, y la verdad que este trabajo solidario que realizan ellos de ponerlos en condiciones para el esparcimiento de nuestros jóvenes y de nuestros niños es una tarea muy loable y que nosotros entendimos que es muy importante poder destacarla hoy para brindarles un apoyo y un reconocimiento.

Diariamente, llevan adelante estas labores y —hay que decirlo— con casi nulo apoyo y acompañamiento por parte de los estados que son quienes, en definitiva, tienen la obligación de llevarlo adelante. *[El diputado Domínguez se dirige hacia la banca de la diputada Mucci y habla en voz alta].*

Es importante, además...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —¡¡¡Hace lo que quiere!!! *[Se refiere al diputado Domínguez que habla en voz alta, fuera de su banca, con otro diputado].*

Presidente, ¿le puedo pedir un poco de silencio? Porque me molesta, no puedo escuchar.

¡¡¡Desde ayer está payaseando!!!

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Se puede calmar, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —¡¡¡Sí, sí, sí!!! Me calmo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Se puede calmar, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —¿Me puede sacar al payaso este de acá? *[De pie, se refiere al diputado Domínguez].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Se puede calmar, por favor, diputado?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¡¡¡Llegó tarde y nervioso!!! *[Se ríe, ubicado de pie junto a su banca].*

Sr. GODOY (PTS-FIT). —No deja escuchar...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Llegó tarde...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estamos escuchando al diputado...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —No, yo no puedo escuchar si hay un idiota hablando cerca. *[De pie, hace referencia al diputado Domínguez].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Le pido, por favor, que se calme y que sea más respetuoso. *[Discuten los diputados Domínguez y Godoy].*

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Haga respetar el Reglamento. Después, para nosotros, sí, para la oposición, sí; pero para el MPN... Este no es un local del MPN...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Llegó tarde y nervioso. *[Se ríe].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, por favor, respete el Reglamento.

Continúe, por favor, diputado Nogueira.

Y pedimos silencio al resto, por favor. Respeto.

Gracias.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias.

Decía que es muy importante que, como Legislatura, declaremos de interés el proyecto que desarrollan estas personas. Porque, recurrentemente, se estigmatiza muchas veces a los miembros de las organizaciones sociales o a quienes perciben un plan tildándolos de vagos, de que no quieren trabajar o que estos derechos que perciben solo sirven para desalentar el trabajo.

Esta es una clara muestra de cómo estos compañeros, estos trabajadores de la economía popular diariamente y en condiciones adversas, sin los elementos, sin las herramientas que requieren, llevan adelante estos trabajos que debieran realizarlo los estados. Y la verdad que aportan un beneficio muy importante a su comunidad y a sus barrios, pudiendo lograr estos espacios de esparcimiento y de recreación, para garantizar derechos mínimos de nuestros niños como es el de poder jugar en un ambiente sano, en un ambiente limpio, en un ambiente saludable. Es una forma de reconocimiento a la labor de estas personas.

Y también esperemos que, a partir de esta declaración, les facilite a ellos la posibilidad de suscribir convenios con municipios y con Provincia para poder potenciar más ese trabajo, para que puedan contar con herramientas adecuadas para el desarrollo de esto, para que puedan desarrollarse capacitaciones.

Porque el proyecto es bien ambicioso, es un proyecto de promotores ambientales comunitarios, donde puedan desarrollarse trabajos de desmalezamiento, de mantenimiento de espacios verdes, pero también tareas de concientización en nuestros barrios sobre el cuidado del medioambiente.

Por todo ello, solicito al conjunto de la Cámara que acompañe este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Nogueira.

Diputado Escobar, tiene la palabra. [*Suena un celular*]... No sé quién atiende el teléfono, pero...

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Hago propias las palabras de mi compañero de Bloque Santiago Nogueira, no voy a agregar más respecto del proyecto.

Así que pedí la palabra para saludar a mis compañeras y compañeros de Barrios de Pie.

Y solo recalcar o reafirmar algo que dijo Santiago recién que muchas veces los medios de comunicación o el poder estigmatizan a algunos sectores, a algunas organizaciones. En general, a aquellos que no formamos parte de lo establecido.

Hace bastantes años, en esta Argentina, en donde se intenta decir que el problema de la Argentina es la pobreza, corriendo el eje de mostrar que el problema es la desigualdad. Cuando nosotros no terminemos con la desigualdad, hasta que no terminemos con la desigualdad, no habrá justicia en este país. Digo, hace unos cuantos años ya el Estado se retiró, ni siquiera los gobiernos, el Estado se retiró de los lugares en donde mayor presencia debía tener, en los lugares más vulnerables, en los lugares en donde hay necesidades, en donde hay dolores, en donde hay ausencia de derechos.

Ahora, allí, en aquellos lugares apareció o siempre estuvo, quizá, lo que fue un elemento fundante de nuestra patria. Las mujeres y los hombres con los mejores valores de este país, de mis compañeros y compañeras de Barrios de Pie. Y he aprendido y he observado los mayores gestos de solidaridad que he conocido a lo largo de mi tiempo en la militancia.

Todos los días, a lo largo y ancho del país —y así como ellos, también, otras organizaciones que están agrupadas o, sencillamente, convocadas—, grupos de vecinos y demás en los lugares más humildes de esta patria, se juntan, se levantan todos los días para darle una mano al otro, estableciendo un elemento absolutamente opuesto a lo que se nos dice desde lo establecido que es “salvate solo y no importa el de al lado”.

Este proyecto tiene que ver con eso, con reconocer lo mejor de nosotros, los hombres y mujeres, los valores de solidaridad, los valores de la posibilidad de construir una sociedad mejor dándonos la mano con el que tenemos al lado. Así que todo mi amor, todo mi respeto a mis compañeras y compañeros del Movimiento Barrio de Pie que llevan adelante, también en esta Provincia, una cantidad de acciones, que no hay palabras para describirlas, pero que tienen que ver con esto.

Gracias, señor presidente, y un beso a mis compañeros y compañeras [*aplausos desde la barra*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Escobar.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para destacar el proyecto, anticipar nuestro voto favorable y poner en valor el trabajo que llevan adelante estas asociaciones civiles dentro de este plan, Manos Solidarias y Centenario de Esperanza, ambas, porque es parte de la inclusión y de la oportunidad que las personas buscan para demostrar sus capacidades. Y la responsabilidad fundamental, en este momento de la historia más que nunca, es poner lo más equidistante posible de las personas las oportunidades. Esta oportunidad, estos grupos de demostrar su capacidad de hacer y de solidarizarse, es muy bueno que la Legislatura lo destaque.

Así que adelantar mi voto.

Y hacer una referencia breve al Reglamento. Presidente, estamos viviendo sesiones complejas. Es fundamental se cumpla y se haga cumplir el Reglamento porque esos son los detonantes que dan lugar a que luego se transforme en escaladas simétricas las situaciones de trabajo.

No se puede pasar un audio al aire sin pedir autorización a la Cámara, no se puede pasar un audio al aire, sin pedir autorización a la Cámara, señor presidente.

Y quien lo hace sabe lo que hace, y abusa, a veces, de las distintas experiencias, de los distintos actores de este Recinto, pero el que lo hace sabe. Por eso es provocadora, más de una vez, la actitud de determinados legisladores que generan reacciones al respecto. Entonces, se pone más difícil entender el punto de partida del problema. Estemos muy atentos a la administración de la autoridad de la Cámara para poder controlar el inicio, la llama que se enciende y que luego es más difícil de sosegar.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2343.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

JUEGOS EPADE Y JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA

(Inclusión del fútbol femenino)

(Expte. D-207/18 - Proy. 11.564)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se vería con agrado se incluyera la categoría fútbol femenino en los Juegos Epade y en los Juegos Binacionales de la Araucanía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Este Proyecto de Comunicación es similar a algunos sobre la misma temática que ya habíamos presentado; tiene como objeto hacerles llegar a todos los representantes pertinentes la necesidad que tienen muchas mujeres de nuestra Provincia, de ser principalmente reconocidas en el ámbito deportivo. En este sentido, en nuestra Provincia ya hace mucho tiempo que se viene en auge el fútbol femenino. Y, por citar algunos ejemplos, en la zona norte ya hay quince equipos de primera que se suman a los que ya existían en Las Lajas, Loncopué, Zapala y otras localidades más, y en Neuquén hay tres ligas de quince equipos cada una, y en la Liga de Fútbol de Neuquén —LIFUNE— están jugando varios clubes como federados a AFA.

En Chos Malal nosotros tenemos un club emblemático de fútbol femenino que son Las Leonas, y que desde más o menos 1980 que ya juegan al fútbol, y la verdad es que van jugando alrededor de diecinueve torneos, una cosa así, en sub-14 y sub-19; han participado de muchísimos eventos y da, justo, la casualidad de que en esto, que son los Juegos de la Araucanía, no está incorporada la categoría de fútbol femenino.

Les interesa participar, son muchas las mujeres, pero, además, tiene que ver con un acto simbólico de reconocimiento a la mujer en el ámbito deportivo, y nos parece importante hacer llegar

esta comunicación, que tuvo un Despacho de Comisión, además, unánime, porque creo que todos entendemos que en este momento en donde se está haciendo un desarrollo mucho más grande del deporte, y en donde la participación de la mujer es mayor, sería —la verdad— importante que se puedan incorporar dentro de los Juegos de la Araucanía.

Así que esperamos que todos los diputados y diputadas de la Cámara acompañen esta comunicación, que, insisto, tiene que ver más también con un reconocimiento a la mujer en el ámbito deportivo y que en Neuquén, por suerte, tenemos muchas quienes merecen este reconocimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada Gutiérrez.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 90.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL EPEN (Expte. O-330/17 - Proy. 11.677)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3115.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL (Expte. O-86/18 - Proy. 11.661)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para el personal del Poder Judicial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, por unanimidad, sancionada la Ley 3116.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.509

(Expte. D-435/17 - Proy. 10.860 y
ag. Expte. E-11/18 - Proy. 11.394)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.509 —Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Diputado Vidal, tiene la palabra. Disculpe.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, como anticipáramos en el tratamiento en general, a medida que se vaya leyendo el articulado de este Proyecto de Ley, vamos a ir introduciendo algunos cambios, y el primero de ellos es anterior a la lectura del artículo 1.º, donde se elimina la denominación Título I.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o de Desastres Agrarios.

Capítulo I. Adhesión.

Artículo 1.º. Se adhiere a la Ley nacional 26.509 —Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios—.

Artículo 2.º. El Ministerio de Producción e Industria o el funcionario que se designe, es el representante de la Provincia ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Capítulo II. Creación y Funciones...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración los...

Vamos artículo por artículo.

Capítulo I. Artículo 1.º, artículo 2.º, ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. *[Dialogan el presidente con la secretaria]*.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Vamos por artículo, y como tengo las modificaciones, ¿ahí hacemos las correcciones?

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13 y 14.

- Al mencionarse y aprobarse el artículo 15, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal, ¿por qué artículo es, diputado?

Sr. VIDAL (UCR). —Por el artículo 15, señor presidente.

10.1

Moción de reconsideración para el artículo 15

(Art. 138 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo reconsideramos, entonces, porque habíamos dicho aprobado.

Sr. VIDAL (UCR). —Sí, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado.

Sr. VIDAL (UCR). —En el inciso a del artículo 15, al final, donde dice: "...medidas necesarias para ayudar al productor —coma—, de acuerdo a la normativa vigente". Es lo que se agrega: "de acuerdo a la normativa vigente".

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Artículo 15. Declarada en estado de emergencia y/o desastre agrario un área y/o establecimiento productivo debidamente delimitada, de acuerdo con la magnitud del siniestro y a fin de lograr la continuidad de las explotaciones de las zonas productivas afectadas y el recupero de la economía del productor en estado de emergencia o desastre agrario, serán de aplicación las siguientes medidas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación:

a) Tributarias: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, adoptará las medidas necesarias para ayudar al productor, de acuerdo a la normativa vigente.

b) Crediticias: El Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, podrá realizar convenios con entidades financieras para el otorgamiento de créditos, prórrogas y toda otra medida que considere necesario para asistir al productor.

c) Procesales: El Poder Ejecutivo puede suspender las ejecuciones fiscales, por vía de apremio, por un plazo máximo de ciento ochenta días posteriores a la cesación del estado de emergencia o desastre agrario.

d) Sociales: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, adoptará las medidas especiales para brindar asistencia y amparar al trabajador agrario y a su familia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración el artículo 15.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Los artículos que siguen, no tienen modificaciones. Lo que pasa en esta parte de la Ley es que deja de ser un título, todo se convierte en el Capítulo VIII, y debajo del Capítulo VIII, se pone la leyenda: "Régimen Transitorio". Y a partir de ahí, sigue el artículo 25 hasta el 32 que no tienen modificaciones.

O sea, son modificaciones que vienen y tienen que ver, no con el contenido sino con la estructura de la Ley. Entonces, eliminamos "Título II: Emergencia y/o Desastre Agrario provincial por sequía 2016-2018" y, a continuación, sí ponemos: "Capítulo VIII", borramos "Declaración", y en lugar de "Declaración", ponemos "Régimen Transitorio".

¿Le queda claro a la Presidencia? [*Asentimiento*]. Perfecto.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y artículo 33, que sería el último, que es de forma, lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3117.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

**DÍA DE LA CONVIVENCIA
EN LA DIVERSIDAD CULTURAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-97/18 - Proy. 11.449)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades realizadas el 19 de abril de 2018 en el marco del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Javier Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Esto tiene importancia, fundamentalmente, en el hecho de que el Ministerio de Educación, en el año 2000, puso este hecho histórico en el calendario escolar, que se trate una vez por año en las escuelas del país, no solamente el hecho histórico del Gueto de Varsovia o de lo que fue el Holocausto sino, fundamentalmente, algunas palabras que tienen muchísimo significado, fundamentalmente, en la comunidad, en la sociedad, incluso, aquí, en la Honorable Cámara, como es el tema de la tolerancia, el tema de la diversidad, el tema de la convivencia de distintas culturas; el tema, fundamentalmente, de comprendernos y desterrar algunas palabras como la discriminación, la xenofobia.

Así que, yo quería destacar esto, que no nos olvidemos y que se siga tratando esto en los establecimientos escolares, este tipo de actividades que, realmente, hacen al crecimiento de la persona y de la sociedad.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2344.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-217/18 - Proy. 11.574)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de los actos por el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se conmemora el 3 de mayo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

También, realmente, esta fecha que se conmemora el 3 de mayo a partir del año 93, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, algo que este año se conmemoró en Indonesia, en Yakarta, donde se entregaron premios. Algo que hace, también, a los pueblos. Un tema que hoy en día nos tiene tan preocupados, por lo menos, a muchos, en donde las empresas que nos deben informar toman este tema en beneficio propio y hasta llegan a poner al presidente de la república en beneficios personales, en beneficios de una empresa, en detrimento de millones de personas. Estos hechos —que vienen pasando en los últimos años en muchos países del mundo, particularmente, nosotros lo vivimos aquí, en Argentina—, son hechos que van a quedar en la historia de la República Argentina y no van a ser de lo mejor que vamos a poder mostrar en nuestra historia.

Así que, por eso, yo creo en la importancia de destacar este día y seguir reafirmando la libertad de prensa, la libertad de la información y que nos cuenten la verdad de los hechos.

Nada más que esto, presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2345.

Pasamos al siguiente punto.

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN
PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-106/18 - Proy. 11.457)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Protocolo de intervención para la violencia de género, elaborado por el Sindicato de Prensa de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, creemos que el Protocolo de intervención para la violencia de género que se ha generado en el Sindicato de Prensa de Neuquén marca un precedente muy valioso en nuestra Provincia y en nuestro país.

Este es un Proyecto de Declaración que confeccionaron mujeres de nuestro equipo de trabajo en consulta con quienes hicieron este protocolo que hoy estamos declarando de interés legislativo, de interés de la Legislatura.

Y hago esta aclaración porque, si bien el tema de la violencia de género es un problema de todos, las víctimas son las mujeres y, por ahí, que yo esté informando este proyecto que es de mi autoría, pero que, en realidad, es de autoría de las mujeres que trabajan conmigo —y a quienes agradezco—, vale la aclaración.

¿Y por qué es tan importante que trabajemos en este tipo de herramientas?

En la última década, en la Argentina, fueron asesinadas dos mil seiscientos setenta y nueve mujeres; es decir que estamos hablando de un femicidio cada treinta horas.

En 2008 hubo doscientas ocho mujeres asesinadas y en 2017 la cifra llegó a doscientas noventa y cinco. O sea que parece que este tipo de flagelo social —que constituyen los femicidios— fuera creciendo.

El detonante de la creación de este protocolo que nos describía la gente del sindicato, quienes trabajaron en la confección de este protocolo, fue a partir de la denuncia que hace una afiliada al sindicato de una situación de violencia de la que era víctima por parte de su pareja, también, afiliado al sindicato. La trabajadora pidió al sindicato que tomara cartas en el asunto y, en ese momento en el gremio se dieron cuenta de que su estatuto —que databa del año 1989— no tenía ninguna especificación para actuar en estos casos.

Así que con este protocolo, que hace punta a nivel nacional, se dio un paso más a que el gremio se convierta en un espacio libre de discriminación y violencia, y también buscar un ámbito de contención para que las personas puedan denunciar, poner a disposición asesoramiento y asistencia y promover acciones de concientización, formación y difusión en esta temática que es tan tan importante.

Este protocolo que elaboró y sancionó el Sindicato de Prensa fue presentado el 7 de marzo, un día antes del Día Internacional de la Mujer, y un solo día después de la difusión de este documento llegó la segunda denuncia de otra afiliada del sindicato, hecho que corroboró que a partir de la existencia de una norma que abarque la problemática y que dé contención, que proteja identidades y que busque mecanismos para prevenir este tipo de acciones tan graves, es muy importante.

Sobre la base de este protocolo, nuestro equipo, también, enterado de que el gremio de empleados legislativos —ANEL— está trabajando en la revisión del estatuto del empleado legislativo, realizamos un proyecto y lo pusimos a disposición de las autoridades del sindicato y, si no tengo mal la información, este proyecto —al menos, en parte— fue incorporado en la nueva redacción que está proponiendo el sindicato de nuestra Casa para ser modificado.

Creo que, también, nos estaríamos sumando a esta iniciativa tan importante que hizo el Sindicato de Prensa, felicitar a los compañeros, y digo compañeros porque son parte de nuestra tarea, son parte de llevar adelante un ejercicio libre que debemos reivindicar como hombres y mujeres de la política y que avancemos a que las organizaciones —en este caso, gremiales, pero las organizaciones en general— se encaminen a ser libres de violencia y de discriminación.

Mis felicitaciones e invito a todos los compañeros y compañeras diputadas a que sancionemos esta declaración y que juntos felicitemos a los trabajadores de Prensa de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Vidal.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En este caso este proyecto, como bien decía el diputado que me antecedió en la palabra, es un trabajo realizado por las trabajadoras del Sindicato de Prensa y la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, gentilmente, generosamente, me puso como miembro informante, pero, en realidad, es un trabajo realizado, porque aportamos, de alguna manera, también, en la comunicación y en poder traerlo.

Valorar, porque esto... estas demandas, estos protocolos surgen, también, como expresión de este enorme movimiento de mujeres que está luchando y que tiene múltiples expresiones, y que yo creo que estas expresiones concretas son muy constructivas porque no parten ni se quedan en una victimización ni se quedan en un lugar de veda, sino que toman las riendas y proponen cosas concretas para que se respeten los derechos. Es decir, no quieren solamente comprensión, sino que se respeten sus derechos.

Y los protocolos vienen a hacer esto y yo creo que, desde ese punto de vista, este protocolo de avanzada es un buen ejemplo para todos los sindicatos, porque lo que no se puede obviar, y esto lo hemos dicho en varias instancias, es que el machismo existe, es una realidad, es una asesinada por día, pero hechos de violencia son muchísimos, hay muchísimas denuncias.

Entonces, esto está plagado, en forma transversal, a todas las organizaciones, las organizaciones políticas, las organizaciones sindicales y de esto nadie está inmune, incluso las organizaciones de izquierda, incluso los sindicatos, todos.

Entonces, hay que ser conscientes y hay que tomar el tema y tener protocolos de actuación, justamente, porque no se puede negar; aquel que lo niegue la verdad que ya está siendo, de alguna manera, cómplice en sostener porque las cifras que son escalofrantes, son muy duras y afectan y es un cotidiano.

Entonces, este movimiento de mujeres ha puesto en evidencia esta situación.

Yo creo que en esto tenemos que ser muy abiertos y avanzar y estas cosas, este tipo de protocolos, este tipo de iniciativas que concretan, concretizan una forma de actuación, contribuyen, contribuyen a tomar cartas en el asunto de manera real y concreta.

Por eso, yo creo que estos son pequeños aportes desde las organizaciones que nos permiten, también, a su vez, un lugar que corresponde, para cómo actuar para la mujer, pero, además, para pelear por el conjunto de los derechos, como el derecho también al aborto legal, seguro y gratuito y el conjunto de los derechos que les son negados, todavía, a las mujeres y que, muchas veces, esta discriminación por el solo hecho de ser mujeres, todavía, permanece en esa sociedad machista y patriarcal. Por eso, estas son contribuciones concretas a combatirlo.

Por eso, nos da mucha alegría que este protocolo esté acá y nos motiva, también, el hecho de propiciarlo y de que lo votemos y que se imiten también iniciativas como esta.

Eso, nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Estoy totalmente a favor de este proyecto y, por supuesto, hay que erradicar y hay que, también, tener en cuenta cuando... cuando estás al frente de una persona violenta, ¿no? Y, muchas veces, uno se

da cuenta cuando estás al frente de una persona violenta y patriarcal por las actitudes que tiene no solamente con la mujer, sino con las demás personas que piensan distinto, diferente, cuando se ponen violentos porque no le salen las cosas y no respetan las ideologías de los demás.

Una forma para erradicar la violencia es, justamente, respetar las ideologías de los demás, saber que vivimos en democracia y que podemos escucharnos unos a los otros y no andar a los gritos, tratando de descalificar a la otra persona como han hecho muchos acá.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, ¿se sintió aludido que pidió la palabra?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Era miembro informante y ahora voy a hablar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado. Tiene la palabra, sí.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Por ahí, a veces, algunas cuestiones que motivan la hablada.

Yo creo que la violencia cuando se ejerce del Estado es un hecho gravísimo, es violencia institucional, sobre todo, cuando se pueden utilizar distintas herramientas; por ejemplo, mandar a la Policía a pegarte un tiro por la espalda, mandarte patotas para insultarte y hacer generar hechos de violencia como los que hemos visto estos días acá, usar la soberbia y la bravuconada desde el poder del Estado, porque te protege una patota o te protege la Policía o te protege el aparato del Estado contra la oposición para tratar de acallarla, de acallar las voces. Esto que hemos visto en muchísimas oportunidades y lo hemos visto estos días, también es un hecho gravísimo y es un salto en la degradación de estas instituciones en las cuales tengo poca confianza, pero la verdad que esto me da la razón, y le da la razón cuando se hacen cuestiones vergonzosas, como las de ayer, que se utiliza como un local partidario, un lugar que teóricamente estamos todos... los que estamos acá, estamos porque hemos sido votados por sectores de trabajadores, y utilizar esto como un local partidario y hacer lo que a uno se le dé la gana, faltándole el respeto a medio mundo... Porque cuando ha habido presencias acá desde la barra, se les pide absolutamente todas las normas ISO habidas y por haber; ahora, cuando se trata de... pareciera que fueran los dueños de la Casa, hacen y deshacen como se les da la gana, les faltan el respeto a medio mundo y no... las normas son solamente para algunos. Las leyes están hechas para el patrón y, en este caso, acá, los reglamentos también, están hechos para el patrón; pero, sin embargo, los trabajadores, a veces, nos revelamos y nos cansamos también de este tipo de prácticas y luchamos contra ese tipo de violencia institucional, contra esa soberbia que tiene el soporte, tiene el soporte de un Estado de policía, de patota, de plata para sobornar, de plata para pagar a gente para que haga las cosas que uno quiere hacer. Entonces, acá estamos desde el llano peleándola, como trabajadores de esta permanencia, acá, circunstancial; pero es una escuela también para ver desde adentro cómo se... cómo se lleva adelante y cómo se administra esta democracia para ricos, la democracia de las petroleras, y para mí es importante, la verdad que poder transmitir esto y poder llevarme esto y poder difundirlo afuera, habiéndolo vivido, la verdad que es una experiencia bastante importante para que nadie se coma que esto es una democracia para todos. Esto es solamente para los que... en una democracia para ricos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para adelantar nuestro voto favorable al proyecto que estamos tratando, que es un proyecto que, de alguna manera, esperamos sea docente en el conjunto de otras instituciones, un proyecto novedoso, de consenso entre las partes, que da lugar a abordar un tema muy difícil, un tema complejo, un tema cultural, que la sociedad está comenzando a aprender a administrar. Los primeros que tenemos que aprender a administrar somos todos los actores sociales y, cuanto más visibles somos, más debemos aprender sobre esta temática para poder repicarla.

Cuando estuvo en Comisión el grupo que desarrolló este protocolo, esta propuesta, fue felicitado y reconocido por el conjunto de los legisladores en ese sentido, me parece, en el esfuerzo que

hicieron para lograr una herramienta que sea docente, que nos permita repicarla en los colegios, en la familia y a nosotros mismos como forma de aprendizaje.

Me voy a referir a las referencias que hacen a la incitación a la violencia, y a la incitación a la violencia en el marco de las instituciones porque hay que tener mucho cuidado, realmente lo vuelvo a decir, lo dije hace un rato, voy a hacer otra referencia respecto a esa temática. Se provoca y se incita a la violencia reiteradamente. Es lamentable que yo perciba en este Recinto que la ausencia o la presencia de determinados actores, hace a diferentes climas de trabajo. Es lamentable. Hay un actor particular que incita y provoca. A mí me empieza a preocupar esto en forma importante porque espero que no se trate de la interna del partido de Gobierno, espero que no sea el propósito de descalificar a esta institución, porque descalificando a esta institución, no solamente se descalifica su producción y a sus integrantes, y al pueblo de la Provincia que nos ha referenciado, sino que —por añadidura— se descalifica a las presidencias naturales de las autoridades naturales del espacio. Espero que no tenga que ver con eso porque si no la situación se va a tornar incontrolable, porque hay intencionalidades de fondo para lograrlo, para buscarlo, para propiciarlo. Y en la temática del conflicto, acá hay personas que manejan este tema con dedicación porque lo han estudiado. En la temática del conflicto, la generación de anarquía, cuando se genera y se promueve la anarquía, en realidad, esconde a quien quiere conducir esa anarquía, esconde la generación de anarquía, a quienes quieren conducir esa anarquía; o sea, la anarquía es aparente, mayoritariamente es aparente, hay un hacedor de la anarquía, que es el que la quiere conducir, y de la anarquía, de la anarquía se sale casi siempre hacia adelante con caos. Salir de la anarquía, muchas veces, hay que generar caos para salir de la anarquía, porque el caos genera que se pierda el conductor de la anarquía adentro del caos. El caos es la forma que se propicia las autoridades alternativas por un ratito uno, por otro ratito otro u otra, pero no hay quien pueda conducirlo, por eso es caos. Si nosotros, para salir de la anarquía, vamos a tener que hacer uso del caos con más frecuencia, bueno, el destino de esta institución ya está determinado. La otra forma de salir de la anarquía es recuperando la autoridad natural del proceso de conducción del espacio.

Por eso, llamo siempre, y fortalezco y acompaño a las autoridades naturales de los espacios, más aún, cuando los espacios son deliberativos y se trata —en este caso— de las máximas representaciones políticas deliberativas de una provincia que tanto queremos, como la Provincia del Neuquén.

Así que no estamos ante una situación cualquiera, estamos ante sujetos que... sujeto que promueve la anarquía, porque conduce la anarquía. Y hay dos formas de salir de la anarquía: a través del caos o a través de recuperar la autoridad natural del espacio.

Nada más.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Primero que nada, para adelantar nuestro apoyo a este proyecto. Celebramos, por supuesto, la creación de este protocolo, como todo cualquier avance que tenga que ver en materia de violencia de género.

Y una consideración que me gustaría hacer también, es que independientemente de que... estar de acuerdo o no con lo que dijeron algunos diputados preopinantes, parte también de la violencia patriarcal tiene que ver con la invisibilización, la ninguneada hacia la mujer. Y nosotros acá estamos hablando de un proyecto que tiene que ver con una presentación que hicieron del protocolo, el Sindicato de Prensa de Neuquén contra la violencia de género y, lamentablemente se ve empañado por discusiones ajenas a este tema. Sería bueno que lo tengan en cuenta, porque estas cosas que son para, justamente, como dijo el diputado, —disculpe que lo mencione— Fuentes, buscan hacer docencia también en otros ámbitos. Claramente, esta Cámara carece completamente de una perspectiva de género y se trata de avanzar en ello seguramente. Pero el hecho de que ni siquiera podamos estar debatiendo o marcando postura acerca de esto, sino dirimiendo acerca de otras situaciones, también empaña algo que tendría que ser visibilizado de otra manera. Esto, me parece que hay que reconsiderarlo y es lamentable, porque esto es algo, insisto, que realmente

tendríamos que estar destacando y que es lo que se estaba haciendo, se ve empañado por otras discusiones. Las otras discusiones hay momentos para darlas; también, incluso, hasta se puede, no sé, presentar una declaración si se quiere al respecto. Pero sería bueno que consideren ese aspecto también de la estructura patriarcal que también va desde los discursos, de la invisibilización, de las ninguneadas. Y cuando uno ve que semejante logro del Sindicato de Prensa se ve empañado por esto, bueno, déjenme marcar que forma parte un poco de lo mismo. Independientemente de que estoy de acuerdo con muchas de las cosas que se dijeron en este recinto acerca de las distintas violencias que se propician en la sociedad.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Solamente, para aclarar y, a veces, como decía la diputada preopinante, hay temas tan importantes como lo que estamos tratando hoy, este proyecto presentado por el Sindicato de Prensa. Pero, a veces, el debate nos lleva también a hablar de situaciones que se generan en el recinto y creo que en la Sesión del día de ayer tenían todo el derecho del mundo trabajadores y representantes de gremios de los empleados de la administración pública de estar en esta Legislatura y, en realidad, nosotros no somos quienes prohibirle el ingreso cuando, justamente, están los proyectos en Asuntos Entrados o en el orden del día. Y esta es la casa del pueblo. Acá nosotros tenemos que asumir responsabilidades, pero cuando hay temas que están relacionados a organizaciones sindicales no nos tiene que asustar absolutamente nada.

Ayer también estuvieron padres autoconvocados y la mayoría, la mayoría de ellas eran mujeres, eran madres de niños que se querían expresar aquí, que nosotros los escucháramos porque habían pedido compartir con nosotros en algunas comisiones y fueron algunos y determinados y puntuales diputados que los recibieron, creo que las escuchamos a ellas allí y agradecían. Y hoy a esas madres autoconvocadas las podemos ver en los medios de prensa que están con el intendente Quiroga para acceder a una presentación con un amparo judicial y el valor de ese amparo judicial, justamente, era un dinero que ellas no disponían y que el municipio de Neuquén les está aportando.

Así que con esto quiero marcar diferencia, que apuntan a que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, estos diputados del Movimiento Popular Neuquino en el día de ayer trajeron patotas a la Legislatura. Y no tildemos de patota a los ciudadanos, no tildemos de patota a los representantes gremiales cuando vienen por temas puntuales. Ayer no vinieron para generar caos, vinieron a escuchar el ingreso de proyectos que tienen que ver con convenios colectivos de trabajo que hace dos años que vienen, justamente, discutiendo y que tendrá fin la semana que viene. Pero no les pongamos títulos a determinados bloques, porque así es la democracia, así se construye esta democracia.

Quería decir esto porque hasta hieren el protocolo que tiene esta Legislatura, que se presentan en el ingreso de esta Casa, se le toman los datos como corresponde y están identificadas todas las personas que ingresan acá en esta Legislatura, que si se genera alguna situación de violencia están completamente identificados.

Quiero rescatar el trabajo de los empleados legislativos, y agregar que en distintas Comisiones, en distintas Comisiones de esta Legislatura muchísimas veces los legisladores nos hemos visto sorprendidos por grupos de personas que, a veces, ni estaban invitadas, que en el Orden del Día tampoco figuraba que venían a presenciar el trabajo de los legisladores en las Comisiones. Y, sin embargo, en silencio, jamás ninguno de los diputados acá, por lo menos del Movimiento Popular Neuquino, hicimos objeción a que determinadas personas o grupos que no estaban invitadas a participar del trabajo de Comisión no los queríamos escuchar o nos levantamos y nos fuimos. Es la casa del pueblo; por lo tanto, creo que podemos ser cuidadosos. Pero aceptemos también que las realidades, a veces, sobrepasan, sobrepasan, a veces, lo que pide la ciudadanía y es que nosotros los escuchemos.

Así que no nos asustemos, no nos asustemos porque la jugada, a veces, la hacen todos. Y todos significan los treinta y cinco diputados que componemos esta Casa, que es la Casa de las Leyes.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2346.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

**SOLICITUD DE INFORME A LA
MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO RESPECTO
DE LA INSTALACIÓN DE UN ARCO VIAL EN LA RUTA 7**

(Expte. D-302/18 - Proy. 11.659 y
ag. Expte. D-123/18 - Proy. 11.474)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere a la Municipalidad de la ciudad de Centenario, informe en relación con el arco vial que no se pudo instalar en el acceso a la ciudad de Centenario sobre la ruta provincial 7.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi, tiene la palabra

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir al municipio, en este caso el municipio de Centenario, los antecedentes de la empresa que hizo la obra donde realmente sería espectacular que la pudieran hacer y poner; realmente acordamos con esta intención. Pero, bueno, quedó plasmado realmente y muy preocupado en el tema de que por qué no lo pudieron poner, ¿no? Y al ver la estructura, en su momento, ahí, al costado de la ruta con fallas realmente muy serias, uno quedó, realmente, muy preocupado en el caso de una nueva instalación de esta obra que ojalá, realmente, la hagan. Por eso pedimos todos los análisis que haya de la empresa contratada, los antecedentes de la empresa en hacer este tipo de obras, el proyecto presentado en el municipio y la persona responsable del municipio de Centenario en controlar esta obra. Y, por supuesto, el proyecto de estructura, fundamentalmente, los cálculos de estructura hechos para este tipo de obra o de arco.

Este un poquito es... esto no es contra nadie ni que tampoco se haga la obra, todo lo contrario, sino es, realmente, sacarnos una preocupación que, realmente, la tienen muchísimos vecinos que circulan por la ruta 7, en caso de que realmente vuelvan a poner el arco en ese sector. Así que es esto, sacarnos las dudas, que nos pasen información técnica que es, realmente, la que más necesitamos y es realmente la que no tenemos.

Entonces, este es el pedido al municipio de Centenario.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Bertoldi.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 91.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESPECTO DEL ARCO VIAL DE LA RUTA 7

(Expte. D-303/18 - Proy. 11.660
y ag. Expte. D-96/18 - Proy. 11.448)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe en relación con el arco vial que no se pudo instalar en el acceso a la ciudad de Centenario sobre la ruta provincial 7.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es el mismo caso, la misma obra, es el arco de Centenario que ahora le pedimos un informe a Vialidad Provincial, como responsable de la ruta 7. Le pedimos, más o menos, lo mismo, fundamentalmente, los antecedentes de la empresa y el proyecto presentado por el municipio de Centenario a Vialidad Provincial y el responsable de Vialidad Provincial de seguir esta obra. Es un pedido de informe que le hacemos a Vialidad Provincial.

Quería agregar algo, así, como una anécdota. El otro día cuando se trató esto en Comisión, cuando salí de Comisión, no alcancé a llegar a mi oficina que ya me había llamado el de la empresa. ¡No sé cómo se enteran! Realmente, no alcanzaron a pasar ni cinco minutos que ya lo sabían. Y yo digo, realmente escuché algo, yo lo digo así porque hasta me resultó lamentable. Me dice: cuando el ingeniero llegue de vacaciones, te vamos a pasar el informe. Digo, ¡pucha!, entonces, no hay nada *[se ríe]*. Pero ojalá no sea así, se haya equivocado, y esté todo, realmente, todo el proyecto de estructura hecho, como debería ser.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 92.

Diputado Bertoldi, ¿le puedo pedir que me remplace unos minutos? Gracias. [*Así lo hace*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Siguiendo punto del orden del día.

16

FIESTA POPULAR

LA VUELTA DEL VERANADOR

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-776/17 - Proy. 11.211)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la cuarta edición de la fiesta popular La Vuelta del Veranador, que se realizara del 21 al 22 de abril en el paraje Santo Domingo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Seguramente, nos dará gusto declarar de interés legislativo este festejo que destaca la vuelta a sus pagos, a sus casas, a sus campos, de aquellos que pasaron parte del año con su ganado, con su hacienda en la cordillera.

Esto empezó en el 93 y tuvo distintas razones para haberse interrumpido. Se ha recuperado. Una fiesta de la zona centro. Se hace en Covunco Centro. Participan del evento —voy a leerlo— crianceros de Ramón Castro, Cerro Bandera sur, Cerro Bandera norte, Barda Negra, Portezuelo, paraje La Guanaca, Santo Domingo abajo, Cortadera, Cutral Có norte y Zapala.

Así que bienvenido va a ser para todos aquellos que participan de la fiesta, nuestro —de alguna manera— saludo afectuoso a través del reconocimiento.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar en particular.

Tendríamos que, si le parece, diputado, corregir ahí “realizada”, en vez de “realizar”, porque la fecha ya está pasada. ¿Si le parece bien?

Sr. FUENTES (FN). —Sí. Lamentablemente. [*Risas*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bueno.

Pasamos a considerar en particular.

Y, por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2347.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

**SOLICITUD DE INFORME RESPECTO DEL
MANTENIMIENTO DE LA RUTA 7**

(Expte. D-322/18 - Proy. 11.681
y ag. Expte. D-107/18 - Proy. 11.458)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección Nacional de Vialidad —Distrito 12— un informe acerca del plan de mantenimiento de la ruta provincial 7, tramo Centenario-Dique Ingeniero Ballester.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, señor presidente.

Este es un pedido de informe sobre el estado del mantenimiento en que se encuentra la ruta provincial 7, que comprende el tramo entre Centenario y el límite con Río Negro.

Quienes hemos transitado por esa ruta es clara la preocupación que tiene el mal estado de este tramo donde existen múltiples accidentes, no solo por la gran cantidad de tránsito que tiene, sino, además, por los desniveles y las deformaciones que hay en esta ruta, que hace que los autos se desvíen, y que ocurran muchos accidentes que pueden ser evitados con un correcto mantenimiento.

Por este motivo es que necesitamos saber si existe algún plan de mantenimiento de esta ruta, y si no lo hubiera, la posibilidad de que sea incorporado en un futuro presupuesto. Si bien es una ruta provincial y la responsabilidad corresponde a Vialidad de la Provincia, desde la Comisión se ha pedido que se incorpore, que se extienda también el pedido a Vialidad Nacional.

Por los argumentos expuestos, es que pido que acompañen este proyecto.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Adelanto que en esta oportunidad hablo como miembro informante, después voy a volver a pedir la palabra como Bloque.

No voy a agregar mucho más a lo que ha dicho la otra miembro informante, sino reafirmar algo, una observación que hizo la Comisión.

Inicialmente, este proyecto tenía un pedido de informes sobre la Dirección Provincial de Vialidad y advirtió la Comisión que en momentos en que había venido el ingeniero Damiani, que es el delegado de la Dirección Nacional de Vialidad para la Provincia, había advertido que este tramo de la ruta 7, si bien es de correspondencia provincial, estaba a cargo en su mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, por lo cual entendimos necesario que también se hiciera una correspondencia a Vialidad Nacional, respecto de cuál era la situación de dicho organismo sobre este tramo, estado de situación, etcétera, etcétera, etcétera...

Por eso pedimos a la Cámara la aprobación del presente Despacho.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Más que nada, a pesar de que estuvimos en el tratamiento del proyecto, quería aprovechar la oportunidad, como siempre digo, de hacer un llamado a... un llamado de atención a todos los que transitamos por la ruta.

Es una ruta que está muy complicada y es necesario que se bajen los niveles de velocidad en los que se está transitando, porque todos los días..., usted mismo, presidente, transita por esa ruta; seguramente, animales muertos de toda clase, accidentes ni les cuento. Así que aprovechar el proyecto, además de pedir los informes, por supuesto, del mantenimiento y de lo que acaba de mencionar el diputado preopinante, pedir a la comunidad, a los que vivimos allí, que tratemos de respetar los límites de velocidad, ya que se encuentran muchas chacras, muchas personas que viven al costado de esas rutas, muchos trabajadores rurales que van en bici, en moto, y es impresionante la cantidad de accidentes que hay día a día.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Escobar, Arnaldo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Este espacio lo podríamos llamar: El espacio del ingeniero Damiani.

Que podría resultar simpática la situación, pero habida cuenta de la ausencia reiterada del mencionado funcionario ante los distintos pedidos y planteos que le hace esta Legislatura en un tema tan vital como son las vías de comunicación de nuestra Provincia y la seguridad vial de los neuquinos y los argentinos que transitan por las rutas de nuestra Provincia, no es un tema que remita a chiste.

Voy a hacer una mínima historia de este, del proyecto inicial, que venía dirigido exclusivamente a la Dirección Provincial de Vialidad. En nuestra opinión, esa fue una táctica que tuvo Cambiemos, para —de alguna manera— confrontar con el Gobierno provincial, que había acompañado las distintas iniciativas que distintos Bloques de esta Legislatura le habían planteado a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de distintas situaciones que ocurren en las vías de comunicación de nuestra Provincia, que están a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Desde el año pasado que lo estamos esperando al ingeniero Damiani, para que venga a dar las distintas explicaciones que darían respuesta a los diversos pedidos de informes que ha realizado esta Cámara. Y el ingeniero Damiani brilla por su ausencia.

Lo he mencionado acá en distintos momentos, lo he mencionado en Comisión, este año en particular desde el 9 de febrero que prácticamente, hasta hace días pasados, lo llamamos a diario y en algunas oportunidades concurrimos a la Dirección Nacional de Vialidad. ¡Jamás dio la cara el ingeniero Damiani! E incluso me tocó la extraña situación ¿sabe qué?, encontrármelo, señor presidente. ¿Sabe dónde? En la puerta de mi despacho. Imagínese mi sorpresa y la del ingeniero Damiani. Por supuesto, no emitió palabra. Ahora, probablemente, estaba preparando, entre comillas, una defensa que justificara la reiterada ausencia y la no respuesta a los pedidos de informes que le realiza esta Legislatura, a través de distintos Bloques por separado, o a través de resoluciones de esta Cámara.

Fíjese, señor presidente, la preocupación que tiene esta Legislatura por el estado de las rutas que corresponden a Vialidad Nacional, que tenemos, por lo menos seguramente me quede corto, como mínimo en el último año, once proyectos de comunicación, tres terminados de estos proyectos en comunicaciones de la Cámara; los temas que abordan estos proyectos de distintos diputados, por ejemplo de: Podestá, Sánchez, Frente para la Victoria, MPN, Mansilla, Vidal, Quiroga, Monteiro, Gallia, Rols, Godoy y Libres del Sur, abordan temas como son: Challacó; el ensanchamiento de la ruta 22, Plottier-Arroyito; el puente La Rinconada; los rulos; el acceso a Las Lajas, que son temas que no solo mejor... hay un pedido de informes sobre el mejoramiento, sino también que ya han costado vidas, ya han costado vidas, permanentemente nos encontramos ante situaciones de accidentes que se podrían haber evitado.

El año pasado vino Damiani a la Comisión F y, en aquel momento, recuerdo, dijo de manera grandilocuente, que si bien la ruta —que es la que estamos tratando en este momento— era de incumbencia de la Dirección Provincial de Vialidad, en realidad, se estaba haciendo cargo Vialidad Nacional. Hasta el día de hoy no vemos ningún avance. Pero no solo no vemos ningún avance, sino que no sabemos por qué no hay ningún avance.

Porque Damiani brilla por su ausencia. Hemos sido más que pacientes, hemos sido más que respetuosos.

El nivel de falta de respeto que han tenido el ingeniero Damiani con este Poder, cada uno lo sabrá, once proyectos. Ahora, recuerdo, por ejemplo, qué cosas dijo Damiani el 15 de noviembre del 2017 cuando vino a esta Casa. Dijo que se está haciendo cargo de los arreglos de la ruta provincial 7, de la que está tratando este proyecto; al día de hoy no se ve nada. Dijo que el ensanchamiento de la ruta 22, tramo Plottier-Aroyito, tiene un parate temporario porque se están renegociando los contratos que se encontraban sobrevalorados. En enero de 2018, retoma ritmo la obra, es parcial y está medio paralizado también. Dijo que para Challacó ya está firmada la concesión de la malla; solo se están ajustando partes técnicas. No aclaró en aquel momento si estaba incluida la elevación del tramo inundable, como lo había prometido en noviembre de 2016, no se observa demasiado acá tampoco. Dijo que estaba lista la parte técnica de la circunvalación de Villa La Angostura; falta resolver un conflicto con una comunidad mapuche. Obras, en este momento, nada. El puente La Rinconada sobre la ruta 40, algo que ha trabajado el diputado Sánchez sobre el río Collón Curá; ante la pregunta, dijo que él creía que el reinicio era inminente. ¿Qué hay del puente sobre el río Collón Curá en La Rinconada? Nada.

Por eso dije al principio, este podría ser denominado “el espacio del ingeniero Damiani”, pero prefiero decirlo como “el no espacio del ingeniero Damiani”. Nada sabemos.

Entonces, que Cambiemos, que Cambiemos no se equivoque intentando tirar la pelota para otro lado. Me parece correcto que la Dirección Provincial de Vialidad diga qué cosas tiene previsto hacer en esta cosa puntual y en todas las otras que le hemos planteado, pero sería muy importante que el Gobierno nacional le respondiera a los neuquinos, qué va a hacer con la cantidad de obras inconclusas que hay en nuestra Provincia y que se están llevado vidas de neuquinos y de argentinos. La verdad que el anuncio de disminuir en 30.000 millones en la obra pública no nos genera buenos augurios.

Nosotros vamos a acompañar, vamos a votar afirmativamente este pedido de informes a ambas direcciones de Vialidad, nuevamente con el objetivo de que las obras se empiecen a hacer. Necesitamos que las vías de comunicación de esta provincia estén en buen estado porque seguimos contando accidentes y seguimos contando víctimas. Y los funcionarios encargados de dar respuesta sobre el tema, brillan por su ausencia, con el ingeniero Damiani a la cabeza.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Primero, aclarar que no es ningún tipo de estrategia de distracción ni nada por el estilo. Nosotros desde Cambiemos hemos presentado varios proyectos, inclusive también pedidos de informe a Vialidad Nacional. Estamos de acuerdo, como lo dije en Comisión, que la información tiene que ser para todos, la información tiene que estar habilitada para los diputados, tiene que ser transparente.

Así que, por lo tanto, siempre hemos hecho pedido de informes, inclusive los que he hecho a Vialidad Nacional, hasta a algunos los hemos dejado sin efecto porque han solucionado lo que hemos planteado en los pedidos de informe.

Por lo tanto, era dejar en claro eso, que no es ningún tipo de estrategia como dijo el diputado.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Para aclarar también, que en la Comisión se hicieron dos invitaciones muy puntuales. La primera invitación, el ingeniero nos dice que después del 9 de abril recién podía participar; luego, en la

reiteración de la invitación, nos dice que estaba juntando documentación para venir. Qué quiere decir, agregando lo que había dicho —discúlpeme que lo nombre— el diputado Escobar, que, en realidad, nosotros cumplimos con todas las formalidades desde la Comisión para intentar recibirlo o querer recibirlo antes de estar diciendo o haciendo esto que estamos haciendo hoy, porque creíamos que era más importante que nos viniera a explicar en qué estado estaban las obras.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 93.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

IX ENCUENTRO DE TRABAJO SOCIAL “DESAFÍOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL CONTEXTO ACTUAL”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-220/18 - Proy. 11.578)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, el IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual”, a realizarse el 26 y 27 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Es un proyecto sencillo, que es la solicitud del Colegio de Profesionales de Servicio Social. Se trata de un encuentro, de una capacitación y formación este encuentro, en el que se intenta, justamente, ir actualizando, ir capacitando, ir formándose en base a las distintas situaciones que se va abordando. Hay muchos, la mayoría de los trabajadores sociales en la Provincia del Neuquén trabajan en ámbitos del Estado, en distintos ámbitos del Estado, abordando situaciones de violencia, situaciones de mucha vulnerabilidad. Entonces, el hecho de la capacitación, de la formación, en este caso, este encuentro, es no arancelado, es decir, no tienen que pagar para poder capacitarse y poder hacerlo. Para ellos es un instrumento muy importante que hace a su carrera, pero hace también a poder brindar, de alguna manera, una asistencia con mucha mejor formación, con más herramientas. Entonces, les parecía importante que se declarara de interés legislativo, sobre todo, instando a que no se les compute la falta para poder asistir, ya que esto va a redundar, luego, en optimizar, incluso, su rendimiento en el trabajo y en el servicio que brindan.

Por eso invitamos a todos los diputados y diputadas a acompañar esta declaración para contribuir a esta iniciativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.
Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2348.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

**PARTICIPACIÓN DE MATEO HOLLMANN
EN LA 14.ª EDICIÓN DEL TORNEO
PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2018**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-219/18 - Proy. 11.576)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del deportista Mateo Hollmann en la 14.ª edición del Torneo Panamericano de Taekwondo 2018, a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2018, en la ciudad de Santos (República Federativa de Brasil).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Me había adelantado más temprano en algunos de los fundamentos. Por qué aprobar esta declaración. Agregar a eso que Mateo tiene 13 años, pero desde los 6 que está en este tipo de competencias. El año pasado fue cuarto en el Sudamericano, en Perú, y fue primero en el torneo que se hizo en el argentino en Mar del Plata. Así que creo que es una buena oportunidad para acompañarlo en este Panamericano que se va a llevar adelante en Brasil. Y para ello siempre, como dije anteriormente, es importante tener este tipo de declaraciones porque les ayuda muchísimo en lo que es gestión de diferentes recursos para poder afrontar estos viajes.

Así que pido a la Cámara que nos acompañe.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así queda aprobada la Declaración 2349.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

EVENTO CASTEANDO SABORES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-330/18 - Proy. 11.687)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Casteando Sabores, a llevarse a cabo entre el 25 y 27 de mayo de 2018 en la localidad de Junín de los Andes.

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que es un evento por demás interesante que está siendo un “mix” entre los que les gusta la pesca y los que les gusta saborear los sabores de la Patagonia. Así que ha sido una idea de la Cámara de Comercio y Turismo de Junín de los Andes que es muy importante y ha sido acompañada por el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén y por el CFI.

Nos resulta muy interesante porque es una forma de dar a conocer lo que es la localidad de Junín, en la Provincia del Neuquén, mezclando una actividad deportiva con una actividad turística y gastronómica que va marcando una presencia a nivel nacional muy importante para lo que es esta actividad.

Por la fecha, que es el 25, el 26 y el 27, solicitamos el acompañamiento para este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

20.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Casteando Sabores, que se llevará a cabo entre el 25 y el 27 de mayo de 2018, en la localidad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo; al municipio de Junín de los Andes; a la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes; a la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la provincia del Neuquén y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2350.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

REPUDIO POR LA AGRESIÓN HACIA EL GOBERNADOR

(Expte. D-332/18 - Proy. 11.689)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudia la actitud asumida por quienes, durante el último mes, agredieron las investidura del señor gobernador de la Provincia, en ocasión de encontrarse en diferentes actos públicos cumpliendo las funciones para las que fue democráticamente electo.

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Bueno, sintéticamente pero no por ello restarle importancia a este proyecto, que más allá de los nombres queremos resguardar o queremos pedir a toda la sociedad, a los distintos sectores, partidos políticos, dirigentes, funcionarios que pensemos en resguardar las investiduras elegidas democráticamente por el pueblo, en donde cumpliendo funciones —en este caso, en la investidura del gobernador de la Provincia—, cumpliendo funciones, y no solamente cumpliendo funciones públicas que son, también, parte del trabajo de un gobernador sino también en la vida privada, ha tenido que sufrir hechos de violencia que... ayer un hecho de violencia repudiamos.

La violencia, como lo hemos hablado muchas veces en este Recinto, hoy hubo una gran parte en el debate que se hizo alusión, se hizo alusión a la anarquía, se hizo alusión a un montón de hechos que compartimos en las definiciones y que lo tenemos que poder extrapolar no a lo que cada uno nos convenga sino a lo que corresponde democráticamente en una sociedad civilizada.

Ningún hecho de violencia lleva a ningún lado, sea dirigido a la persona que tiene la mayor responsabilidad de esta Provincia o a cualquier otra persona.

El gobernador tiene funciones que cumplir y tiene derecho a tener una vida privada. Por ello, abogamos a que todos los sectores puedan tener esta responsabilidad de no agredir, que no nos agredamos más en esta sociedad, resguardar todas las investiduras elegidas por el pueblo, no solamente el gobernador, sino de los diputados de esta Casa, de los concejales, de un intendente, de todos aquellos que tienen funciones elegidas por el pueblo en donde, a través de la violencia, no se va a llegar a nada, en donde el diálogo que fue una de las banderas de este Gobierno, de poder llegar a acuerdos, más allá de las posiciones políticas que no las quiero discutir en este momento y las intencionalidades políticas, también —que tampoco creo que sea necesario discutir las en este momento—, de poder resguardar, trabajar en conjunto y defendernos entre la dirigencia política que cuando ocurren estas cosas, la sociedad lo único que hace es descreer más de los políticos.

A través de la política se pueden lograr muchas cosas. Los que tienen la responsabilidad o los que tenemos la responsabilidad debemos abogar por que esto sea así, respetarnos, cada uno cumplir la misión para la cual la gente nos votó o el pueblo nos votó, y respetar las investiduras de cada uno de nosotros.

El pueblo no quiere ver violencia, no quiere ver que un gobernador tenga que salir por una puerta de una iglesia porque lo van a agredir, o que no pueda llevar adelante un acto público con anuncios donde, posiblemente, sea una fiesta para donde se hace el acto, un aniversario, etcétera, por cuestiones de violencia.

El gobernador es de todos los neuquinos, no es de un sector o de un partido político, es de todos. Y así tenemos que respetar esto.

Abogo, llamo a la cordura, llamo a que podamos trabajar en este sentido, a todos los sectores políticos, sindicales, dirigenciales para que esto no vuelva a ocurrir y se respete, una vez más, lo que la gente ha elegido.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Vi un análisis, un Proyecto de Declaración, y se va a tratar sobre tablas. No habíamos tenido tiempo de analizarlo.

Obviamente, cuando viene un Proyecto de Declaración por un desagravio a la investidura, uno, obviamente, no avala la violencia. Pero en este clima, y uno... ¿cuál es la reflexión? ¿Cuál es la intención de este proyecto? Y encuentro la respuesta en los mismos fundamentos del proyecto que dice:

... desde el firme convencimiento de que la resolución de los conflictos que actualmente nos atraviesan como sociedad requiere dirigentes y diputados provinciales cuya conducta pondere el interés común por encima de las posiciones sectoriales, impulsamos el presente proyecto.

Después dice: “Consideramos lamentable impulsar una iniciativa como esta”, y ahí coincido.

Después de lo que vivimos ayer, que entiendo yo que fue una Sesión bochornosa, llena de agravios, de chicanas, que no tenía correlación con el tema que estábamos tratando; que vemos una escalada de chicanas como el presentismo, es una chicana en el marco de un conflicto porque traer un Proyecto de Ley de presentismo es una chicana, si no, que lo saquen con decreto, y esto es lo que generaría mayor adhesión al paro, con lo cual mayor diferencia.

Vemos que hay un conflicto en salud donde, obviamente, hay un tironeo sectorial. Tenemos la oportunidad, de aquí al martes, de posicionarnos cada uno en su lugar o tratar de evitar un conflicto, sumar un conflicto al conflicto de Educación, le sumaríamos el conflicto en el sector de salud.

Y cuando digo “todos” incluyo a los legisladores, al Gobierno, a ATE, UPCN, SiProSaPuNe.

Es chicana el pedido de exclusión de la Cámara de una diputada.

En esta situación estamos: de agravios, chicanas, desagravios.

¿Y en qué contexto? En un contexto de... que todos vemos. Hay un contexto de esto del fantasma del 2001, y el fantasma del 2001 está para opositores y oficialistas, porque las escenas y las situaciones que vivimos, que seguimos viviendo, vivimos la semana pasada: dólar, inflación, ajuste tarifario, descuento a los jubilados, reuniones de Gabinete a deshoras, locuaces ministros, locuaces funcionarios escondiéndose de la prensa. El presidente de la Nación dando como buen anuncio —en el medio de una corrida bancaria— que volvemos al Fondo Monetario Internacional a pedir *stand by* y el blindaje. Esto es lo que estamos viviendo.

Entonces, como dirigentes políticos, en los mismos fundamentos que requieren conducta, que pondere el interés común por encima de posiciones sectoriales, creo que esto, en esto tenemos que estar hablando. Creo que tenemos que ser responsables por el momento que estamos viviendo.

En algún momento, allá, en aquella época del 2001 hablábamos de que la clase política, la clase dirigente —ante la crisis— parecíamos los músicos del Titanic, que discutíamos cuestiones que estaban lejos de las necesidades de nuestro pueblo.

Y en esa crisis que se llevó puesto al país, nació una consigna que muchos, todavía, la tenemos presente, que es la consigna “que se vayan todos”. Y éramos todos. No había distinción de partidos políticos, no había distinción de dirigentes gremiales, no había distinción de ninguna dirigencia. Eran todos. Un reclamo, consigna que no se podía llevar a la práctica, pero era un sentimiento real del pueblo ante la crisis que estaba viviendo; porque esta crisis la pagan los más débiles, esto está claro.

Entonces, en este marco, en este marco, nosotros, más allá de que, obviamente, no queremos que se agreda la investidura del gobernador, vemos esta iniciativa como una escalada más en el marco de las chicanas, de los agravios, de los agravios sectoriales que dicen los fundamentos que no hay que entrar.

Creemos, nosotros, que tenemos que estar en otras condiciones.

Y si hoy tenemos un conflicto en educación que hace que las madres vengan a reclamar por sus hijos y es sentido, es cierto, creo que no hay que usarlo en función de fuerza en contra de los gremios que pelean, legítimamente, por sus mejores condiciones, sino que los que tienen responsabilidades tienen que acercarse a las partes para evitar el conflicto.

Como lo mismo que tenemos, insisto y reitero, tenemos la posibilidad —de aquí al martes, entre todos los que somos actores políticos en esta Provincia— de evitar, encontrar una salida al conflicto que existe en salud y no posicionarse cada uno desde su lugar.

Así que, desde este lugar, no nos gusta que se agravie la figura del gobernador, pero no nos vamos a sumar a esta nueva chicana.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La verdad que en el transcurso de la mañana, un poco, también, en el día de ayer, veo la capacidad que hay para hacer ola y salir del tema e ir a otro tema y mezclar las cosas para que todo quede en la nada.

En realidad, me ha tocado ser ejecutivo, intendente de mi pueblo en dos oportunidades, subsecretario de Educación en una oportunidad, y que he sido escrachado, agredido, no solo en mi función o en los lugares donde trabajaba, sino en mi casa, con mis hijos, que no tenían nada que ver, pero se ligaron todo el agravio de... en ese caso eran gremios que luchaban por cuestiones provinciales, pero, bueno, el intendente estaba a mano, así que era bueno ir a tirarle unas piedras a la casa y sufrir esas situaciones.

Yo, la verdad que más allá de cómo esté desarrollado el escrito, hoy peleo no por el gobernador del Movimiento Popular Neuquino, defiendo al gobernador de la Provincia del Neuquén, fuese quien fuese y fuese del partido que fuese; porque creo que esa, también, es la función de nosotros como ciudadanos en el sentido de defender esta democracia a capa y espada para poder seguir construyendo con todos los defectos, los errores y todo lo que está pasando y lo que no deja de pasar, pero creo que debemos separar las situaciones.

Porque, qué fácil es decir: ¡ah!, las medidas que toma el Gobierno son violentas. Esa es la justificación más fácil para justificar que yo puedo ser violento.

Y, también, pareciese ser que si no le damos el *okay* a lo que los otros nos piden somos los soberbios, los intransigentes, los que no servimos para nada, los que somos dueños de la Casa. Esto no es así.

Dialogar es una cosa, dar la razón es otra, totalmente distinto. Buscar acuerdos no quiere decir que yo te tenga que decir a todo que sí.

Entonces, acá es muy fácil cómo se cambian las cuestiones y todo se va a acomodar, todo el acuerdo va a salir en... sea en salud, sea en educación, sea con las madres, sea con los padres, sea con quien sea, si nosotros terminamos siempre dándole la razón al otro.

Entonces, visualizo que nos subimos a un carro de acuerdo a la conveniencia, también, política y que es parte de este juego, pero cuando eso sobrepasa la responsabilidad que tenemos gobernando, tenemos que ser mucho más cuidadosos.

Yo, particularmente, y atendiendo a los reglamentos, le pediría permiso a la Cámara para poder leer un comunicado de prensa que sacaron las autoridades del Movimiento Popular Neuquino con respecto a este tema.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Lo ponemos a votación [*asentimiento*].

Puede leer, diputado.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias.

La Convención del Movimiento Popular Neuquino quiere informar a la comunidad neuquina nuestra ineludible postura democrática en defensa de nuestras instituciones y de las autoridades elegidas por el pueblo.

No se puede seguir permitiendo la violencia puesta de manifiesto en estos días por sectores antidemocráticos que atentan contra la tranquilidad de la población. Repudiamos enérgicamente las acciones de inadaptados y el ataque sufrido por el [...] gobernador de la Provincia, contador [...] Omar Gutiérrez.

Asimismo, [...] con asombro y honda preocupación a la politización partidista de los conflictos sociales y laborales, entendiendo que debe ser siempre el diálogo y no la fuerza o el patoterismo las vías más adecuadas para encontrar solución a los problemas.

La racionalidad, el consenso con desprendimiento, sin egoísmos, sin personalismos, sin creernos los dueños de la verdad, deben ser los postulados necesarios para mantener la paz social que tanto ha costado [...] seguir.

Tenemos una hermosa provincia con una pujante comunidad. Vivamos en paz que nos espera un gran futuro.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, señor presidente.

Desde ya que adelanto que nosotros vamos a acompañar esta declaración de repudio. Me preocupó... pensé que iba a ser más pacífica la discusión y la declaración, y me sorprende que haya “peros”. Repudiamos la violencia, “pero”. No puede haber “peros”, y violencia es violencia.

Yo adhiero a las palabras del diputado preopinante cuando dice que en nombre de una decisión de Gobierno o de una definición de política, se le pretende atribuir el carácter de violencia y, por eso, hay quienes... energúmenos acostumbrados a violentar con la más burda violencia física, se creen con derecho a atropellar, a pegar, a romper, a empujar. Violencia es violencia, señor presidente. Es que le rompan la cabeza a alguien, que le tiren una piedra en la cabeza, que le partan un palo en la cabeza, que lo empujen, que lo forcejeen, que le arranquen un saco; eso es violencia. ¿Que existe la violencia moral? Y, sí, por supuesto, ¡claro! ¿Que puede haber consecuencias no deseadas o, incluso, consecuencias violentas de una decisión de Gobierno? Bueno, sí, seguro, pero se lo hace, en todo caso, son las consecuencias de lo que se llama y de lo que el líder de nuestro espacio a nivel local, intendente de la ciudad de Neuquén, que algo sabe de asumir la responsabilidad de Gobierno, ha dicho muchas veces, es en todo caso la responsabilidad indelegable de gobernar. Cuando un funcionario asume la responsabilidad de un Ejecutivo, asume nada más y nada menos que la responsabilidad de estar al frente y de hacerse cargo de lo que se hace, de lo que se dice y lo hace con la investidura que el pueblo le da, con el poder que el pueblo le da. Eso puede

juzgarse bien o juzgarse mal, pero el pueblo siempre tiene la posibilidad, la comunidad tiene siempre la posibilidad de juzgarlo con el voto, con la renovación de confianza. De ninguna manera, podemos consentir con ningún “pero” que en un episodio de violencia, que por lo general es cobarde, además, por lo general, siempre le diría siempre cobarde, son tres, cuatro, cinco, veinte, cincuenta energúmenos atropellando a uno, a dos. De hecho, por citar un ejemplo, así como repudiamos este hecho en el cual la persona del gobernador se ve afectado, no hace mucho tiempo atrás —el 2 de abril— un compañero de nuestra Casa, el diputado —permítame que lo nombre—, el diputado Monteiro, acompañando al intendente de la ciudad, tuvo que soportar también un atropello de cuatro borrachines con derecho... que se creen con derecho a atropellar y a prepotear y a empujar, que también lo agredieron ¿por qué? Porque se les ocurrió a ellos, porque se habían tomado unos fernet de más y se les ocurrió que tenían derecho en una vereda a ir a empujarlo, y a ir a insultarlo y a agredirlo. Está bien, el hecho, evidentemente, no trascendió tanto, no ofendió a tantos, quizás, por eso no tuvo esta repercusión. Pero es un hecho repudiable, es cobarde, es absolutamente cobarde. Ningún funcionario merece ese tipo de destrato. ¿Que esto es una chicana? La verdad, a mí me sorprende. Yo creo que esta discusión ya la tuvimos en una Comisión. Yo sugiero que para esta Cámara y para las Comisiones, redactemos el manual, el catálogo de chicanas, ya lo dije una vez, redactemos un catálogo de chicanas para saber qué es chicana y qué no, porque si yo firmo un proyecto, que entiendo puede ser útil [*dialogan*]... si yo firmo un proyecto [*el diputado Carnaghi pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*]... no lo interrumpí, no me interrumpa [*se dirige al diputado Carnaghi*]... Si yo firmo un proyecto, que entiendo, puede ser útil, aunque sea disparatado para otro sector; para el otro sector ya es chicana y, por lo tanto —según esa lectura—, ya es violencia; por lo tanto, ya estoy generando violencia. ¡A ver!, por firmar un proyecto que, entiendo, puede instaurar un mecanismo que ha existido, que existe en otras jurisdicciones, que se discute en otras jurisdicciones, ya por el solo hecho que a determinado diputado no le guste, estoy chicaneando. Bueno —insisto—, aprobemos un catálogo de chicanas para que sepamos qué es la chicana y qué no, y después, ya que está, que ese diputado se arroge la potestad de... o la posibilidad de escribir un manual también, manual del buen chicanero. Entonces, que nos aconseje qué es ser chicanero y qué es no ser chicanero para que todos sepamos, con certeza, cuándo estamos hablando con propiedad y cuándo no.

Violencia es violencia, señor presidente. No le demos vuelta, no le pongamos “peros”, es terrible ponerle un pero; es más, me permito un poco más en este proyecto. Este proyecto dice “la investidura”. Perdónenme, pero a quien se agredió, además de la investidura que se la suele agredir bastante seguido, es al señor vecino Omar Gutiérrez, y es cobarde agredirlo, cuando, quizás, ese vecino, ese ciudadano del Neuquén, estaba haciendo algo que para él, quizás, es importante, que quizás le da algún resguardo moral, quizás para él es importante, si es que efectivamente estaba, no sé, no me consta, creo que sí, quizás estaba en una iglesia rezando. A ver, ¿tiene algo de malo eso? ¿Hay derecho a que si está en un ámbito tan privado, tan íntimo, alguien se permita ir y agredirlo, ir a los empujones, a forzarlo, a insultarlo? Hay derecho a que si un intendente está saliendo a las 9 de la noche del lugar de trabajo, a las 9 de la noche estaba saliendo de su lugar de trabajo, en un día que era feriado, ¡hay derecho a que un borrachín vaya y lo empuje y lo forcejee y lo insulte! ¡No está haciendo, acaso, su trabajo! ¡Está en su lugar de trabajo! ¡Hay derecho a que se vaya a agredir al domicilio particular de un ministro, de un funcionario! Me parece que no, no hay “peros” para esto, no hay “peros”. O se consiente la agresión que vimos ayer, el nivel de violencia verbal, que si no pasa a física, me parece que es solamente por una circunstancia de vallados, o se consiente o no se consiente.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar, por supuesto, esta declaración porque en su sentido más literal está expresando lo que a nosotros, por cierto, nos preocupa como espacio. No está bien que se agreda, quizás se acostumbraron por mucho tiempo a sentirse con derecho a insultar, a expresar, a repudiar cada vez que la idea del otro no les gusta, pero no está bien, no está bien que se agreda a la investidura del gobernador, y no está bien que se agreda a la persona del gobernador, no está bien que se agreda la investidura de un intendente y no está bien que se agreda a la persona del intendente. Recapacitemos todos, y si realmente queremos empezar a erradicar toda la violencia en todas sus formas, erradiquemos también los “peros”.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Parece increíble esta discusión, y este proyecto, obviamente, tiene un claro contenido de provocación política hacia los trabajadores y trabajadoras de la educación que, desde hace más de dos meses, vienen reclamando soluciones; y miren si tendrán razón, señor presidente, miren si tendrán razón los trabajadores de la educación, que ese 15% que dijeron que iban a poner como techo salarial, ya fue a parar a la basura en menos de un mes. Ya no existe esa suma. Miren si tendrán razones para denunciar y para reclamar lo que están reclamando, esos dos pesos con cincuenta que les daban a los pibes pobres en las escuelas, se ha ido, no le alcanza absolutamente para nada. Miren si no tendrán razones para reclamar. Y es un reclamo y es legítimo. Ahora, ¿quiénes nos hablan de repudiar la violencia? ¿Quieren que les muestre un poco de violencia? ¿Quiere que les haga recordar a esta Cámara un poco de violencia? ¿Quiere que le muestre la pata? [*Muestra su pierna, apoyándola sobre su banca*]. ¿Quiere que le muestre el tiro que me mandaron a pegar? Esa violencia no la... no lo voy a hacer, porque no me gusta hacer de más; pero yo tengo un tiro pegado por la espalda de la Policía provincial, en la cual en esta Cámara se avaló, se legitimó y se reivindicó. Teóricamente, yo soy un funcionario. ¡Mentira! Nadie les cree esas palabras hipócritas, cínicas que dicen: no, somos funcionarios públicos. Depende quién sea, señor presidente, depende quién sea. A un... a otro funcionario le dicen: mirá, tenés que dar una mesa. ¡Uh!, ¡es terrible! ¡Es terrible! Pero, claro, es un diputado de la oposición, tiene origen obrero, es un diputado de izquierda, es un diputado que estaba un día feriado, a las 7 de la mañana, 7 y media cuando lo llamaron, estábamos en la puerta de una maderera que estaban desalojando familias. ¡Uh!, ¡qué acto... qué delincuente! ¡Qué delincuente! Mientras tanto, los empresarios se la llevan en pala, se la llevan en carretilla de acá de la Provincia y de las empresas; después de que el IADEP les otorga créditos generosos, pero siempre son amigos del poder político. Esa violencia no existe, eso no, eso es gestión, ese es el Estado, esa es la Honorable Legislatura que se pronuncia.

Acá, asesinaron por la espalda a Rafael Nahuel, de un tiro, de nueve milímetros, donde dispararon más de doscientos... doscientos balazos, pero no, eso no es violencia. Si, total, es un mapuche. ¡A quién le importa!, si es un mapuche, no es el señor gobernador, no es un funcionario. No, es un mapuche, ni siquiera... ni siquiera vale denunciar eso; y con eso se callan la boca, y los proyectos que se presentan para repudiar... Eso no, eso no es violencia, señor; eso es un mapuche. Si es un negro que está reclamando un pedazo de territorio, no existe. Santiago Maldonado, el gobierno de Macri, reivindicado por la ministra de Seguridad Bullrich, lo desaparecieron y apareció asesinado, y la ministra asciende a los gendarmes que estuvieron ahí, porque el pibe ese no estaba pescando ahí, no estaba de visita, no se cayó de un barranco. Fue desaparecido, asesinado en el marco de una represión ilegal al *lof* Cushamen, ilegal, como se comprobó después. No, eso tampoco es violencia, si total es un *hippie*, es un sucio, es un anarco, es un no sé, el tatuador. Listo, ya está. No vale, la vida de esas personas no valen dos mangos; para ustedes no vale dos mangos, para ellos no vale dos mangos, para los autores del proyecto no valen dos mangos. Para nosotros sí, para nosotros sí. La presencia de cuatrocientos gendarmes acá en la Provincia del Neuquén: no, tampoco es violencia. No, si vienen a pasear; no, si van a pasear por la Provincia, vienen a hacer turismo, ¿no?

Y ayer, escuchando al secretario general del Sindicato de Petróleo y Gas Privado, que no es un santo de mi devoción, precisamente, denunciando más de mil despidos en YPF y diciéndole al gobernador Gutiérrez y al vicegobernador Rolando Figueroa que se dejen de joder con las internas y que miren lo que está pasando, la verdad, me llamó la atención, me llamó la atención. Por primera vez en tantos años le he escuchado decir algo sensato al señor Pereyra. Sin embargo, el repudio es a los docentes, a los trabajadores de la Educación que le dijeron: señor gobernador, queremos una mesa de negociación. Parece increíble, hipócrita, cínico, este planteo.

Y, para terminar también, el otro, la otra llamada, digo, y el Gobierno nacional: el presidente Mauricio Macri, con Patricia Bullrich recibieron, premiaron y un poco más condecoraron al policía Chocobar que disparó por la espalda y fusiló a un pibe delante de las cámaras, lo remató y dijeron que era un héroe nacional. ¿Y a mí me hablan de violencia, señor presidente? ¿Y a nosotros nos

hablan de violencia? ¿Qué pasa? Porque era un pibito de un barrio, porque era un pibito. Ahora, entonces, la legitimación y la reivindicación de los fusilamientos, los fusilamientos en plena vía pública, sin derecho a juicio previo. No, para eso la Justicia no existe. ¿Qué Justicia? ¿De qué estamos hablando? Eso sí, eso sí se reivindica y eso no es violencia. No, si total es un negrito de un barrio, si total es un pibe que no tiene fueros. Si total iba corriendo el pibe, y el policía es un héroe, un héroe, un héroe; un tipo que le dispara por la espalda y lo remata en el piso por la espalda. Esos son los héroes. Ese es el arquetipo, ese es el arquetipo de los héroes que están, hoy, saliendo a la luz. Lo mismo acá, acá nomás —no me voy a ir más lejos—; acá nomás, en la Provincia del Neuquén: este pibe Argüello que, según el informe de la Policía, se cayó de un techo porque estaba drogado, qué sé yo. Y, después, cuando aparecen los videos, se nota cómo lo muelen a patadas y le patean la cabeza la Policía provincial, la Policía del Neuquén. Pero ¿qué pasa? Bueno, era de Picún, era un negro, por ahí se estaba drogando. Y era un pibe que iba a laburar y no importaba si se había fumado un porro, sí o no. ¿Hay derecho a que la Justicia y que la Policía vaya y lo mate a patadas en la cabeza y después diga que el pibe se cayó de un techo? No me hablen de violencia, no tienen cara para hablarnos de violencia. La organización de la Sesión de ayer, yo no sé si tiene que ver con la interna, de pudrirla, como ha dicho otro diputado hoy más temprano, si la intención, justamente, es tirarse el caos en un lado y del otro, entonces el gobernador se la tira al vicegobernador, tira bombas en la Legislatura, de la Legislatura se le tira para afuera. Es problema de ustedes, es problema del MPN, arréglenlo afuera, acá no. Porque siempre la interna del MPN trae muertos, siempre trae muertos, se tiran con muertos, se tiran con patotas. Entonces, no nos vengan a hablar de violencia. Por eso, esta chicana, este intento de seguir escalando en la violencia, de seguir montando escenarios como el de ayer, yo quiero decirle, señor presidente, que los trabajadores y trabajadoras tenemos el legítimo derecho a la autodefensa y que lo vamos a ejercer.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve porque las palabras del presidente del Bloque del Frente para la Victoria, en un todo, dicen lo que pienso de este tema y voy a compartir con ellos la decisión de no acompañar.

Ayer tuvimos una jornada bochornosa y la responsabilidad de cómo se desarrollan las sesiones y la responsabilidad de la presencia de personas que nos agredieron en la barra es una responsabilidad del Movimiento Popular Neuquino que conduce esta Casa. La verdad que fuimos agredidos, fuimos interrumpidos, interrumpidos por legisladores del MPN que nos interrumpían mientras queríamos hablar porque no compartíamos el apuro enorme que tenían para llevar adelante un proyecto que todos queremos resolver, pero para resolverlo no hay que hacer violencia sobre quienes buscamos siempre los caminos del diálogo y los caminos de la búsqueda de una solución que integre todas las miradas sobre los temas. Ayer fue una jornada bochornosa, ayer hubo violencia. Hoy también hubo violencia aquí. No fue este Bloque ni el Bloque del Frente para la Victoria los que buscamos esa violencia, en ningún momento. Siempre hemos sido respetuosos y cada vez que hablamos, hablamos con respeto de nuestras autoridades, pero también queremos respeto para todos los demás. Y esto, el oficialismo debe empezar a mirarlo. La violencia escala rápidamente, y lo que está pasando en esta Casa es responsabilidad de la conducción de esta Casa, que es el Movimiento Popular Neuquino.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias.

Adhiero a la exposición del diputado Canuto, donde introduce el concepto de especificar a ver de qué se trata la ofensa hacia el otro, ¿no? Lo de ayer, sí, no estuvo lindo, pero funcionamos, votamos, resolvimos. No hubo violencia. Habrá habido palabras fuertes, pero violencia no hubo. Y justificar, por lo que pasó ayer, no apoyar este proyecto, bueno, sí, yo pondría el número tres en la escala de chicanas; puede haber otras más.

Pero yo no quiero hablar de esto ya, porque ya está todo dicho. Lo que sí quiero agregar, que me parece que es interesante o puede ser significativo, es sobre la personalidad de Omar Gutiérrez. Es un tipo tranquilo, un tipo piola. Es gobernador, entonces se genera un mito alrededor de él. Pero lo vemos, lo vemos y quizás en la tradición de su abuelo, en la tradición de Felipe, le gusta estar en la calle, le gusta hablar con la gente, le gusta caminar y lo vemos y le gusta ser campechano y contactarse con la gente. Y estaba, precisamente, estaba en misa con la gente. Lamentablemente, estas corporaciones, tampoco yo adhiero, estoy de acuerdo con lo que hizo ayer ATE, tampoco estoy de acuerdo. Acá no se le negó, no trajimos a ATE para que venga a hacer lío. ATE entró, igual que entraron todos los que quisieron entrar, siempre hubo gente que entró. Pero vuelvo al tema: además del gobernador, se atacó a una persona pacífica, dedicada, trabajadora, que puede cometer errores, por supuesto, en su función. Capaz que está cometiendo errores en este conflicto con los docentes. El gremio ATEN, no. El gremio ATEN no ha cometido ningún error. Por el solo hecho de ser el gremio ATEN es impecable, ¿no? Bueno, además de agraviar al gobernador se atacó a una buena persona.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Algunas cositas que quería decir.

Nosotros, como Bloque, por supuesto vamos a acompañar este proyecto y voy a intentar explicar por qué: porque estamos convencidos de que la violencia no se puede tapar con violencia. Estamos convencidos de que hay que erradicarla y de que hay que erradicarla de todos los lugares y en todas las formas y en toda... o cuando se hace, en contra de cualquiera de las personas. Pero permítame que este acto de violencia se hizo no contra un miembro del MPN, se hizo contra el gobernador de la Provincia del Neuquén. El gobernador de la Provincia del Neuquén es una autoridad para todos, no para el Movimiento Popular Neuquino, para todos los neuquinos que vivimos acá.

Porque para hablar de anarquía —como se habló con anterioridad— hay que, primero, hacer un reconocimiento específico a los tres Poderes del Estado. Acá, no hay anarquía; acá, hay tres Poderes del Estado que están funcionando legítimamente. Por lo tanto, al que se agravió, al que se violentó, fue, ni más ni menos, que al gobernador de la Provincia del Neuquén.

Y lo puedo decir de esta manera porque, también, yo me manifesté cuando al que se agravió fue a un diputado o a dos o a tres de esta Legislatura, porque considero que el que está sentado en esta Legislatura está ocupando un lugar representando al pueblo de la Provincia del Neuquén, y que, a partir de ese momento, es independiente de qué partido político proviene.

Yo, sí, creo en la democracia. Y, por la edad que tengo, he vivido épocas en donde verdaderamente no había democracia, había una gran dictadura. Y ¿sabe qué pasa? Así se empezaba, se justificaba todo. ¡Y, bueno!, ¡esto se lo merece! ¡Y, bueno!, ¡el otro se lo merece! ¡Y, bueno!, ¡si él es un violento!, ¿por qué no voy a ser violento!

Yo voy a acompañar este proyecto. Pero quiero manifestarle, señor presidente, que yo ayer me quedé absolutamente agraviada por lo que pasó acá adentro. No me gusta que vengan a nuestra Casa a tratarnos de chorros, no me gusta que vengan a nuestra Casa a decirnos que ganamos fortunas porque yo no las gano. Es más, los importes que decían ayer no los cobro yo; no sé, alguno me estará jorobando porque yo esos importes de los que estaban hablando ayer no los cobro. Nos trataron de delincuentes, porque con el único hecho que a un solo diputado le digan que es delincuente, estamos todos los que estamos sentados acá agraviados; porque por el solo hecho de participar en política ya somos todos chorros. Y yo no quiero entrar en ese lugar, mucho menos en nuestra propia Casa.

Por lo tanto, permítame que se lo diga a usted porque se lo dije a las autoridades, a las que se lo tengo que decir. Yo entendí que ayer ustedes nos deberían haber defendido a todos nosotros, o sea, a los legisladores. Me parece bárbaro que todo el mundo manifieste, esta es una Casa democrática donde la gente tiene que venir, pero por algo hay en el mismo Reglamento Interno un Capítulo XXI donde dice qué se hace cuando la barra no se comporta como se debe comportar. Esto está a la vista de todos.

Yo no quiero mostrar y darle lugar a que la sociedad nos diga que nosotros no sabemos funcionar, que esto nos lo meremos. ¡Y, sí, si ahí son todos chorros! Esto usted lo escucha igual que yo en todos los lugares. Yo no voy a hacer una sola acción que propenda a ese resultado que es lo que la sociedad opina de mí.

Pero permítame, para cerrar, decirle las palabras que decía José Mujica —todo el mundo sabe quién es José Mujica— cuando hablaban de estos temas de violencia. Él decía que solo el amor era creativo. Y, fíjese, nos estaría faltando un poquito de amor, porque tenemos problemas graves en nuestra Provincia; no voy a hablar del país porque me excede; voy a hablar de mi Provincia. ¿Por qué, en lugar de poner toda esta energía en tirarnos entre nosotros, no nos ponemos a crear cuáles serían las soluciones para los graves problemas que tenemos con nuestra gente, los neuquinos? Salud, educación... y podríamos seguir si usted quiere. La creatividad, en lugar de ponerla en el odio, hay que ponerla en esto, en ver cómo hacemos para resolverles los problemas a los neuquinos y no ver cómo nos peleamos entre nosotros, agrediéndonos y no sabiéndonos cuidar. Porque no solo que no nos cuidamos entre nosotros como clase dirigente, sino, lo que es mucho peor, nos molestamos a punto tal de ser carne de lo que después se produce en la misma sociedad.

Por lo tanto, no estoy a favor de que al gobernador de la Provincia... y agravio lo que se le hizo al gobernador de la Provincia, como agravio cuando se lo hace a cualquier persona y de cualquier manera. Nosotros estamos acá para que eso se evite, porque los conflictos se resuelven anteriormente.

Vuelvo a repetir, señor presidente, nosotros ayer también nos sentimos agraviados. Merecimos ser cuidados. No pasó a mayores, ¡por suerte, no pasó a mayores!, pero, la verdad, nos sentimos agraviados.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Muy breve.

Por supuesto que nosotros no reivindicamos los actos a los cuales hace referencia el proyecto o el agravio a la figura del gobernador.

Pero no vamos a acompañar esta iniciativa porque entendemos que sería sumarnos a un acto de hipocresía muy importante. Porque una mayoría en esta Cámara se negó a tratar un Proyecto de Declaración cuando ocurrió el incidente que tuvo como víctima a un diputado de esta Cámara, cuando un diputado de esta Cámara fue baleado. Entonces, creo que en algún momento esa mayoría que impidió esa declaración tan importante debiera pedirle perdón al diputado y al conjunto de esta Cámara por no defender la investidura de los diputados de esta Provincia y del conjunto.

Entonces, la verdad que no reivindicamos los hechos de agravio, pero no vamos a ser parte de un acto efectivamente de hipocresía que no apunta a ir al fondo de la cuestión y del debate sobre los hechos de violencia. Así que queríamos dejar sentada nuestra posición para que no se confunda.

Simplemente, creemos, y cuenten con nosotros para ir a un debate a fondo sobre estas cuestiones porque la Provincia del Neuquén se lo debe, porque la Provincia del Neuquén, producto de su estructura económica y del modelo de desarrollo que tiene, está sujeta y va a estar sujeta a toda una serie de tensiones y de conflictos propios de un modelo de desarrollo extractivista: conflictos territoriales, conflictos sociales, conflictos ambientales, que nosotros tenemos la obligación y el desafío de encontrar los cauces institucionales para que esos conflictos encuentren resolución.

Y es por eso que desde este Bloque insistimos y no paramos de insistir a que asumamos el deber y la obligación que nosotros tenemos de reglamentar mecanismos como los de la democracia semidirecta que tenemos establecida en nuestra Constitución. Tenemos que, en algún momento, abordar a fondo esta cuestión porque nuestra realidad está surcada —y, seguramente, seguirá por un tiempo largo— por innumerables y profundos conflictos.

Ojalá encontremos las vías para que esos conflictos puedan encontrar cauce institucional.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Como adelantó mi compañero de Bloque, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Rechazamos todo tipo de violencia a cualquier funcionario.

Pero también para dejar en claro que también rechazamos todo lo que sucedió ayer.

Hablar, no dejar hablar a un diputado también es violencia. Las provocaciones constantes también son violencia. Así que, por lo tanto, no estamos de acuerdo en nada de lo que ha pasado ayer. Espero que no se vuelvan a vivir este tipo de situaciones.

Como hoy contaba el diputado Cacault, también me ha tocado del lado de familiar sufrir la violencia. Hace varios años, han ido a mi casa, han pintado... Yo, en ese momento, adolescente. Y la verdad que son situaciones horribles.

Así que, por lo tanto, pedimos que nos empecemos a tratar con mayor tolerancia, mayor respeto y nos empecemos a escuchar más y a gritarnos menos.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Para cerrar, con ánimo de no proseguir en la discusión, me gustaría —si cabe— recomendarles una lectura de un artículo que salió hace unos días escrito por Norma Morandini, que es periodista, pero además es directora del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, un artículo que salió publicado en *Clarín* hace unos días que tenía por título “Perdón, la palabra que aún hace ruido”. Y ella terminaba este artículo citando las palabras de un profesor de una universidad hebrea, de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Y, allí, decía:

... una sociedad decente es aquella en la que sus instituciones no humillan a ninguno de sus miembros, ni estos entre sí, y los argentinos hemos hecho del desprecio y la humillación el lugar común de nuestras relaciones. Hace rato que dejamos de mirarnos con respeto.

La dignidad, en cambio, es la capacidad de los seres humanos de levantarnos sobre nuestras miserias y carencias. Por hablar tanto de cifras y porcentajes de la macroeconomía, no reconocemos la precariedad de nuestras relaciones políticas basadas antes en la destrucción del otro que en el ideal democrático del esfuerzo común para, finalmente, erigir una sociedad decente que se alimente de la dimensión respetuosa de los derechos humanos. O sea: sin humillaciones.

Y me parece que ese es el punto, no humillarnos entre nosotros, no faltarnos el respeto.

Lo que sucedió ayer fue lamentable, bochornoso, comparto esas consideraciones; lo que le sucedió al gobernador lo fue también; lo que le sucedió al presidente Macri en sus visitas a Neuquén lo fue también; lo que pasó con la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner hace un tiempo atrás que fue encerrada en la gobernación de Santa Cruz lo fue también.

No hay motivo, no hay circunstancia alguna que pueda justificar la violencia.

La violencia tiene una sola cara, no tiene mil caras, es una sola.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

A nosotros nos han dicho, diputados de acá, que somos una cueva de ladrones, que somos unos mamarrachos, a todos; a mí me han tratado, han tratado a todos de delincuentes; a mí específicamente, me dicen, vos asesinaste a Fuentealba. Yo no asesiné a Fuentealba, yo no uso pistola, nada.

Nos han tratado de... un diputado que, no sé, yo conduzco la anarquía dentro de la Legislatura.

Anarquía también es mentir, ir fomentando anarquía y que se genere violencia abajo, en determinado grupos de trabajadores, diciéndoles cosas que no son, poniéndoles miedo, diciéndoles que van a cobrar menos; que acá se destruye tal o cual cosa. Eso es generar anarquía abajo también. Tratar de que se enfrenten trabajadores con trabajadores a través de mentiras. Eso es anarquía. Eso es generar el caos, generar que haya anarquía... porque no me gusta lo que van a votar... por el solo

hecho de que no me gusta. Hacer responsables a otros, a un grupo de trabajadores, a un grupo de diputados que si llegan a votar tal cosa, tal cosa desaparece.

Eso es tratar de generar caos, tratar de generar anarquía.

Nosotros hoy, nuestro presidente de -Bloque no está, pero no está porque está tratando de llegar, ¡ah! acá esta. Él está tratando de llegar a un acuerdo, no, no, pero espere... está tratando de llegar a un acuerdo porque nosotros, no queremos que... que el convenio salga como tiene que salir, pero tampoco nos podemos meter a dentro del convenio. No, no generemos mentiras en los trabajadores e ilusión de que un convenio se puede tocar. Porque todos sabemos, generarle ilusiones falsas a un grupo de trabajadores, es tratar de generar el caos también. Porque todos sabemos que un convenio colectivo de trabajo no lo podemos modificar.

Imagínense si yo me pongo a tocar el convenio colectivo de trabajo el día de mañana de, de auxiliares de servicio, del Registro Civil, o el de Desarrollo Social, o el del EPEN; no podemos. Entonces, no le generemos ilusiones falsas a un grupo de trabajadores. Sí podemos, sí podemos trabajar sobre leyes aclaratorias, sí podemos gestionar que haya una enmienda a futuro. Y estamos trabajando, justamente, con el presidente para que se pueda hacer una ley aclaratoria en determinados puntos, para poder llegar al martes, donde puede haber un mayor consenso.

Porque no queremos el caos, pero no se hace mintiéndoles a los trabajadores, ilusionando a los trabajadores para que haya caos. Porque pasa lo que pasó ayer. Que si nosotros hubiéramos puesto a la gente de SiProSaPuNe, estarían puteando a algunos diputados; si hubiéramos puesto a la gente de ATE estarían puteando a otros y así. ¿Por qué? Porque generamos el caos, lo incentivamos al caos.

Entonces, ¿de qué anarquía me hablan? Si hay diputados que la fomentan abajo, les encanta fomentar a través de la mentira. Porque eso es lo que está pasando. Cuando te meten gente que no está citada a una comisión, y viene, te presiona, te putea adentro de la Comisión, ¿ah? Eso no, eso no es violencia, no es anarquía, no es nada y se divierten los que lo traen. Y si cuando les sucede a ellos, no, esto es una desprolijidad bárbara, no puede ser, etcétera, etcétera.

También hagámonos cargo de algunas cosas. Yo no soy ningún santito, no tengo ninguna coronita... me hago cargo de que muchas veces uno hace alguna trapisonda, pero también que se hagan cargo, algunos, que cuando hacen alguna trapisonda y generan, quieren generar caos constantemente; ilusionan a la gente con... con falsas expectativas, están generando un caos. Y están haciendo que otros trabajadores se enfrenten a los otros diputados que no pueden hacer nada, porque nosotros no podemos meter en un convenio colectivo de trabajo a modificarlo. Mentirle, mentirle y hacer falsas ilusiones a un grupo de trabajadores es tratar de que se genere el caos. Y que esos trabajadores también se enfrenten con los diputados que piensan distinto, no que piensan distinto, que tienen la responsabilidad de votar o no votar una partida presupuestaria, que es un Título III y que no nos podemos meter.

Entonces, tratemos de buscarle una solución, tratemos de trabajar, una vez que se apruebe el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, tratar de trabajar sobre leyes aclaratorias, que sí lo podemos hacer, o sobre leyes que den mayores derechos a los trabajadores, que sí podemos hacer, una vez aprobado el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud. Pero pensemos a futuro, constructivamente, cómo hacemos para que esta persona que dice que está perjudicada no se sienta tan tan perjudicada y tratar de trabajar sobre leyes futuras que le dan mayores derechos, pero no generando el caos, porque eso también es violencia. Generar el caos y hacerse el distraído como que no pasa nada.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

21.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su repudio a la actitud asumida por quienes durante el último mes agredieron la investidura del señor gobernador de la Provincia, en ocasión de que este se encontrara en distintos lugares públicos cumpliendo las funciones para las que fue democráticamente electo.

Artículo 2.º. Que cualquier intento de justificación de actitudes de este tipo solo evidencia la falta de vocación de diálogo y conciencia democrática de quienes las adoptan.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Así queda...

¿Sí, diputado?

21.3

Moción de reconsideración para el artículo 1.º

(Art. 138 - RI)

Sr. SAPAG (MPN). —Quiero sugerir cambiar la palabra “repudio” por “rechazo”.

La palabra “repudio” tiene un significado de distinto tipo, es casi... este, se utiliza para situaciones de otro tipo. Diría simplemente “rechazo”.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración el cambio de palabra...

VARIOS DIPUTADOS. —Reconsideración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bueno, reconsideramos. Tiene razón, señor diputado.

Reconsideramos el artículo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Si están de acuerdo, entonces, con cambiar la palabra de “repudio” por “rechazo”.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Así, queda aprobada la Declaración 2351.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ACTIVIDADES POR EL
75.º ANIVERSARIO DE LA EPET N.º 14**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-333/18 - Proy. 11.690)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el 21 de mayo de 2018 en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Seré breve.

Tal como lo expliqué anteriormente, agradezco nuevamente a la Cámara que nos permita tratar esto a instancia de la secretaria de la institución, profesora Marcela Alonso, y uno de sus profesores Sergio Miranda. Me llegó recientemente la iniciativa, el pedido de acompañamiento para que esta Legislatura acompañe las actividades, concretamente en la conmemoración del 75 aniversario de la EPET 14.

Con el permiso de la Cámara leeré muy escuetamente alguna resumida reseña de los antecedentes de la misma. Estamos hablando de que la comunidad educativa de la EPET 14 convoca al público y a exalumnos a participar el 21 de mayo del acto de este 75 aniversario de la institución.

Se trata de una institución que es pilar de la historia de la Educación Técnica en la Provincia, es la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 14, que fue el primer establecimiento de orden práctico que hubo en la ciudad de Neuquén. Comenzó como Escuela de Artes y Oficios, fue recreada en 1943 como Escuela Profesional de Mujeres y pasó en 1973 a funcionar como Escuela Nacional de Educación Técnica.

Tuvo distintas localizaciones a su largo de su historia, recalando, finalmente en su localización definitiva en 1984 en el edificio que hoy ocupa en la calle Santa Fe al 1020 de esta ciudad.

Me parece importante destacar que es una institución que concita el interés de chicos de toda la ciudad, ya que desde distintos barrios llegan interesados a nutrirse de los saberes técnicos que posibilitan, según el decir de las propias autoridades de la comunidad, una rápida y efectiva inserción laboral para sus alumnos y egresados. Tiene una cooperadora escolar que cumple una función importante, pues contribuye a aportar los materiales para los distintos talleres y laboratorios que funcionan dentro de la Escuela. Tiene una notable formación de calidad, que se imparte para todos los alumnos. Y ha tenido, por cierto —destaca también la autora de la iniciativa—, una notable actividad en lo que sería la extensión académica de la Escuela, pues vienen los chicos participando en distintos eventos y concursos, actividades como las olimpiadas de matemáticas, de dibujo, ferias de ciencias, con notable suceso, pues se destacaron, por ejemplo, que han obtenido varios premios, especialmente en estas Olimpiadas Nacionales de Matemáticas que se vienen realizando.

Así que nos parece importante que esta Legislatura acompañe estos actos de celebración y de conmemoración, que sirva también como manifestación de apoyo a la actividad educativa que esta institución cumple para nuestra ciudad, para nuestra Provincia, pero, por sobre todas las cosas, para nuestros chicos.

Gracias, señor presidente.

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el próximo 21 de mayo de 2018, en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la EPET N.º 14.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2352.

No habiendo más puntos a tratar, se levanta la Sesión

- Es la hora 14:55.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 11.540
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-186/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realizan los promotores ambientales comunitarios de las asociaciones civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza en las localidades de Junín de los Andes, Neuquén, Centenario, Cutral C6 y Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios referidos en el artículo precedente.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2018.

Dip. Sergio Adrián Gallia
Secretario *ad hoc*

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. María Ayclen Quiroga
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal





PROYECTO 11.564
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-207/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado María Ayelén Gutiérrez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

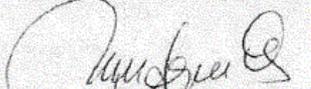
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

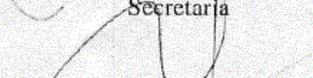
Artículo 1.º Que vería con agrado se incluyera la categoría fútbol femenino en los Juegos Epade y en los Juegos Binacionales de la Araucanía.

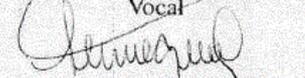
Artículo 2.º Solicitar a la Subsecretaría de Deporte y Juventud arbitre los medios necesarios para que la categoría fútbol femenino se incorpore, a partir de las próximas ediciones, en los Juegos referidos en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaría de Deportes de la Nación, al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia; al Ente Patagónico Deportivo (Epade), a los Poderes Ejecutivos de las provincias que lo integran, al Consejo General de los Juegos Binacionales de la Araucanía y a las delegaciones argentinas y chilenas que participan en los Juegos de la Araucanía.

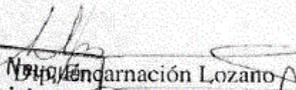
Sala de Comisiones, 26 de abril de 2018.

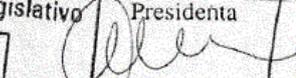

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaría

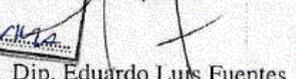

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

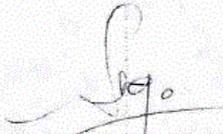

Dip. Gloria Beattiz Sifuentes
Vocal

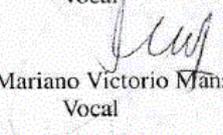


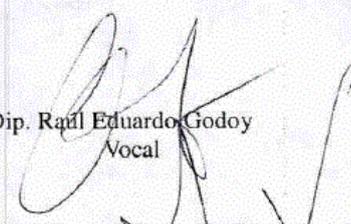

Encarnación Lozano
Presidenta

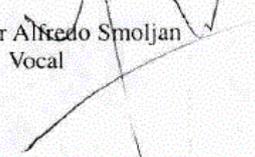

Dip. María Laura du Plessis
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

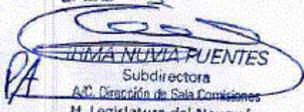

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


LILIANA NUVIA PUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRE	INTEGRADA
JR	IF		JF

SALA DE COMISIONES
ACTAS

CONF.	REVISO



**PROYECTO 11.449
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-97/18**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

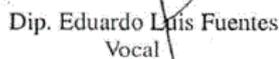
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades realizadas en el marco del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, el 19 de abril de 2018.

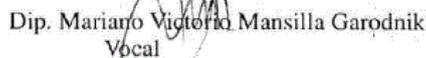
Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.


Dip. Encarnación Lobzano
Secretaria *ad hoc*

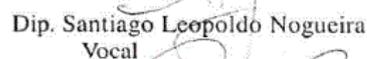

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

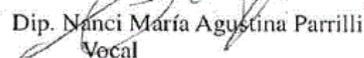

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. María Laura du Plessis
Presidenta *ad hoc*


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.574
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-217/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

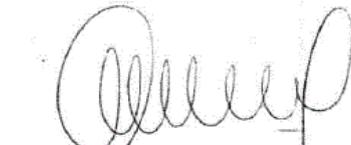
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos por el Día Mundial de la Libertad de Prensa, a conmemorarse el 3 de mayo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.

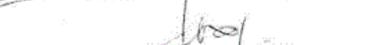

Dip. Encarnación Lozano
Secretaria *ad hoc*


Dip. María Laura du Plessis
Presidenta *ad hoc*


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

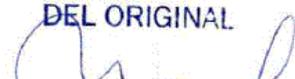

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AC Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.457
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-106/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Alejandro Carlos Vidal y Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Protocolo de intervención para la violencia de género, elaborado por el Sindicato de Prensa de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Prensa de Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.

Dip. Roberto Enrique Cacault
Secretario *ad hoc*

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

27 ABR 2018

Hora: 12 Recepción: David

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 11659
de Comunicación
Expta.: D-302/2018



y agregado
PROYECTO 11.474
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-123/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Municipalidad de Centenario informe, en relación con el arco vial de acceso a la ciudad que no se pudo instalar sobre la ruta provincial 7, lo siguiente:

- a) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada para su colocación, y análisis de la capacidad técnica de la compañía.
- b) Documentación presentada ante la Dirección Provincial de Vialidad y correspondiente aprobación para instalarlo.
- c) Bases de aprobación municipal del proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por el municipio para su seguimiento, aprobación y colocación.
- d) Informe técnico de las fallas de la estructura que no permitieron se emplazamiento y medidas correctivas que se están tomando para su reinstalación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

Sala de Comisiones, 18 de abril de 2018.

Dip. Pamela Laura Mucci
Secretaria *ad hoc*

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal



Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal



SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JH	JF

PROY. N° 11.660
de Comunicación
Expte.: D-303/2018



y agregado
PROYECTO 11.448
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-96/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe, en relación con el arco vial que no se pudo instalar en el acceso a la ciudad de Centenario, sobre la ruta provincial 7, lo siguiente:

- a) Intervención de la Dirección Provincial de Vialidad en el proyecto.
- b) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada por el municipio para la colocación de la obra, y análisis de la capacidad técnica de la compañía por parte de Vialidad provincial.
- c) Bases de aprobación del proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por Vialidad provincial para su seguimiento, aprobación y colocación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad

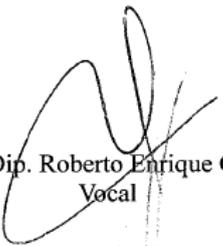
Sala de Comisiones, 18 de abril de 2018.

Dip. Pamela Laura Mucci
Secretaría *ad hoc*

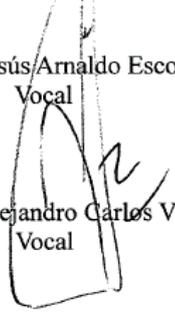
Dip. Carlos Damían Koopmann Irizar
Vocal

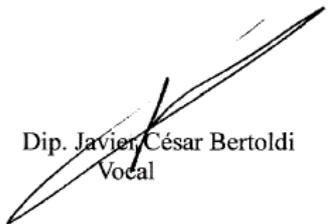
Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

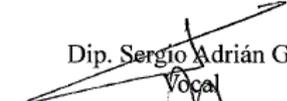
Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

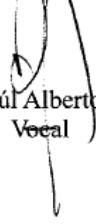

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
02 MAY 2018
Hora: 0:10 Ps. 111 Nombre: *V. M. R.*
ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CORRECTORA
JR	IF	JN	JF



PROYECTO 11.211
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-776/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la cuarta edición de la fiesta popular La Vuelta del Veranador, a realizarse el 21 y 22 de abril de 2018 en el paraje Santo Domingo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Angélica Noemí Lagunas
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault
Presidente *ad hoc*

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 11681
de COMUNICACIÓN
Expte.: D-322/2018



y agregado
**PROYECTO 11.458
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-107/18**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados María Ayelén Quiroga y Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

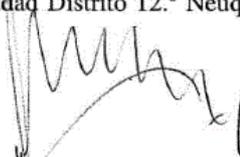
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

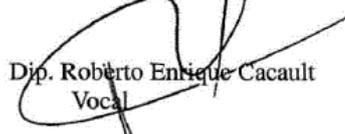
Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén, un informe detallado acerca del plan de mantenimiento de la ruta provincial 7, en lo que respecta al tramo entre la ciudad de Centenario y el dique Ingeniero Ballester, límite con la Provincia de Río Negro.

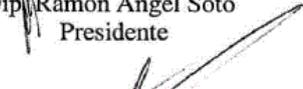
Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén y a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén.

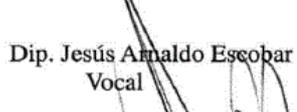
Sala de Comisiones, 25 de abril de 2018.

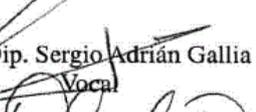

Dip. Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*

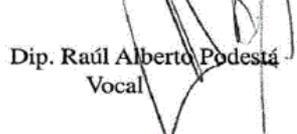

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

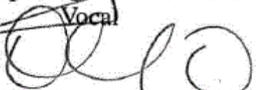

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal


Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. María Ayelén Quiroga
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.578
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-220/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual”, a realizarse el 26 y 27 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado no se computara la inasistencia de los trabajadores sociales que asistan al evento referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2018.

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

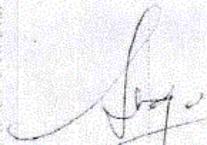
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

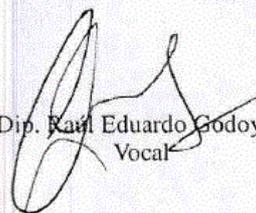
Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

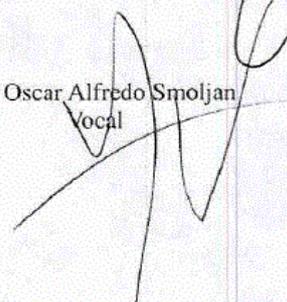
Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

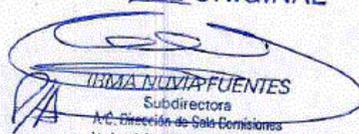



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JM	JFR



PROYECTO 11.576
DE DECLARACIÓN
EXPTÉ. D-219/18

DESPACHO DE COMISIÓN

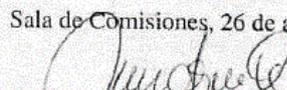
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

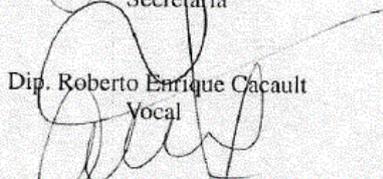
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

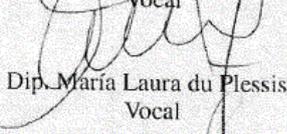
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del deportista Mateo Hollmann en la 14.º edición del Torneo Panamericano de Taekwondo 2018, a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2018, en la ciudad de Santos, República Federativa de Brasil.

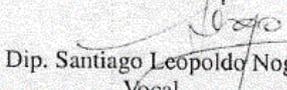
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa La Angostura y al deportista Mateo Hollmann.

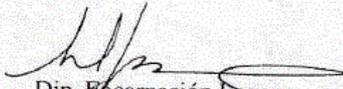
Sala de Comisiones, 26 de abril de 2018.

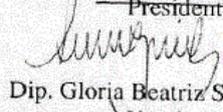

Dip. María Avelén Gutiérrez
Secretaría

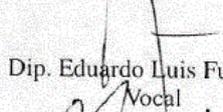

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

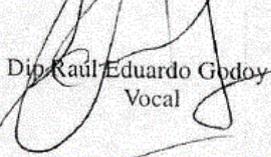

Dip. María Laura du Plessis
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Casteando Sabores, que se llevará a cabo entre el 25 y 27 de mayo de 2018, en la localidad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al municipio de Junín de los Andes; a la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes; a la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

RECINTO DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la actitud asumida por quienes durante el último mes agredieron la investidura del señor gobernador de la Provincia, en ocasión de que este se encontrara en distintos lugares públicos cumpliendo las funciones para las que fue democráticamente electo.

Artículo 2.º Que cualquier intento de justificación de actitudes de este tipo solo evidencia la falta de vocación de diálogo y conciencia democrática de quienes las adoptan.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el próximo 21 de mayo de 2018, en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la EPET N.º 14.

RECINTO DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.683
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-325/18

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación del Neuquén a dejar sin efecto la Resolución 384/18 por medio de la cual se cierran horas y cursos correspondientes al 4.º año B turno noche (Plan de Estudios N.º 001) y al 4.º año E turno compartido (Plan de Estudios N.º 198) del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 14 - Distrito Escolar XI, de la ciudad de Aluminé.

Artículo 2.º Instar al Consejo Provincial de Educación del Neuquén arbitrar todos los medios necesarios para, establecer el ciclo abierto para los cursos del ciclo superior de las orientaciones correspondientes al Plan de Estudios N.º 198 y el Plan de Estudios N.º 173.

Artículo 3.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la comunidad educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 14 de la ciudad de Aluminé.

FUNDAMENTOS

Este Proyecto de Resolución surge de la preocupación transmitida por la comunidad educativa del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 14 - Distrito Escolar XI, de la ciudad de Aluminé por el cierre de dos cursos de cuarto año dejando a los y las estudiantes del colegio sin la orientación de Ciencias Exactas y a docentes sin trabajo.

La comunidad educativa ha solicitado al Consejo Provincial de Educación, sin respuesta hasta la fecha, que deje en *standby* la Resolución 384/18 “por lo menos por este ciclo lectivo 2018 para no tener que reagrupar a los chicos, y que no nos saquen un plan de estudio que se consiguió después de una lucha de dos años”, como señaló en declaraciones a la prensa Florencia Márquez, secretaria de la institución.

La Resolución 384/18 del CPE resuelve el cierre y creación de horas y cursos, cerrando nueve cursos a ciclo cerrado y abriendo nuevamente siete de esos cursos. Como consecuencia, no se volvieron a abrir las horas correspondientes al 4.º año B turno noche (Plan de Estudios N.º 001) y al 4.º año E turno compartido (Plan de Estudios N.º 198) del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 14. En total corresponden 85 horas-cátedras.

El 4.º E, es el único curso del Plan 198 con orientación bachiller en Ciencias Exactas y Naturales y con su cierre se estaría negando a los y las estudiantes el derecho de continuar con su educación y es obligación del Estado provincial garantizar una educación pública y equitativa en todos sus niveles y modalidades para todos los establecimientos educativos.

La comunidad educativa solicita además dejar sin efecto la Resolución, “darle continuidad a las horas-cátedra y cursos creados a ciclo cerrado por normas legales de años anteriores” y plantean

que analizar “solamente la matrícula de un establecimiento educativo único en su carácter de público, es antipedagógico y afecta directamente derechos de estudiantes y trabajadores del establecimiento” por ello una vez dejada sin efecto la Resolución, los cursos implicados continúen a ciclo abierto.

Por todos estos motivos, es que invitamos a los diputados y las diputadas a que realicen el tratamiento del presente Proyecto de Resolución y su posterior aprobación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución, a efectos de solicitar al Consejo Provincial de Educación informe respecto de la situación del CPEM N.º 14 de Aluminé.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Consejo Provincial de Educación informe respecto de los siguientes aspectos:

- a) Los motivos por los cuales se cerraron dos (2) cursos en el CPEM N.º 14 de la ciudad de Aluminé.
- b) La matrícula del CPEM N.º 14, cantidad de cursos, turnos, modalidades y procedencia de los alumnos.
- c) La cantidad de establecimientos de educación media existentes en la localidad.
- d) El contexto social de dicha comunidad educativa (proyectos educativos, situación social de los alumnos, importancia del CPEM en la comunidad).
- e) Criterios que se aplican para decidir el cierre de algún curso en Neuquén capital y en el interior indicando especialmente las circunstancias que se valoran.
- f) Reclamos efectuados por la comunidad educativa y las medidas tomadas al respecto.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El CPEM N.º 14 de la ciudad de Aluminé es el único establecimiento público de educación media de la localidad, contando con una matrícula de 496 alumnos que cursan en tres turnos las dos modalidades que les brinda el Plan 125 (Contabilidad, Hotelería, Exactas y Comunicación), recibiendo entre sus alumnos a los jóvenes de Aluminé y de las escuelas rurales aledañas.

El rol del CPEM dentro de la comunidad es fundamental, atento a que Aluminé presenta altas tasas de suicidios entre sus jóvenes, problemática que junto a las adicciones y la violencia son abordadas desde la escuela.

Debe tenerse presente en la evaluación del contexto en el que se desenvuelve dicha comunidad educativa, que la localidad no cuenta con otros dispositivos que trabajen con los jóvenes, razón por la cual se requiere de los docentes y del equipo directivo un esfuerzo mayor al tener que contener a los alumnos con sus distintas problemáticas (económicas, culturales, familiares, sexualidad, violencia, adicciones, falta de oportunidades, etcétera) supliendo la ausencia de dispositivos que las aborden, lo que indudablemente requiere de un trato más personalizado y comprometido con las/los alumnos.

Sin embargo, el Consejo Provincial de Educación dispuso en fecha 23 de marzo por Resolución 384/18 el cierre de dos cursos, lo que motivó diversos reclamos por parte de la comunidad educativa, quienes presentaron una acción de amparo en la Justicia de la ciudad de Zapala y se movilizaron hasta la ciudad de Neuquén, con el objetivo de traer el reclamo al Consejo Provincial de Educación, sin obtener respuesta alguna.

Esta situación provocó fundamentalmente el rechazo por parte del alumnado, quienes se resisten a tener que cambiarse de curso, turno o modalidad por dicha medida, realizando una “sentada” en el establecimiento desde que tomaron conocimiento de la medida, paralizando el funcionamiento del establecimiento.

En virtud de la gravedad y la urgencia de los hechos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Casteando Sabores, que se llevará a cabo entre el 25 y 27 de mayo de 2018, en la localidad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al municipio de Junín de los Andes; a la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes; a la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FUNDAMENTOS

Casteando Sabores es un evento dirigido a turistas y residentes con una interesante propuesta de actividades para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018, las cuales se realizarán en distintos puntos de la ciudad de Junín de los Andes: el río Chimehuín, el Vía Christi y la Casa del Bicentenario, donde se llevarán a cabo charlas, clases de cocina en vivo y degustaciones: cervezas artesanales, bodegas, ahumados, carnes regionales de trucha, guanaco y ciervo, entre otras.

El evento propone la mejor combinación entre la pesca en un maravilloso entorno con actividades gastronómicas relacionadas a productos locales. Importantes *chefs* de la Provincia brindarán clases de cocina en vivo, y se podrá disfrutar de *stands* de productores, degustaciones, actividades vinculadas a la pesca y la última flotada de la temporada realizada con antorchas encendidas sobre el río Chimehuín.

Estas actividades son organizadas por la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes, junto con la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén, el municipio local, a través de las áreas de Turismo, Cultura y Bromatología, el Ministerio de Turismo de Neuquén, NeuquénTur, el Consejo Federal de Inversiones y el Centro PyME-ADENEU.

Con este evento se tiene por objeto promocionar y fortalecer el posicionamiento de Junín de los Andes como destino de pesca deportiva y hogar de sabores tradicionales de la cocina local, dar a conocer comidas típicas de la región, en particular platos elaborados de trucha y ciervo con estilo local, e incentivar la incorporación de productos regionales en las cartas de menú.

Cabe destacar que propuestas como estas contribuyen a mejorar los niveles de ocupación de los destinos turísticos fuera de las temporadas de invierno y verano, por lo que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 7 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de los karatecas neuquinos Carlos Ferreira, Korak Retamal, Nicole Alric y Samuel Baltazar como integrantes del seleccionado nacional de Karate ISKF en el torneo panamericano de dicha disciplina, a realizarse en la República de Panamá durante el mes de agosto de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto queremos destacar la participación de los deportistas neuquinos Carlos Ferreira, Korak Retamal, Nicole Alric y Samuel Baltazar, quienes representarán a nuestro país en el torneo panamericano de Karate Shotokan, que se realizará entre el 13 y el 19 de agosto de este año en la ciudad de Panamá.

El Karate Do significa el camino de la mano vacía, es la pelea sin armas y sin ningún instrumento solamente con el arte de las manos y el cuerpo, incentivando de esa manera la concentración y la coordinación en sus movimientos.

El Karate Do de hoy en día se caracteriza fundamentalmente por el empleo de golpes de puño, bloqueos, patadas y golpes de mano abierta, donde las diferentes técnicas reciben varios nombres, según la zona del cuerpo a defender o atacar. Sin embargo, el karate no restringe su repertorio solo a estos, ya que además incluye: varios barridos, algunos lanzamientos y derribos, unas pocas luxaciones articulares; además de golpes a puntos vulnerables, y a puntos nerviosos, en su currículo. En los golpes del Karate Do se unifican la fuerza, la rapidez, la respiración, el equilibrio, la tensión y la relajación al aplicar un correcto giro de cadera y una conexión o sinergia muy precisa de músculos y articulaciones, trasladando una gran parte del peso corporal y del centro de gravedad al impacto. Generalmente, y a diferencia de otras disciplinas, se busca derrotar al adversario mediante un impacto contundente (o unos pocos), preciso y definitivo, buscando ser lo más eficaz posible.

En este sentido, también queremos destacar como antecedente el apoyo que esta Legislatura brindó a otras iniciativas tales como:

- Declaración 1625: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXVIII Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil y el XXXV Torneo Nacional de Karate Mayores, organizados por la Asociación Neuquina de Karate, realizados el 15 y 16 de noviembre de 2014, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

- Declaración 1582: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la delegación neuquina de Kenpo y de la Escuela IAKS/Legacy en el 50.º Campeonato Internacional de Artes Marciales IKC realizado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, en el mes de agosto de 2014.
- Declaración 1093: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXIV Torneo Nacional de Karate Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores; celebrado en la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de octubre de 2010.
- Declaración 805: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el II Seminario Nacional de Karate Do de la Escuela Miyazato, realizado en la localidad de Zapala.
- Declaración 1911: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, realizado los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta los valores que se cultivan a través de la práctica del deporte, solicitamos a los señores diputados acompañen el esfuerzo de estos jóvenes atletas mediante la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la actitud asumida por quienes durante el último mes agredieron la investidura del señor gobernador de la Provincia, en ocasión de que este se encontrara en distintos lugares públicos cumpliendo las funciones para las que fue democráticamente electo.

Artículo 2.º Que cualquier intento de justificación de actitudes de este tipo solo evidencia la falta de vocación de diálogo y conciencia democrática de quienes las adoptan.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A fin de desagrar la investidura del gobernador de la Provincia, y desde el firme convencimiento de que la resolución de los conflictos que actualmente nos atraviesan como sociedad requiere dirigentes y diputados provinciales cuya conducta pondere el interés común por encima de las posiciones sectoriales, impulsamos el presente proyecto.

Consideramos lamentable impulsar una iniciativa como esta, pero ante la gravedad de la situación no vemos otra manera de llamar a la reflexión a la sociedad en su conjunto. De hecho, las actitudes de dirigentes que se apartan del respeto cívico que merecen las instituciones democráticas son aún más graves si están protagonizadas, como hemos visto, por quienes están llamados a representar al pueblo de la Provincia.

En este punto, y más allá de las personas que puedan ser objeto de injurias o escraches, tales actitudes en realidad desprestigian a las instituciones que hacen posible la vida en sociedad.

Llamamos al análisis de estas inconductas: hoy nuestra democracia provincial necesita dirigentes sólidos, con más argumentos que conferencias de prensa, políticos que en pos de su ideología no atenten contra el diálogo, las instituciones democráticas, sus edificios, o los derechos del resto de la sociedad. Después de todo en la democracia la batalla por el poder debe tener como fin el bien común y debe darse con argumentos y coherencia, sin histrionismos ni puestas en escena innecesarias. Claramente, esto hoy no lo respetan quienes están dispuestos a “ganar” a cualquier precio.

Sostenemos que cualquier intento de justificación de actitudes de este tipo solo agravan los problemas y evidencia la falta de vocación de verdadero diálogo y conciencia democrática de quienes las adoptan.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, María Laura LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración, en el cual se declara de interés legislativo la actividad que se realizará el próximo 21 de mayo en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el próximo 21 de mayo de 2018, en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la EPET N.º 14.

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la EPET N.º 14 se encuentra próxima a cumplir un nuevo aniversario. Con un historial sólido y como una institución que ha formado en saberes técnicos a una enorme cantidad de ciudadanos en la Provincia del Neuquén, convoca al público, docentes y exalumnos a participar el próximo 21 de mayo del acto por el 75.º aniversario de la institución. Pilar de la historia de la educación técnica en la Provincia, la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 14 fue el primer establecimiento de orden práctico que hubo en la ciudad de Neuquén. Comenzó como escuela de artes y oficios, fue recreada en 1943 como escuela profesional de mujeres y pasó en 1973 a funcionar como escuela nacional de educación técnica.

Breve historia

En tiempos de múltiples necesidades en materias educativas que conjugaban tanto la importancia de dotar de conocimientos técnicos a los ciudadanos de la Provincia sumado a los altos índices de analfabetismo de un alto porcentaje de la población. La expansión del servicio educativo en la capital del territorio abarcó una política de alfabetización del Nivel Primario, y recién en 1943 se crea el primer establecimiento de Nivel Medio, como la escuela técnica de artes y oficios de la nación con anexo comercial mixto y profesional de mujeres. Esta creación significó para la capital del territorio un gran progreso, porque posibilitó que los jóvenes que no tenían los recursos materiales para continuar con sus estudios secundarios pudieran hacerlo, ya que por ese entonces solo aquellas familias que contaban con los medios económicos suficientes enviaban a sus hijos a estudiar a Buenos Aires o Bahía Blanca la escolaridad media.

A lo largo de su historia, la institución tuvo distintas localizaciones, en sus inicios funcionó en un salón del viejo hotel Confluencia, ubicado en Avenida Argentina e Independencia, donde hoy funciona la casa matriz del Banco Provincia del Neuquén, posteriormente se trasladaron a las instalaciones de un antiguo y deteriorado edificio de la calle Láinez 270, que fuera una comisaría, después se traslada al edificio que fuera sucursal del Banco Hipotecario Nacional en Avenida Argentina y Juan B. Justo, sede del actual Banco de la Nación Argentina, para trasladarse en la década del 60, a una vetusta construcción que antiguamente había funcionado como conventillo, situada en Diagonal Alvear 67, en donde actualmente funciona la Casona, para trasladarse definitivamente en el año 1984 al edificio que hoy ocupa en la calle Santa Fe 1020.

Junto con estas transformaciones edilicias, los planes de estudio de la institución fueron variando de acuerdo con las demandas sociales; de esta manera en 1972 la institución se transforma en escuela técnica mixta, con un tercer año ciclo básico y un cuarto año denominado cuarto de término, otorgando el título de auxiliares técnico bobinadores e instaladores. El dictado de la citada orientación se efectuó en el edificio ubicado en la calle Diagonal Alvear 67, siendo las primeras promociones íntegramente mujeres. En cuanto a los recursos materiales con que se contaba debe señalarse la existencia únicamente de tres aulas y un taller para desarrollar las tareas.

En esta última locación, en el mes de marzo de 1984, se inaugura el ciclo lectivo con clases teóricas para sumarse en el mes de junio las prácticas de taller.

En el año 1984, ya en las nuevas instalaciones, con la aprobación del CONET y el Ministerio de Educación de la Nación, Resolución CONET 2263/79, se transforma la especialidad de 4.º de término y se inicia el dictado del nuevo plan de estudios de la especialidad Química, que otorgaría el título de Técnico Químico, que sigue en vigencia hasta el día de hoy. Contando con una sola especialidad, y por la matrícula que poseía, el establecimiento estaba inserto como escuela de 3.^a categoría. La primera promoción de la especialidad es en el año 1986.

En el año 1985 el incremento de la matrícula posibilita la creación por Resolución CONET 2038/67 del plan de estudios correspondiente a la especialidad Electrotecnia, que otorga el título de Electrotécnico. La primera promoción de la especialidad es en el año 1987.

En el año 1988 se procede al traslado de la especialidad Electrónica, Resolución 386/81, desde la ENET N.º 1, hoy EPET N.º 8, a las instalaciones de la ENET N.º 2.

La existencia de 3 especialidades, que se mantiene todavía, y concentrando una matrícula de 1000 alumnos en la actualidad, nuestro establecimiento catalogado como de primera categoría, promociona actualmente más de 100 técnicos que reflejan el alto índice de retención

La institución concita el interés de chicos de toda la ciudad. Llegan desde distintos barrios interesados en nutrirse de saberes técnicos que les posibilitan una rápida y efectiva salida laboral. La cooperadora escolar cumple una función sumamente importante en la institución pues contribuye a aportar los materiales para los distintos talleres y laboratorios que funcionan dentro de la escuela. Es de destacar que debido a la formación de calidad que se imparte en la misma. Los alumnos que la han representado han tenido una excelente participación en los diferentes certámenes donde les ha tocado representarla.

Los alumnos del establecimiento han participado de diferentes instancias de Olimpiadas, de Matemáticas, de Electrónica, de Dibujo, ferias de ciencias, como así las Expo EPET de todos los años. También se realiza, desde hace 18 años, la maratón del día de la educación Técnica, que luego cierra con la tradicional Expo EPET, con la participación de estudiantes y docentes del establecimiento.

En las Olimpiadas de Electrónica no solo participan en las de la Universidad Blas Pascal, en la Provincia de Córdoba, con premiaciones destacadas, como primer y segundo puesto en distintas instancias, sino también en las Olimpiadas Nacionales de Electrónica.

En el año 2017, se realizaron las primeras Olimpiadas Provinciales de Dibujo, en nuestro establecimiento, con alta participación de escuelas técnicas de toda la Provincia, esperando poder continuar con las mismas, y de ser posible que sea a nivel interprovincial. Muchos alumnos se han destacado en las Olimpiadas de Matemática a nivel nacional, con menciones especiales, durante varios años consecutivos, como también en las Olimpiadas de Física. Sin dudas esta institución pilar del sistema educativo provincial, que ha formado una enorme cantidad de recursos humanos y de fuerte arraigo social merece un reconocimiento de la Legislatura.

Es por todo ello que solicitamos a nuestros pares que aprueben este Proyecto de Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 2343

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realizan los promotores ambientales comunitarios de las asociaciones civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza en las localidades de Junín de los Andes, Neuquén, Centenario, Cutral Có y Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios referidos en el artículo precedente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado se incluyera la categoría fútbol femenino en los Juegos Epade y en los Juegos Binacionales de la Araucanía.

Artículo 2.º Solicitar a la Subsecretaría de Deporte arbitre los medios necesarios para que la categoría fútbol femenino se incorpore, a partir de las próximas ediciones, en los Juegos referidos en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaría de Deportes de la Nación, al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia; al Ente Patagónico Deportivo (Epade), a los Poderes Ejecutivos de las provincias que lo integran, al Consejo General de los Juegos Binacionales de la Araucanía y a las delegaciones argentinas y chilenas que participan en los Juegos de la Araucanía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2510, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), homologado por Resolución 22/17 —del 6 de diciembre de 2017— de la Subsecretaría de Trabajo, que, como Anexo Único, integra la presente Ley”.

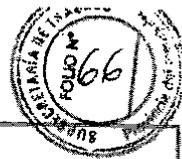
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria

H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



ANEXO ÚNICO

CERTIFICADO que es copia fiel
que tiene ante mí. CONSTE.
Dra. ANABELITA MARRASQUA
Procuradora de Fideicomiso
SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL EPEN

[Signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E.P.E.N.

[Signature]
gestión

[Signature]
WALTER MONTECINO
SECRETARIO de NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Secc. Nq.

[Signature]

-Ente Provincial de Energía del Neuquén-

[Signature]
Ing. PAÚL BAKATHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]

[Signature]
DATE

[Signature]
DATE



CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta mi CONSTE. DEL MANIFIESTA MARGARITA SUBSECRETARIA DE TRABAJO

TITULO I
PRINCIPIOS GENERALES DEL CONVENIO

INDICE

CAPITULO 1 : PARTES INTERVINIENTES. OBJETIVOS COMUNES. PRINCIPIOS BASICOS

CAPITULO 2 : ENCUADRAMIENTO DEL CONVENIO

CAPITULO 3 : COMISIONES CONVENCIONALES ESPECIFICAS

CAPITULO 4 : COMISIONES MIXTAS PERMANENTES



WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACION
U.P.C.N. Secc. N.º 9.

Dra. María Belén José
Abogada Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N

ING. RAÚL BAKAHONE
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

U.P.E.N. Secc. N.º 9

U.P.E.N. Secc. N.º 9



TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES DEL CONVENIO

CAPITULO 1: PARTES INTERVINIENTES OBJETIVOS COMUNES PRINCIPIOS BASICOS

Artículo 1: Partes intervinientes

Son Partes intervinientes en este Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.): el Poder Ejecutivo Provincial, en adelante "El Poder Ejecutivo", y la representación gremial ejercida por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en adelante "Los Sindicatos".

A los efectos del presente Convenio, definase como "La Empresa" al Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)

Artículo 2: Objetivos comunes y Principios básicos

El objetivo básico de las Partes es la continuidad y desarrollo del E.P.E.N. en el cumplimiento de los fines para los que fue creado (Leyes Provinciales N° 1303 y 2386) para lo cual se considera necesario lograr y mantener una sustentabilidad técnica, comercial, social, económica y financiera, asegurando en forma permanente:

- Organización empresarial dentro del ámbito público provincial
- Condiciones de rentabilidad a largo plazo
- Gestión en base a principios del gerenciamiento moderno
- Mejoramiento continuo de la calidad y la productividad
- Prestación permanente del servicio
- Satisfacción del cliente
- Reinversión permanente (para mantener las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento)
- Innovaciones tecnológicas (para mantener los costos a niveles competitivos y asegurar el crecimiento y fortalecimiento de la organización).

Para lograr estos objetivos, se privilegia la estabilidad de la fuente de trabajo y el bienestar de todo el personal, resaltando que la tarea de cada trabajador es esencial en el éxito de la gestión, siendo propósito compartido de las Partes que todos los empleados desarrollen sus tareas en un ámbito seguro, próspero y de respeto por la dignidad, aspirando a que su alta calificación profesional contribuya al fortalecimiento del E.P.E.N., por lo que "El Poder Ejecutivo" y "Los Sindicatos" reconocen que habrá beneficios compartidos cuando "La Empresa" sea exitosa en el logro de los objetivos enunciados, y los trabajadores mantengan una fuente de trabajo estable y duradera en un ambiente de trabajo seguro y saludable, con oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos ellos.

Artículo 3: Facultad de Dirección y Organización

La responsabilidad que asume "La Empresa" en la prestación de todos sus servicios, siendo herramienta estratégica para el Estado, requiere del goce de una integral capacidad de gestión e imperiosa necesidad de que sus políticas se instrumenten con eficacia y eficiencia, para lo cual la Dirección de "La Empresa" tiene el derecho exclusivo y excluyente de definir y determinar las políticas e instrumentos de la operación y conducción del negocio, basados en la experiencia y criterios empresarios. La definición de las estructuras orgánicas, la organización del trabajo, sus procedimientos, la planificación técnica, económica y financiera, también de su exclusiva competencia y responsabilidad, teniendo el rol pleno de su

CERTIFICADO que es copia del que figura en el COMITE.



WALTER MONTPECINO
SECRETARIO Gremial U.P.C.N. Secc. Neuquén

Dña. María Belén José
Abogada Legales
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

DR. PAÚL BARABON
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

mejor en fili

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Graciela Q. L. ATE

CELESTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



gestión, conforme a lo previsto en las Leyes Provinciales N° 1303, N° 2386 y sus modificatorias y complementarias.

CAPITULO 2 : ENCUADRAMIENTO DEL CONVENIO

Artículo 4: Objeto. Alcance funcional y territorial

Este Convenio Colectivo de Trabajo tiene como objeto regular las relaciones de trabajo entre "La Empresa" y sus trabajadores activos, y es de aplicación a todas las actividades que desarrolle "La Empresa", dentro y fuera de la Provincia del Neuquén.

CERTIFICADO que es copia fiel que firmada por el COMITE. DE MANO DE LA COMISION NEGOCIADORA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA

Artículo 5: Encuadre legal

El presente Convenio Colectivo de Trabajo se enmarca en las prescripciones de la Ley Provincial N° 1974 (TO) y sus modificatorias.



Artículo 6: Articulación Convencional

Dado el carácter específico de aplicación en el ámbito de "La Empresa", para los casos no previstos en la presente convención, será de aplicación el EPCAPP y sus modificatorias. El EPCAPP regirá en todo lo no establecido en el presente Convenio, sin perjuicio de la aplicación supletoria de otras leyes y reglamentaciones vigentes, debiendo interpretarse que en ningún caso las disposiciones de esta Convención limitan, reducen o quitan derechos adquiridos por cada trabajador por la aplicación de dicho Estatuto.

Artículo 7: Personal comprendido

Este Convenio tiene alcance y rige para todos los trabajadores dependientes de "La Empresa" con las exclusiones y particularidades previstas en los siguientes incisos:

- a) Están excluidos del presente Convenio Colectivo los Miembros del Directorio, del Órgano de Auditoría y Control de Gestión, Gerente General y Asesores.

Si estas exclusiones afectaran a personas que con anterioridad al inicio de dichos mandatos reunieran el carácter de personal permanente de "La Empresa", se aplicará lo dispuesto en Título IV, Capítulo 1, Cláusula 1.

- b) No estará alcanzado por los beneficios del Escalafón Único Funcional y Móvil (Título III, Capítulo 1) el personal que se detalla a continuación, sin perjuicio de que a los fines de las restantes disposiciones de este Convenio sean referenciados a un encuadramiento en la grilla de dicho Escalafón Único, Funcional y Móvil:

- El personal transitorio. Defínase como tal al contratado por "La Empresa" bajo la modalidad de prestación de servicios (o similar) para la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que no puedan ser realizados por el personal permanente.
- El personal ingresante que a partir de la vigencia de este Convenio se incorpore a "La Empresa" sin cumplimentar con el Régimen de Concursos, tendrá igual tratamiento que el personal transitorio.

Artículo 8: Vigencia

El presente Convenio tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir del 1° de enero del año 2.018.

Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos anteriores a su vencimiento, la Comisión Negociadora deberá constituirse a pedido de cualquiera de las Partes. En caso de no

Agencia de Asesoría y Negociación U.R.C.N. Secc. Nqns.
Secra. C. de Neg. y Conc.
Green? Gentici
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. M.

[Signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. M.

[Signature]
Gerente General
E.P.E.N.

[Signature]
Gerente General
E.P.E.N.

[Signature]
Gerente General
E.P.E.N.

[Signature]

[Signature]



concretarse esta reunión, podrá recurrirse a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia requiriendo su intervención para constituir la Paritaria. Vencido el término de este Convenio sin haberse alcanzado acuerdos sobre su continuidad o renovación, subsistirán íntegramente sus cláusulas hasta que entre en vigencia una nueva Convención.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. **COMISTE.**
 Dra. JUANETTE AMARALTA
 Directora de Inspección Provincial
 Subsecretaría de Trabajo

CAPITULO 3 : COMISIONES CONVENCIONALES ESPECIFICAS

Artículo 9: Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP)



A partir de la homologación del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P.) integrada por dos Partes, "La Empresa" y "Los Sindicatos". Estará conformada por ocho (8) miembros titulares, cuatro (4) designados por "La Empresa" y cuatro (4), en total, por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes suplentes.
 La C.I.A.P. es el espacio natural y legal para analizar, interpretar y dirimir las discrepancias que se susciten en la relación laboral (Decreto n° 2014/07).
 Las decisiones, recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes de esta Comisión.
 La Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.
 Todos los gastos que demande el funcionamiento de la CIAP serán por cuenta de La Empresa.

Artículo 10: Competencia

Será competencia de la C.I.A.P.:

- a) Intervenir como primera instancia en los siguientes casos:
 - Interpretación con alcance general de este Convenio Colectivo de Trabajo, a pedido de cualquiera de las Partes.
 - Conciliación de controversias individuales (o sectoriales) originadas en la aplicación de esta Convención y que se le sometan voluntariamente, para lograr su avenimiento con equilibrio y justicia. A estos efectos podrá designar mediadores ad hoc.
 - Conciliación en diferendos de intereses de naturaleza colectiva, a pedido de cualquiera de las Partes
- b) Participar con los alcances previstos en los Artículos 111 y 132, en el Régimen de Ascensos y Promociones Escalonarias y en el Encuadramiento Inicial del Personal.
- c) Analizar y proponer las modificaciones que estimen necesarias a este Convenio.

La intervención prevista en el inciso a) no excluye ni suspende el derecho de las Partes a iniciar las actuaciones previstas en los artículos 15° a 18° o en el artículo 19° y ss. de la Ley Provincial N° 1974 y su modificatoria.

W. ERMENTRÓN
 SEGR. - Ins. de Negociación
 COLECTIVA
 U.E. C.N.C. - Ins. Neg.

CAPITULO 4 : COMISIONES MIXTAS PERMANENTES

Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Relaciones Laborales

Dra. María Belén Jost
 Asesora Legal
 Unidad Técnico Jurídica
 E.P.E.N.

Artículo 11: El Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Relaciones Laborales integrado por dos Partes, "La Empresa" y "Los Sindicatos". Estará conformado por ocho (8) miembros titulares, cuatro (4) designados por "La Empresa" y cuatro (4), en total, por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes suplentes.

Ing. RAÚL BARAHONA
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.N.

Dr. VILAN...
 Gerente de...
 Regimen...
 del...
 E.P.E.N.

(Handwritten signatures and initials)



72

Todos los gastos que demande el funcionamiento del Comité serán por cuenta de "La Empresa".

CERTIFICA que es copia fiel que figura en el m.º. COMPTE.
Dña. HANDELSTE AMADORIA
Asesora Legal
Asociación de Trabajadores

Artículo 14: Competencia

Será competencia de este Comité:

- Asistir a los niveles Gerenciales de "La Empresa" y al Órgano de Auditoría y Control de Gestión, brindando toda información que se le requiera o estime conveniente aportar sobre el Plan de Capacitación Continua.
- Conformar la Planificación anual (programas y acciones) de Capacitación.
- Conformar el diseño y la planificación de cada uno de los cursos.
- Realizar controles de la implementación y de las acciones correctivas referidas a la planificación y/o ejecución de los cursos.
- Informar sobre las "no conformidades" al Plan de Capacitación. y/o a sus Planes anuales de Capacitación, detectadas en los controles realizados, proponiendo acciones correctivas para su levantamiento y solución.
- Presentar obligatoriamente informes de carácter trimestral, a los niveles Gerenciales de "La Empresa" y al Órgano de Auditoría y Control de Gestión.



Tribunal de Evaluación de Concursos

Artículo 15: Constitución del Tribunal e integración.

A partir de la vigencia del presente Convenio, se constituirá un Tribunal de Evaluación de Concursos integrado por dos Partes, "La Empresa" y "Los Sindicatos". Estará conformado por tres (3) miembros titulares: dos (2) designados por "La Empresa" y uno (1) por "Los Sindicatos", este último designado por el Sindicato que posea la mayor representación en la empresa. En todos los casos las partes nombrarán sus correspondientes suplentes.

Sus recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes del Tribunal.

El Tribunal dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

Todos los gastos que demande el funcionamiento del Tribunal serán por cuenta de "La Empresa".

Artículo 16: Competencia

Será competencia de este Tribunal:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de los Concursos, supervisando que todos los procesos sean administrados eficaz y transparentemente.
- Arbitrar y resolver las observaciones o impugnaciones presentadas.
- Analizar y evaluar (aplicando la respectiva matriz) los atributos de cada participante para lograr una calificación conjunta que permita la selección final.
- Realizar para el Directorio el informe final de todo lo actuado, fundamentado y avalado por el proceso documentado.
- Publicar y realizar las debidas comunicaciones de las decisiones adoptadas en el marco del Concurso.

WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE ASOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Secc. N.º 4

Dña. María Belén Jo.
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E.P.E.N

DR. RAJULI BARAJON
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

LINA VIVIANA de...
Gerente de Adquisición de...
PROGRAMA...
que...

ATE

Agustini
gentili
Segundo Alegre
6



Tribunal de Evaluación de Desempeño

Artículo 17: Creación del Tribunal e integración.

A partir de la vigencia del presente Convenio, se constituirá un Tribunal de Evaluación de Desempeño del personal, integrado por dos Partes, "La Empresa" y "Los Sindicatos". Estará conformado por tres (3) miembros titulares: dos (2) designados por "La Empresa" y uno (1) por "Los Sindicatos", este último designado por el Sindicato que posea la mayor representación en la empresa. En todos los casos las partes nombrarán sus correspondientes suplentes.

Sus recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes del Tribunal.

El Tribunal dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

Todos los gastos que demande el funcionamiento del Tribunal serán por cuenta de "La Empresa".

CERTIFICADO que es copia fiel
de lo que consta en el original
de la presente Ley
de la Honorable Legislatura
del Neuquén
Secretaría de Trabajo



Artículo 18: Competencia

Será competencia de este Tribunal:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de las Evaluaciones de Desempeño, de Idoneidad y Empirismo.
- Controlar que todos los procesos sean administrados eficaz y transparentemente, y que se realicen las debidas comunicaciones.
- Arbitrar y resolver las observaciones o impugnaciones presentadas.
- Efectuar las observaciones que estimara necesarias sobre las evaluaciones realizadas.
- Presentar al Directorio el correspondiente Informe final de las evaluaciones efectuadas.

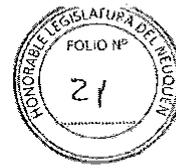
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N

WALTER MONTECINO
SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Sec. Neg.

*¿correcto?
Gentili*

RAÚL BAFFRONA
CORRENTE GENERAL

ORTIZ
ATE



TÍTULO II

CONDICIONES GENERALES EN LAS RELACIONES LABORALES

ÍNDICE

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva ante mí. **CRISTE.**
Dra. NORA SUZUKI ARAGÓN
Abogada en Neuquén
SECRETARÍA DE TRABAJO



CAPÍTULO 1: ESTABILIDAD

CAPÍTULO 2: JORNADA LABORAL. FRANCOS. FERIADOS

CAPÍTULO 3: LICENCIAS CON GOCE DE HABERES

CAPÍTULO 4: LICENCIAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACION POLITICA O GREMIAL EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL

CAPÍTULO 5: LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

CAPÍTULO 6: COMISIONES DE SERVICIOS. TRASLADOS

CAPÍTULO 7: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO - CAPACITACIÓN

CAPÍTULO 8: SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES

CAPÍTULO 9: BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN

CAPÍTULO 10: SERVICIOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO 11: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Dra. María Belén Jos
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N.

Gentili

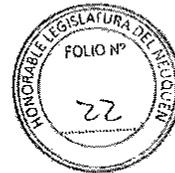
WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Secc. Neg.

Ing. RAÚL BARALONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

MARIANA
Comisión de Trabajo
E.P.E.N.

Ortiz
ATE

Estrella



TITULO II

CONDICIONES GENERALES EN LAS RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO 1 : ESTABILIDAD

Artículo 19: Estabilidad

Todo el personal comprendido en el presente Convenio goza de estabilidad laboral en las condiciones establecidas en la Constitución Nacional y Provincial, quienes conservarán sus empleos en las condiciones que establece el mismo.

La estabilidad laboral comprende la estabilidad en el empleo, en el nivel escalafonario alcanzado y en la remuneración normal, regular y habitual de dicho nivel escalafonario.

El personal que goza de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía.

Artículo 20: Adquisición de la estabilidad

El derecho a la estabilidad se adquiere mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: Aprobación del concurso de ingreso de oposición y antecedentes;

- Prestación de servicios en forma ininterrumpida por un periodo de doce (12) meses;
- Acreditación de idoneidad mediante Evaluaciones de Desempeño satisfactorias semestrales.

La adquisición de estabilidad sólo se producirá de forma automática mediante el cumplimiento de todas las condiciones referidas.

Artículo 21: Estabilidad en el cargo o función

La estabilidad no es extensiva al cargo o función. Cuando se trate de Cargos de Conducción, es de aplicación lo establecido por el artículo 7º de la Ley Provincial Nº 2.386, por el Régimen de Concursos de "La Empresa" y normas complementarias.

CAPÍTULO 2 : JORNADA LABORAL. FRANCOS. FERIADOS

Artículo 22: Jornada laboral general

La Jornada Laboral General se desarrolla de lunes a viernes con una duración de siete (7) horas diarias (treinta y cinco (35) horas semanales), salvo las excepciones previstas en artículos siguiente y para los Cargos de Conducción (Artículo 123).

Tanto para este tipo de jornada como para las jornadas especiales detalladas en el Artículo 23, entre el cese de una jornada laboral y el comienzo de la siguiente indefectiblemente deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas

Artículo 23: Jornadas laborales especiales

Se consideran Jornadas Laborales Especiales las organizadas bajo el régimen de semana no calendaria, sujetas a turnos rotativos de seis (6) u ocho (8) horas diarias de duración, establecidos por diagramas.

"La Empresa" definirá los sectores específicos en los que se realizarán estas Jornadas Laborales Especiales, y diseñará los diagramas de trabajo respectivos con sus correspondientes descansos semanales, que se otorgarán al finalizar cada ciclo de rotación, asegurando la funcionalidad del régimen.

El diseño de los diagramas debe prever que la cantidad de días trabajados anualmente bajo estos regímenes sean equivalentes a los realizados bajo el Régimen General.

Tendrán una jornada laboral especial de seis (6) horas todos los trabajadores que se desempeñan durante toda su jornada en centrales térmicas

CERTIFICA que es copia fiel que lleva ante mí. *[Firma]*



[Firma]
SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN
SINDICATO DE TRABAJADORES
COMERCIALES Y DE TIENDA
U.P.C.A. Secc. Neuq.

[Firma]
RAUL BARAHONA
SECRETARIO GENERAL

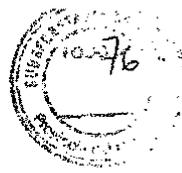
RAUL BARAHONA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Artículo 24: Horario de trabajo

El horario de trabajo será determinado por "La Empresa" de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia, pudiendo por razones climáticas o especiales establecer horarios diferenciados por áreas geográficas y/o sectores laborales y/o temporadas anuales. Se considera horario nocturno el lapso comprendido entre las 21.00 horas de un día y las 08.00 horas del día siguiente.

Por cada hora trabajada en horario habitual nocturno se pagarán ocho (8) minutos como tiempo suplementario, con los recargos que correspondan de acuerdo al día y horario de ejecución.

que lleva esta m. CONSTE.
CERTIFICADO que es copia fiel
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras

Artículo 25: Horas suplementarias

Las horas suplementarias correspondientes a servicios prestados por el trabajador fuera del horario de la Jornada Laboral, serán abonadas por "La Empresa" conforme a lo establecido en el artículo 95.



Solo podrá disponerse la realización de horas suplementarias cuando razones de imprevedibles necesidades de servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención del gasto, no pudiendo excederse las sesenta (60) horas suplementarias mensuales por trabajador.

Deberán estar fundamentadas por el requirente y autorizadas por el Jefe del Área o autoridad superior, y solo podrán ser realizadas en el Sector en el cual el trabajador presta servicios habituales, salvo que las necesidades de otro Sector no puedan ser cubiertas con los trabajadores empleados en el mismo.

Salvo situaciones imprevisibles, será responsabilidad de los Jefes de cada dependencia solicitar y obtener en forma previa la autorización para realizar horas suplementarias.

En forma excepcional para el personal operativo y únicamente con la autorización del Gerente General de "La Empresa" podrá superarse el límite establecido de sesenta (60) horas suplementarias mensuales por trabajador.

No procede el pago de los servicios extras en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora; las que se acumularán en el mes para su pago al completarse hora/s entera/s.

TER M...
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
U.P. C.N. Sede Neuquén

Artículo 26: Francos

Además de los francos correspondientes a descansos semanales, los trabajadores tienen derecho a los siguientes francos compensatorios:

- a) Los que trabajan bajo el régimen de Jornada Laboral General, cuando realicen tareas en días sábados y domingos, feriados o jornadas no laborales.
- b) Los que trabajan bajo el régimen de Semana No Calendaria - Turnos Rotativos, cuando realicen tareas en sus días de descanso.
- c) Los que trabajan bajo el régimen de Semana No Calendaria - Turnos Rotativos, cuando realicen tareas en sus horarios de descanso diario.

Para generar un (1) día de franco compensatorio, en cualquiera de los casos indicados en los incisos anteriores, el período trabajado deberá superar las tres (3) horas.

Los francos compensatorios deberán ser efectivamente gozados dentro de los treinta (30) días corridos desde el momento de ser generados.

Por razones excepcionales de servicio - pero solamente cumpliendo el requisito de contar con la conformidad del trabajador - la empresa podrá postergar el uso efectivo de los francos compensatorios hasta dentro de los sesenta (60) días corridos desde el momento de ser generados.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras
U.P. C.N. Sede Neuquén

ING. RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E. N.º 10

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras
U.P. C.N. Sede Neuquén

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras
U.P. C.N. Sede Neuquén

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras
U.P. C.N. Sede Neuquén

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS
Dra. JUANITA AMARALTA
Secretaría de Medio Ambiente
y Conservación de Tierras
U.P. C.N. Sede Neuquén



Artículo 27: Feriados

Queda específicamente incluido como jornada no laborable el 13 de Julio, "Día del Trabajador de la Electricidad". A los trabajadores que por razones operativas o de servicio de emergencia trabajen este día, se les otorgará un franco compensatorio. Es facultad del Directorio disponer la movilidad del feriado.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene en su poder el Sr. CONSTE. DE LA UNIÓN MANOJERA DE LA UNIÓN MANOJERA DE TRABAJO

CAPÍTULO 3 : LICENCIAS CON GOCE DE HABERES

Artículo 28: Consideraciones Generales

Se aplican de aplicación general las normas del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones específicas establecidas en este Capítulo. El personal comprendido en este Convenio tiene derecho a las siguientes licencias con goce de haberes:



a) Ordinarias

- Descanso anual o vacaciones

b) Extraordinarias

- Razones de salud: Enfermedad. Accidente de trabajo
- Maternidad. Lactancia
- Adopción

c) Especiales

- Asuntos Familiares
- Exámenes universitarios, terciarios y secundarios
- Asistencia a clases y cursos prácticos
- Actividades culturales, científicas y deportivas
- Por representación cultural, científica o deportiva, con auspicio oficial
- Asuntos Particulares
- Situaciones de Violencia

WALDO... SECRETARIO DE LA COMISIÓN... U.P.C.N. Sect. Neg.

Todos los días que fueran utilizados por el trabajador, en exceso a los acordados por el uso de licencias conforme a lo dispuesto en este Capítulo, así como los días derivados de la falta de presentación en tiempo y forma de las constancias y/o certificaciones exigidas en este Convenio, serán descontados de los haberes en la liquidación siguiente o bien del saldo de días de licencias ordinarias pendientes, a decisión de "La Empresa".

Artículo 29: Licencias Ordinarias

La licencia incluida en esta Cláusula es con goce de haberes y se requiere una antigüedad de seis (6) meses en "La Empresa" para tener derecho a la misma.

Se aplican de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.

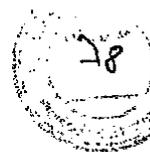
Excepción... 30/05/18... U.P.C.N. Sect. Neg.

Artículo 30: Descanso anual o vacaciones

Se aplican de aplicación específica los artículos 52° a 60° del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes incisos.

DR. PAUL BAYATHON/ GERENTE GENERAL E.P.E.N.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



CERTIFICADO que es copia fiel
 que tiene ante mí. CONSTATE.
 El MANIFIESTO MANEJADO
 EN LA SECRETARIA GENERAL
 DE TRABAJO



WALTER MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL DE LA LEGISLATURA
 U.P.C.N. Sect. Neg.

ces (ces) /
 Redili

Ing. RAUL BARRERON
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.N.

ANA DEN...
 ...

- a) **Días de viaje:**
 No se computará dentro de los términos fijados por el artículo 53° del EPCAPP, el tiempo normal empleado por el agente en los días de viaje de ida y vuelta hasta y desde el lugar de destino, conforme a lo determinado por el Gobierno Provincial mediante Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 321/60 o la norma que la reemplace en el futuro.
 Este beneficio de los días de viaje se podrá utilizar una (1) vez por año calendario y a los efectos de su justificación, deberá presentar constancia escrita extendida por autoridad policial certificando su permanencia en dicho lugar.
- b) **Plan anual de licencias (cronograma):**
 "La Empresa" elaborará el Plan anual de Licencias, a cuyo efecto se considerarán en lo posible las necesidades de los trabajadores. Por medio de este cronograma quedarán fijados los turnos y fechas de su utilización.
 Este Plan anual deberá estar confeccionado, notificado y conformado individualmente por los interesados, a más tardar el día 25 de octubre de cada año, efectuado lo cual, la licencia no podrá ser denegada por "La Empresa" ni rechazada por el trabajador.
- c) **Períodos de utilización. Prórrogas:**
 Los períodos de licencias mediarán:
 - entre el uno (1) de noviembre y el treinta y uno (31) de marzo del año siguiente;
 - entre el uno (1) de julio y el treinta y uno (31) de agosto de igual año.
 La licencia por vacaciones podrá ser transferida por "La Empresa" a otro período fuera del general y/o al año siguiente, únicamente cuando concurren circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, siempre con acuerdo del trabajador. El trabajador podrá solicitar licencia por vacaciones en un período fuera del general, el que será otorgado por La Empresa en tanto no afecte la normal prestación del servicio.
- d) **Permutas de licencias. Licencias rotativas.**
 Con la autorización de "La Empresa", se podrán permutar licencias siempre que éstas pertenezcan a la misma función y/o área de actividad.
 Las licencias serán concedidas en forma rotativa, en lo que respecta a períodos de utilización, a fin de evitar que trabajador/es la usufructúe/n todos los años en el mismo mes, perjudicando con ello a otro/s trabajador/es.
- e) **Pago de las licencias. Anticipos.**
 El pago correspondiente a la retribución por vacaciones será realizado conjuntamente con la liquidación de haberes correspondiente al mes en que se inicia la licencia.
 En caso que el trabajador por cronograma haya solicitado la licencia anual por vacaciones, y por razones de salud que impliquen una incapacidad física inculpable que le genere la imposibilidad de hacer uso efectivo de la licencia ya programada (perdiendo la misma), tendrá derecho de cobrar los días solicitados en dicho cronograma.
 El trabajador tendrá la opción de solicitar una vez por año un Anticipo por vacaciones, el que no deberá exceder el ochenta por ciento (80%) del monto bruto correspondiente a esa licencia. Deberá solicitarlo con un mínimo de ocho (8) días de anticipación y "La Empresa" deberá abonarlo como mínimo tres (3) días antes del inicio de su licencia. Este Anticipo será descontado en partes iguales hasta en un máximo de tres (3) cuotas mensuales, a descontar de las liquidaciones de haberes posteriores a su otorgamiento, realizándose el primer descuento en la segunda liquidación mensual.
- f) **Situación especial: período de incorporación del trabajador**
 Si el agente ingresante trabajara por un período superior a seis (6) meses durante el primer año calendario, le corresponderán diez (10) días hábiles de
 Dra. María Belén José
 Asesora Legal
 Unidad Técnica Jurídica
 E.P.E.N.



licencia por ese período anual. Si el período trabajado no superara los seis (6) meses, por el período del primer año calendario le corresponderá la cantidad de días hábiles proporcionales al tiempo trabajado. En todos los casos, para gozar de esta licencia, el trabajador deberá haber cumplido seis (6) meses de antigüedad en "La Empresa"

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta ml. CONSTE.

Artículo 31: Licencias Extraordinarias

Todas las licencias incluidas en esta Clausula son con goce de haberes y no se requiere antigüedad en "La Empresa" para tener derecho a las mismas. Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.



Artículo 32: Razones de salud: Enfermedad. Accidente de trabajo

Son de aplicación específica los artículos 61° a 72° del EPCAPP y legislación complementaria, condiciones y disposiciones establecidas en los siguientes incisos.

- a) Tratamiento de la salud, de corta duración: Previo a lo establecido en el artículo 61° in fine del EPCAPP, con la autorización del Médico Laboral de "La Empresa", se podrá prorrogar esta licencia, por única vez, por igual período como máximo y en las mismas condiciones previstas.
- b) Tratamiento de la salud, de larga duración: Durante el tiempo de uso de esta licencia (artículo 62° del EPCAPP), ya sea en el período original o en su prórroga de un (1) año, el trabajador percibirá íntegramente sus haberes.
- c) Enfermedad profesional
- d) Accidente de trabajo: Es de aplicación lo determinado por la Ley Nacional N° 24.557 de Accidentes de Trabajo, sus modificaciones y normas complementarias.

Esta licencia extraordinaria interrumpe el plazo para gozar de la licencia ordinaria.

ALTERADO POR RESOLUCION RETARACION DE LA ASOCIACION U.P.C.A. Secc. 1199

Artículo 33: Maternidad. Lactancia

La trabajadora tiene derecho a las siguientes licencias, siendo de aplicación específica los artículos 73° a 75° del EPCAPP, legislación complementaria, normativa Provincial vigente y lo establecido a continuación:

- a) Maternidad
- b) Lactancia

Secretaría de Justicia

Artículo 34: Adopción

Es de aplicación el Decreto Nacional N° 1.026 del 12 de abril de 1984 y normas complementarias.

Artículo 35: Licencias Especiales

Todas las licencias incluidas en este Capítulo son con goce de haberes.

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.

PRUD. BARRALONA SECRETARÍA GENERAL E.P.E.N. CO. VITIANA DE... ASISTENTE SOCIAL

Dra. María Belén José Asesora Legal Unidad Técnico Jurídica E.P.E.N.

ATE

Señal Alejandra 13

[Handwritten signature]



Artículo 36: Asuntos familiares

Desde el día de su ingreso el agente tendrá derecho al uso de licencia remunerada en los siguientes casos y bajo las condiciones indicadas a continuación:

- a) Matrimonio: Diez (10) días corridos.
Debe ser acordada para la fecha fijada por el peticionante. En el caso de las nupcias del trabajador/a, el plazo para usufructuarla no podrá exceder los seis (6) meses desde el matrimonio. Esta licencia es independiente de cualquier otra, pudiendo ser otorgada junto con la licencia anual por vacaciones. Matrimonio de hijo/a 1(un) día.
- b) Nacimiento - Adopción (Trabajador Varón): Desde el día de su ingreso el trabajador tendrá derecho a usufructuar diez (10) días corridos posterior al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la resolución judicial de guarda con fines de adopción.
- c) Fallecimiento:
 1. Fallecimiento de cónyuge y/o concubino: Quince (15) días corridos.
 2. Fallecimiento de hijo: Treinta (30) días corridos.
 3. Fallecimiento de padres, hermanos y/o abuelos: Diez (10) días corridos.
 4. Fallecimiento de otros parientes afines de primer grado y consanguíneo y afines de segundo grado: Dos (2) días corridos.

d) Atención de familiar enfermo: Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar constituidos en el hogar hasta veinte (20) días continuos o discontinuos por año calendario. A este fin el agente deberá expresar por declaración jurada que es indispensable su asistencia o que el estado del paciente reviste extrema gravedad. En caso de extenderse la atención de familiar enfermo, quedara la prórroga de esta licencia a consideración del Directorio.

La Unidad de Recursos Humanos de "La Empresa" deberá acreditar la enfermedad del familiar y la necesidad de la presencia del trabajador para su atención.

En el caso de las licencias por fallecimiento, si correspondiera, se concederán los días de viaje según lo establecido en Artículo 30 inciso a).

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. COPASTE. Dña. MARIBEL AMARALTA SINDICATA DE TIEMPO



Artículo 37: Licencia por situaciones de Violencia

Se otorgará esta licencia con percepción íntegra de haberes a todo trabajador que sea víctima de violencia familiar o de género, de acuerdo a las situaciones descriptas por las Leyes 2212, 2785 y 2786, y sus modificatorias de la Provincia del Neuquén.

Para hacer usos de esta licencia el trabajador deberá acreditar la situación mediante certificación médica y/o justificación emitida por los servicios de asistencia y atención a víctimas de violencia y/o una constancia del Poder Judicial.

Los certificados y/o constancias mencionadas precedentemente deben expresar la cantidad de días indicados. La documentación deberá ser presentada en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas hábiles, ante la Unidad de Recursos Humanos, donde se visará la documentación presentada y se otorgarán los días solicitados.

En caso de resultar necesaria la movilidad del trabajador afectado, se arbitrarán los medios correspondientes a fin de otorgarle un nuevo lugar de trabajo dentro de la Empresa, garantizándole la estabilidad.

FERRIN, PATRICIA COORDINADORA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN U.P.C.A. Secc. N° 1

Sicencia
Fentili

Artículo 38: Exámenes universitarios, terciarios y secundarios

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio tiene derecho a usar esta licencia con goce de haberes en los términos establecidos en artículo 81° del EPCAPP.

Cuando la Casa de Estudios se hallare distante, se acordará en concepto de viaje la misma cantidad de días adicionales establecidos en el Artículo 30 inciso a).

DE RAUL BARAJON
SECRETARIO GENERAL
E.P.E.N.
C.A. MARIA A. DE...
C.A. MARIA A. DE...
C.A. MARIA A. DE...
C.A. MARIA A. DE...

Dr. María Estela JOSÉ
Abogada Legal
Unidad Técnico Jurídica
E.P.E.N.

Q.T.E.
A.T.E.
A.T.E.
A.T.E.
A.T.E.
A.T.E.



Artículo 39: Asistencia a clases y cursos prácticos

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio tiene derecho a usar permiso a estos fines en los términos establecidos en artículo 82° del EPCAPP.

Artículo 40: Actividades culturales, científicas y deportivas

Están comprendidas las licencias por actividades de corta duración y de larga duración, siendo de aplicación específica el artículo 84° del EPCAPP y legislación complementaria con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes incisos.

Para hacer uso de las mismas, el trabajador debe tener un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en "La Empresa".

a) De corta duración

Si el trabajador fuera comisionado para representar a la Provincia o a "La Empresa" en actividades de contenido cultural, científico, social o deportivo, "La Empresa" - siempre y cuando lo permitan las necesidades del servicio- podrá autorizar una licencia de hasta seis (6) días hábiles en el año, consecutivos o alternados. Cuando la representación se ejerciera fuera de la Provincia, se agregarán los días de viaje establecidos en el Artículo 30 inciso a). En el caso de competencias deportivas quedan incluidos los agentes que ejerzan funciones de Entrenadores, Directores Técnicos, Jueces, Árbitros y Jurados.

b) De larga duración

Durante la vigencia del beneficio previsto en el artículo 84° del EPCAPP, el trabajador no deberá percibir otro ingreso por esta representación, salvo las compensaciones por gastos incurridos. La percepción de otro ingreso dejará sin efecto la licencia especial con goce de haberes, sin perjuicio de la continuidad de la misma -a criterio de "La Empresa"- hasta completar el período acordado, pero sin goce de haberes.

Esta licencia tendrá vigencia hasta que finalice el período otorgado, se produzca el supuesto indicado en párrafo anterior o se deje sin efecto la representación acordada, lo que se produzca en primera instancia. El trabajador debe reintegrarse dentro de los cinco (5) días corridos de finalizada la licencia por cualquiera de las causales señaladas.

"La Empresa" podrá ampliar esta licencia especial hasta un máximo de dos (2) años, a los trabajadores - que por probadas razones de interés empresarial en el cometido a cumplir - actúen representando a "La Empresa" en el país o en el exterior.

Artículo 41: Asuntos particulares

Es de aplicación lo establecido en artículo 80° del EPCAPP.

Fuera de los casos de licencia contemplados expresamente, podrá justificarse excepcionalmente las inasistencias del trabajador motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor. Para cada trabajador se concederán hasta (2) dos días por mes y hasta (12) doce días por año calendario.

CERTIFICADO que se copia del que tiene ante mí. CONSTE.

Dr. MARÍA BELOTTI
ABOGADA
ASOCIADA EN EL TRABAJO



WALTER BONTICINO
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Secc. N.º 1

Dr. María Bełotti
Abogada
Unidad Técnico Jurídica
U.P.C.N.

Ing. PAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Dr. VIVIANA DEL MAR
Gerente de Recursos Humanos
E.P.E.N.

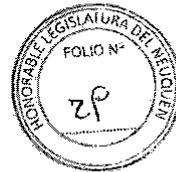
ATE

Accedi y certifi

Leg. Alameda

7/5

7/5



82

CAPÍTULO 4: LICENCIAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACION POLITICA O GREMIAL EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL

CERTIFICADO que as cosas del que trata ante mí. CONSTE.
Dña. MARCELA MARQUEZ
SECRETARIA DE TRABAJO

Artículo 42: Consideraciones Generales

Son de aplicación general las normas del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones específicas establecidas en este Capítulo.

El personal comprendido en este Convenio tiene derecho a las siguientes licencias, no requiriéndose antigüedad en "La Empresa" para hacer uso de las mismas:

- a) Para ocupar Cargos electivos o de representación política.
- b) Para ocupar Cargos electivos o de representación gremial.
- c) Para ocupar Cargos electivos en representación del personal (Ley 2.386).
- d) Para ocupar cargos en la Planta Política de la Empresa.



Artículo 43: Para ocupar Cargos electivos o de representación política

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y específicamente el artículo 77° inciso a) del EPCAPP, y legislación complementaria.

En los casos que los trabajadores que presten servicios efectivos en "La Empresa", y hayan sido electos para ocupar cargos en Consejos de Administración y / o Sindicaturas de Cooperativas de Servicios Públicos, podrán gozar de licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde la asunción al cargo y mientras dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo dentro de los treinta (30) días siguientes al termino de las funciones para las que fue elegido.

Los días de vacaciones correspondientes a saldos de licencias no usufructuados serán abonados con la última retribución que corresponda al momento de la designación conforme a este inciso, caso contrario podrán ser adicionados luego de su reintegro a "La Empresa", a opción del trabajador.

Artículo 44: Para ocupar Cargos electivos o de representación gremial

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y específicamente el artículo 77° incisos b) y c) del EPCAPP, y legislación complementaria con las adecuaciones y disposiciones establecidas a continuación.

Las licencias remuneradas se abonarán de la siguiente manera: a) sueldos, en función del promedio mensual de los sueldos percibidos por el trabajador en el trimestre anterior a asumir el mandato, con sus correspondientes actualizaciones; b) Salario familiar, el aplicable al momento de cada pago mensual; c) Fondo Eléctrico, el que le corresponda en cada período mensual conforme a lo determinado en Título III, Capítulo 4 de este Convenio.

Los adicionales por función y los conceptos variables del trimestre promediado se englobarán en el recibo de sueldo en un único concepto denominado "Complemento CCT-II.4.3".-

El trabajador en uso de la licencia gremial deberá informar con una antelación de quince (15) días cuando hace uso de su licencia anual ordinaria para su correspondiente liquidación.

Durante esta gestión, al trabajador se le acumularán y se le abonarán los porcentajes correspondientes a Antigüedad, Promociones Horizontales y Premio por cumplimiento de Objetivos. En este último caso, será automática al momento de realizarse la evaluación prevista en Artículo 90.

Finalizar la licencia y reincorporarse a su lugar de trabajo, será de aplicación lo establecido en el artículo 24 del EPCAPP.

VALTER MARQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO
U.P.C.A. Sines. Neg.

Se acuerda
Gentili

Ing. PAUL BABAYAN
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Dña. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

16
Eduel Alejandro
A.F.J.E.



89

Las licencias sin goce de haberes para ocupar cargos electivos o de representación política o gremial, se rige por lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45.

CERTIFICADO que se copia fiel que tuvo esta ml. CONSTA
DR. MANROBERTO ANSICHETA
Secretario de Mesa Directiva
SUSCRIPCIÓN DE TRABAJO

Artículo 48: Licencias Especiales sin goce de haberes

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (artículos 85° a 108°) y legislación complementaria con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes incisos.

Artículo 49: Para realizar actividades culturales, científicas o deportivas

Es de aplicación específica el artículo 83° del EPCAPP y disposiciones de "La Empresa".

Artículo 50: Por Asuntos particulares especiales

Es de aplicación específica el artículo 79° del EPCAPP. Esta licencia se concederá cuando existan razones de fuerza mayor o graves asuntos de familia, en cualquiera de ambos casos debidamente comprobados.



CAPITULO 6 : COMISIONES DE SERVICIOS. TRASLADOS

Artículo 51: Comisiones de Servicios. Régimen compensatorio

A los efectos establecidos en el artículo 47° inc. b) del EPCAPP, se denomina "Comisión de Servicios" a la gestión laboral que debe realizar un trabajador de "La Empresa" en un lugar diferente al de su asiento de funciones.

Cuando esa "Comisión de Servicios" se realice a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros de su lugar habitual de funciones, "La Empresa" compensará al trabajador del siguiente modo:

- a) Pago de alojamiento, comida y movilidad para el personal afectado.
- b) Pago de un "Viático" en concepto de reembolso de otros gastos personales ocasionados por el desempeño en comisión de servicio.

El Régimen de Comisiones de Servicios será el establecido por "La Empresa" siguiendo las pautas incorporadas en Anexo I que forma parte de este Convenio.

ALTERACION TECNICO
SECRETARÍA DE ASOCIACIONES
C.O. 1000
P.C.N. Sec. Neg.

legaf
Partic

DR. MANROBERTO ANSICHETA
Secretario de Mesa Directiva
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. S.

Artículo 52: Traslados del Personal. Indemnizaciones

Condiciones para el derecho a la indemnización

El trabajador incluido en este Convenio Colectivo tiene derecho a la Indemnización por traslado prevista en el artículo 47° inc. a) del EPCAPP, siempre que el desarraigo se produzca por alguna de las siguientes causales:

- a) Por ser designado ganador de un puesto por Concurso y/o Promoción, en ambos casos de carácter Interno.
- b) Por ser reubicado por iniciativa de "La Empresa" por estrictas y fundadas razones de servicio.

Artículo 53: Determinación de la indemnización

La indemnización por traslado estará conformada por:

- a) Dos montos brutos del haber mensual correspondiente al cargo o función de destino, incluidos todos los ítems remunerativos excepto la compensación por Fondo Eléctrico.
- b) El valor del pasaje por transporte terrestre, entre origen y destino, para el trabajador y su grupo cohabitante.

DR. MANROBERTO ANSICHETA
Secretario de Mesa Directiva
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. S.

Ing. PABLO BARRALONA
GERENTE GENERAL
E. P. E. S.

18
[Handwritten signatures]



85

- c) El valor promedio en plaza de una mudanza tipo entre el lugar de origen y el de destino.
- d) Cinco (5) días hábiles de licencia por traslado para la reubicación de su grupo familiar, a solicitud del trabajador.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que tuvo ante mí. CONSTE.
 DA MANAVIDE TORRES
 Subsecretaria de Trabajo

Artículo 54: Provisión de Vivienda

La provisión de vivienda por parte de "La Empresa" y los gastos mensuales de los servicios correspondientes a las mismas, estará sujeta al Régimen de Provisión de Vivienda que será establecido por "La Empresa" siguiendo las pautas incorporadas en el Anexo I que forma parte de este Convenio.



CAPITULO 7 : CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

Artículo 55: Higiene y Seguridad

"La Empresa" propenderá al desarrollo y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo tendientes a la prevención de todo hecho o circunstancia que pueda afectar la salud física y/o mental de los trabajadores.

Para ello implementará un Sistema Integrado de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) y deberá proveer los medios e instaurar los procedimientos y formas de acción eficaces, especialmente en lo relativo:

- A la instalación y equipamiento de los edificios y lugares de trabajo para brindar condiciones ambientales y sanitarias adecuadas
- A la colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de personas y maquinarias
- A la colocación y mantenimiento de los equipos de protección personal
- A la prevención (y protección) contra riesgos eléctricos y accidentes de trabajo
- A la prevención (y protección) contra riesgos de incendio
- A las operaciones y métodos de trabajo

Por su parte, los trabajadores están obligados a cumplir con las Normas y Procedimientos de Seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal, así como de las maquinarias y equipos, las operaciones y los procesos de trabajo. De igual modo, asumen la responsabilidad de cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Higiene y Seguridad, observando sus prescripciones.

Artículo 56: Agua potable. Instalaciones sanitarias

"La Empresa" asegurará el suministro de agua potable, apta para el consumo humano, en forma permanente. En los lugares de trabajo donde sea necesario contrarrestar los efectos del calor, se proveerá agua fresca refrigerada y de ser necesario, pastilleros conteniendo tabletas de dextrosa y sal.

Asimismo, proveerá, en los puntos de concentración del personal, instalaciones sanitarias adecuadas y con ventilación, en cantidad suficiente y en lugares apropiados, con piso y superficie de fácil limpieza.

Será responsabilidad de "La Empresa" el mantenimiento de todas las instalaciones en condiciones satisfactorias de higiene y utilización. La limpieza y desinfección se efectuará diariamente, procurando que la limpieza en gran escala se haga fuera de las horas normales de labor.

ALLI
 SECRETARÍA DE TRABAJO
 COLECTIVA
 U.M.C.A.N. S.S. - N.º 40

exp. 70
 i. ent. i.
 José María López
 José María López
 E.P.E.M.

Ing. PAUL BARAHOLO
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

19

[Signature]



86

Artículo 57: Transporte del Personal

Para el traslado de los trabajadores a los lugares de trabajo alejados de las bases operativas, "La Empresa" proveerá el transporte terrestre (propio, contratado o colectivo) hasta y desde los frentes de trabajo, tomando como lugares de origen y destino las bases operativas. Las unidades de transporte a utilizarse deberán estar en perfecto estado mecánico y ser conducidos por personal habilitado y adecuadamente capacitado en técnicas de conducción defensiva. Deberán asegurarse los recaudos de seguridad, higiene y confort de los trabajadores transportados, conforme a las exigencias de las reglamentaciones vigentes en el orden nacional, provincial y municipal. Cuando existan frentes de trabajo a los cuales no pueda accederse con los vehículos de transporte habituales, se permitirá adecuar camiones a tal fin, perfectamente higienizados y equipados con asientos fijos, cubierta, escalera para ascenso y descenso y, de ser necesario, con calefacción.

CERTIFICADO que se copia fiel que tiene esta mi CONSTE. DEL MANEJO DE LA FUERZA MOTRIZ EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR



Artículo 58: Indumentaria de Trabajo

"La Empresa" entregará a sus trabajadores los elementos de protección personales y las prendas de vestir (incluyendo calzado) adecuadas al uso del trabajo, las que deberán confeccionarse con materiales de buena calidad y de acuerdo con las condiciones climáticas de las distintas zonas, siendo el uso de las mismas de carácter personal y obligatorio. La provisión de estos elementos se ajustará a los siguientes principios:

- La cantidad, tipo, característica y condiciones generales de la ropa de trabajo, de vestir, calzado y equipos de protección a adquirir, se ajustarán a un listado y periodicidad de entrega determinados en base a necesidad y calidad. Sin perjuicio de la gestión que corresponda al área de Recursos Humanos, deberá ser conformado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- La entrega de ropa de trabajo se efectuará en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, salvo en las excepciones que establezca necesarias ese Comité. El acto de entrega se efectuará en presencia del delegado gremial del sector involucrado.
- La ropa de trabajo no será devuelta por los trabajadores.
- La ropa provista por "La Empresa" sólo podrá llevar como identificación exterior una sigla bordada o estampada en el frente con las iniciales con el logo y las siglas del EPEN.
- El cuidado y lavado de la ropa de trabajo estará a cargo del personal que deba utilizarla.
- Los trabajadores tendrán la obligación de usar durante su jornada de trabajo la ropa suministrada por "La Empresa".
- En casos de que antes del vencimiento del plazo de uso, alguna ropa, calzado o elemento de protección se deteriorara, "La Empresa" evaluará la reposición por deterioro, debiendo el personal entregar el elemento dañado.
- Cuando la entrega que se realice no cubriera las necesidades reales del trabajador, éste podrá reclamar ante el Area de Recursos Humanos a fin de que se le brinde la cantidad adicional necesaria.
- Si "La Empresa" no brindara la indumentaria y equipos de protección adecuados conforme a lo establecido, el trabajador quedará eximido de cumplir la tarea.
- Todo el personal será provisto de la necesaria indumentaria de trabajo, desde el momento mismo del inicio de los trabajos.

VALTE... SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA I.L.C.N. Sec. N.º 4

[Handwritten signatures and notes]

Artículo 59: Situaciones especiales

Los casos no previstos en este articulado, así como las controversias que pudieran suscitarse serán resueltos en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

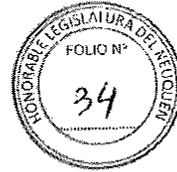
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. DAVID BARAHONA
GERENTE GENERAL
EPEN.

[Handwritten signature]
Ortiz
ATE

[Handwritten signature]
S... AL...
NTU

[Handwritten signature]
20



87

Artículo 60: Capacitación

La Empresa asignará los recursos necesarios para brindar capacitación permanente a los trabajadores, siguiendo las pautas establecidas en el Anexo II que forma parte de este Convenio.

CAPÍTULO 8 : SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES

Artículo 61: Servicio Médico - Asistencial

"La Empresa" desarrollará y pondrá en práctica un Servicio Médico - Asistencial, con el objetivo de disponer de la organización necesaria para brindar una adecuada prevención, control y seguimiento de la salud del trabajador en cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y de las disposiciones y procedimientos SySO.

Tendrá al frente a un Médico especialista en Medicina laboral, con la asistencia de un equipo de profesionales, de planta o contratados ad hoc mediante locación de servicios.

Se asegurará el servicio de Ambulancia/s convenientemente equipadas para apoyo en situaciones de alto riesgo eléctrico y/o para el traslado de los accidentados a los centros de atención médica. El Servicio podrá ser propio, de la A.R.T., del Sistema de Salud de la Provincia, o en su defecto, contratado a terceros.

"La Empresa" dispondrá de Botiquines: a) de primeros auxilios, en lugares fijos, visibles y de fácil acceso, dotados de elementos que permitan la atención inmediata en caso de accidentes; b) de emergencia, individual, para las cuadrillas móviles. El instrumental y los medicamentos que deberán contener dichos Botiquines serán determinados por el Servicio Médico de "La Empresa" de acuerdo con la naturaleza del lugar de trabajo y de las tareas a realizar.

Artículo 62: Fondo Social

"La Empresa" constituirá y administrará un Fondo Social destinado a la atención de emergencias médicas del personal o de su grupo familiar, que no sean cubiertas por la Obra Social.

A través del Fondo Social se brindará al trabajador el aporte dinerario, en carácter de anticipo de haberes para las atenciones previstas en el párrafo anterior.

No generarán intereses para el trabajador y las condiciones de esos aportes, plazos de devolución y demás formalidades, serán reglamentados por "La Empresa".

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional actuará como veedor de este Fondo Social, a través de dos (2) representantes de su seno, uno por "La Empresa" y otro por "Los Sindicatos", este último designado por el Sindicato que posea la mayor representación en "La Empresa".

Además de la atención de emergencias médicas, este fondo podrá destinarse a la atención de otras situaciones englobadas por el concepto "Fondo Social": gastos necesarios para afrontar o derivados de emergencias médicas que no sean cubiertas por la Obra Social; gastos necesarios para afrontar siniestros que comprometan la habitabilidad de la vivienda familiar; gastos derivados del fallecimiento de familiar; gastos necesarios para afrontar tratamientos o intervenciones médicas programadas no cubiertos por la Obra Social, etc.. La obligación de devolución del Fondo Social se extingue automáticamente con el fallecimiento del titular beneficiario.

Artículo 63: De las Incapacidades y Discapacidades

Registro de Incapacitados y Discapacitados

"La Empresa", en su Servicio Médico, llevará un Registro Central de Incapacitados como consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que comprende a todo el personal afectado, con resguardo de los nombres de los afectados, con el fin de poseer una base de datos tendiente a permitir la realización de estudios epidemiológicos y estadísticos.

CERTIFICADO que es copia fiel que consta en el CONSTE. DE LA NAVARRIE AMBULANCIA S.R.L. INSCRITA EN EL REGISTRO DE TRABAJO



ALTERACIONES COM. DE SEGURIDAD Y SALUD OCCUPACIONAL E.P.E.N. Sect. Neg.

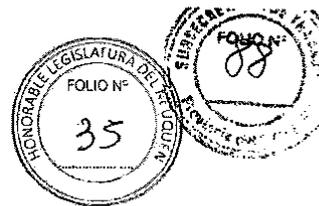
9000013

Ing. María Fabiana J. ... Abogado Titular ... F. 2. 2. 14

Ing. RAUL BARAHONA GERENTE GENERAL E.P.E.N.

Ing. RAUL BARAHONA GERENTE GENERAL E.P.E.N.

Handwritten signatures and initials, including a date '21'.



Esta base de datos será consultada cada vez que sea necesario cubrir un puesto de trabajo libre que pueda serlo con personas con capacidad disminuida. Asimismo, "La Empresa" creará el Registro Central del Discapacitado, en el cual se llevará un registro permanente de personas discapacitadas y de las discapacidades que afectan al personal de la empresa, a fin de permitir monitorear el cumplimiento de la Ley Nacional de Discapitados en lo relativo a porcentajes de empleados en estas condiciones de minusvalía. En este registro se llevará cuenta de los distintos puestos de trabajo pasibles de ser ocupados por personas discapacitadas, sus requerimientos ergonómicos y de capacitación.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que fue ante mí.
 MARIBEL MARGARITA
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Artículo 64: Reubicaciones por incapacidad física o mental
 La reubicación del personal incapacitado o discapacitado, se ajustará a los siguientes principios:



- Todos los empleados de "La Empresa" que padezcan una incapacidad sobrevenida durante la prestación laboral, tienen derecho a que le sea asignado un nuevo puesto de trabajo acorde a su nueva situación, siempre que ésta no sea de tal gravedad que lo haga pasible de acogerse al beneficio previsional.

- La reubicación no significará nunca disminución de categoría.
 - Cuando se deba proceder a la reubicación, se buscará en primer lugar asignar al empleado a un puesto dentro de su misma sección; si allí no existiera la posibilidad, en la misma área, y así sucesivamente.

- Toda reubicación por razones de salud deberá tener la conformidad del Servicio Médico, la cual, para darla, estudiará si la nueva ubicación cumple con los requisitos ergonómicos como para lograr una óptima re-adequación de tareas.

- El trabajador reubicado continuará percibiendo los aumentos salariales que correspondan a su situación al incapacitarse. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran.

- La incapacidad física o mental no será motivo de cesantía ni de rebaja en las remuneraciones.
 - Si por haber desaparecido la incapacidad que motivara su inclusión en el Régimen Previsional, la Caja de Jubilaciones dejará sin efecto el beneficio, el trabajador tendrá a su reincorporación la misma categoría en la cual trabajaba cuando se retiró, con asignación de tareas de acuerdo a su capacidad restante.

ALTERADO POR EL NO
 CUMPLIMIENTO DE LA
 L.F.C.M. Secc. 11a.

Artículo 65: Bonificación por Reubicación de tareas

El trabajador que, por razones de la reubicación de tareas por incapacidad física inculpada sobrevenida durante la prestación laboral se encontrare privado de percibir las Bonificaciones por Seguridad Intensiva, Guardia Pasiva, Mayor Horario, Semana No Calendaria y Turnos Rotativos, y siempre que se encuentre en condiciones de acceder al beneficio previsional de jubilación dentro de los próximos tres años a contar desde el acto de reubicación laboral, podrá acceder a la percepción de una Bonificación por Reubicación de Tareas, en las condiciones establecidas en el Anexo VI.

El valor de la Bonificación por Reubicación de Tareas será equivalente al promedio del último semestre de la totalidad de las Bonificaciones referidas dejadas de percibir por el agente a causa de su reubicación, con sus correspondientes actualizaciones, computado desde el último período en el cual fueron abonadas, y de acuerdo al mecanismo que se establecerá por reglamentación.

En todos los casos, será incompatible el cobro de la presente Bonificación en forma simultánea con la percepción de otras bonificaciones comprendidas en la determinación del valor de la primera, debiendo optar el trabajador por una de ellas.

Dña. María Eugenia López
 Subsecretaria de Trabajo
 E. P. R. N.

Artículo 66: Evaluación de Incapacidades/discapacidades. Jubilación por incapacidad.

La evaluación de las Incapacidades o discapacidades será realizada por Junta Médica constituida en el ámbito del Sistema de salud de la Provincia del Neuquén.

En el caso de comprobarse la imposibilidad de que el agente continúe realizando trabajos, se procederá a iniciar los trámites jubilatorios conforme a normas del I.S.S.N.

MARIA AUGUSTINA
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO
 E. P. R. N.

RAUL BARAHONA
 GERENTE GENERAL
 E. P. R. N.

[Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]



CAPÍTULO 9 : BONIFICACION POR JUBILACION

Artículo 67: Bonificación especial por jubilación

El personal del EPEN que se encuentre en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; como así también el beneficiario o derechohabiente del trabajador fallecido; tendrá derecho a percibir una bonificación especial según la siguiente escala:

- a) Si la antigüedad en "La Empresa" fuera menor de veinte (20) años, la bonificación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.
- b) Si la antigüedad en "La Empresa" fuera igual o mayor a veinte (20) años y menor de treinta años, la bonificación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.
- c) Si la antigüedad en "La Empresa" fuera de treinta (30) o más años, la bonificación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

CERTIFICADO que es copia fiel que tuvo esta H. LEGISLATIVA



Los fines de determinar la base para el cálculo del cómputo de la antigüedad en los casos que el personal que hubiera sido transferido al EPEN, se tomarán en cuenta los años de servicios prestados por el trabajador en la Dirección General de Energía Eléctrica (de la Provincia del Neuquén) y/o en Agua y Energía Eléctrica (de la Nación).

El monto total de esta bonificación tendrá carácter no remunerativo ni bonificable y se abonará con los haberes correspondientes al último mes en actividad, liquidándose en un (1) pago único para el caso del inc a) y en dos (2) pagos mensuales y consecutivos para los inc. b) y c) ó a opción del agente, se podrá establecer un cronograma distinto de pago.

La base para el cálculo de esta bonificación será el promedio mensual de la remuneración bruta por todo concepto (excluidos los adicionales no remunerativos) correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la desvinculación del trabajador, sea por acogerse a la jubilación ordinaria o fallecimiento.

El trabajador podrá mediante declaración jurada designar a un beneficiario para el caso de fallecimiento.

A efecto de adquirir el derecho a la obtención del beneficio establecido en este acápite, el trabajador que esté en condiciones de jubilarse, deberá presentar su renuncia dentro del plazo de treinta (30) días desde la notificación por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

En caso que la empresa lo solicite a un trabajador que esté en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, la continuidad de sus servicios y éste preste su conformidad, la obtención de la bonificación aquí establecida se liquidará al momento de su desvinculación.

Tendrán derecho a percibir esta bonificación el personal de planta permanente del organismo que al momento de acceder al beneficio de la jubilación se encuentren cumpliendo los cargos excluidos del C.C.T. enunciados en el Artículo 7 inciso a). -

Para el cálculo de la bonificación de este concepto a los trabajadores del EPEN con Cargos Excluidos del C.C.T., se considerará el valor de la última remuneración bruta percibida por aquel, correspondiente al agrupamiento y nivel dentro del escalafón único, funcional y móvil previsto en este convenio colectivo para el trabajador. -

ALTER MONTECINO
CONSEJERO
P.C.A. Sec. 2000

Señor
Reutilo

Maria Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
F. P. P.

CAPÍTULO 10 : SERVICIOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Artículo 68: Consideraciones Generales

El presente Capítulo está referido a la prestación de servicios mínimos obligatorios en casos de Conflictos Colectivos de Trabajo.

Son de aplicación la Ley Nacional Nº 25.877, Capítulo III, artículo 24º; la Ley Provincial Nº 1.974, artículo 22º, último párrafo, y las disposiciones complementarias de este Capítulo.

[Signature]

Ing. RAÚL BARAMÓN
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]
ATE

[Signature]
ATE

[Signature]



Artículo 69: Servicios Mínimos a garantizar

Los Servicios Mínimos Obligatorios cuya prestación debe garantizarse para evitar la interrupción del "servicio esencial de energía eléctrica", son los siguientes:

- Generación (en centrales)
- Transporte – Transmisión de energía
- Operación de Estaciones Transformadores
- Operación de Centros de Control
- Operación de Sub Estaciones de Distribución
- Distribución en cada localidad (Servicios Eléctricos)
- Sistemas de Comunicación y Control asociados a estos servicios

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta ml. COMITE.
DEL INVOYANTE MARCARIA
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE TRABAJO

Artículo 70: Prestación de los Servicios Mínimos

La prestación de los Servicios Mínimos Obligatorios previstos en la Cláusula anterior se realizará con la dotación de personal fijada en el Anexo III - que forma parte de este Convenio - en las condiciones y con las obligaciones establecidas en dicho Anexo.



CAPÍTULO 11 : RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 71: Régimen Disciplinario

Es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del EPCAPP.

[Handwritten signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
F. P. F. N.

[Handwritten signature]
WALTER MONTECINO
SECRETARÍA DE ASOCIACIÓN
DE ELECTRICISTAS
U.P.C.N. Sec. Nq.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE TRABAJO

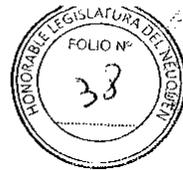
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE TRABAJO

[Handwritten signature]
Ing. RAÚL BAKAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Handwritten signature]
ORTE
ATE

[Handwritten signature]
Eduel, Alipando
ATE

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE TRABAJO



92

TÍTULO III
ESCALAFÓN. REMUNERACIONES

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 : ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL

CAPÍTULO 2 : ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA

CAPÍTULO 3 : BONIFICACIONES Y ADICIONALES

CAPÍTULO 4 : FONDO ELÉCTRICO

CAPÍTULO 5 : CARGOS DE CONDUCCIÓN

CERTIFICADO que es copia fiel
que tiene ante mí. **CONSTE.**
Dña. MARIBEL MANGRABITA
Subsecretaria de Trabajo



WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACION
COLECTIVA
U.P.C.N. Secc. Nqa.

[Handwritten signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. N.

*copiado
garcía*

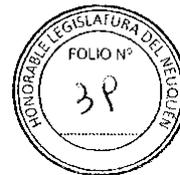
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Handwritten signature]
ATE

[Handwritten signature]
ATE

[Handwritten signature]



TÍTULO III
ESCALAFÓN. REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1 : ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL

Artículo 72: Categorización del personal

Los trabajadores de "La Empresa" comprendidos en este Convenio estarán encuadrados dentro de alguno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo I.

Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Encuadramiento) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el capítulo 3 de este título.

Artículo 73: Definiciones básicas del Escalafón

Establécense las siguientes definiciones básicas (glosario) referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una "tabla de doble entrada" - Agrupamiento y Encuadramiento -, conceptos que se detallan a continuación.

a) Agrupamiento

Presenta la clasificación (e integración) por tipo de actividad. Los Agrupamientos se identifican por letras y comprenden:

AD - Administrativo: Agrupa las actividades administrativas para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas administrativas, contables, comerciales, de recursos humanos, y asimilables.

OP - Operativo: Agrupa las actividades relacionadas con la prestación del servicio eléctrico para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas en obras, mantenimiento y operación de los servicios de generación, transmisión y distribución de electricidad, y asimilables.

TC - Técnico: Agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de menos de cuatro (4) años de duración, todos ellos de validez oficial.

PF - Profesional: Agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, en general de cuatro (4) o más años de duración, o bien de planes de estudio anteriores que otorguen igual incumbencia profesional.

b) Encuadramiento

Presenta la clasificación (e integración) por función, según niveles de capacitación y/o conocimiento en la tarea o actividad. Se identifican por números correlativos y guardan una secuencia entre sí dentro de cada Agrupamiento, siendo el número 1 (uno) el de menor nivel.

Los distintos niveles integrantes de un Agrupamiento representan el "Plan de Carrera" dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros agrupamientos.

Las equivalencias salariales se presentan en la Estructura Salarial Básica (capítulo 2 de este título).

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí CONSTE.

Dña. MARISOL MARSABITA
Secretaria de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE TRABAJO



WALTER MORALES
SECRETARÍA DE RESOLUCIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Sect. N° 4

Dpto. de Recursos Humanos
Unidad de Desarrollo Organizacional
E. P. E. N.

Ing. VIVIANA CARRERA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Ing. RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Estefanía
ATE

Agustina
Gentili
ATE
26



c) Grilla del Escalafón

Es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (Agrupamiento y Encuadramiento) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva esta mi CONSTE.

DA. NAVARRONE MARGARITA
Ingeniero de Profesión
SUSCRIPCIÓN DE TRABAJO

Artículo 74: Encuadramiento por Agrupamientos y Niveles

Presenta la clasificación y definición de cada uno de los niveles dentro de cada Agrupamiento. Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos mínimos para cada uno de ellos.

a) Agrupamiento: AD - Administrativo

Nivel 1 (AD1): Trabajador con estudios primarios completos que brinda tareas de soporte a las actividades administrativas, durante el periodo de prueba establecido en el art. 7 del E.P.C.A.P.P.

Nivel 2 (AD2): Trabajador con estudios primarios completos y nociones básicas en tareas administrativas, que realiza trabajos de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel 3 (AD3): Trabajador con ciclo básico secundario completo, conocimientos básicos de los procedimientos administrativos y habilidad para las operaciones informáticas elementales, que puede realizar todas las tareas de su sector.

Nivel 4 (AD4): Trabajador con estudios secundarios completos, conocimientos amplios de los procedimientos administrativos y habilidad para la operación de herramientas informáticas, que puede realizar todas las tareas de su área.

Nivel 5 (AD5): Trabajador con estudios secundarios completos y sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos, de las normas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos (incluido uso y operación), que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la actividad administrativa y Evaluación de desempeño igual o superior a 70/100 puntos en el último período evaluado.

Nivel 6 (AD6): Trabajador que reúne los requisitos del nivel 5 del Agrupamiento, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la actividad administrativa. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

b) Agrupamiento: OP - Operativo

Nivel 1 (OP1): Trabajador con estudios primarios completos que brinda tareas de soporte a las actividades operativas, durante el periodo de prueba establecido en el art. 7 del E.P.C.A.P.P.

Nivel 2 (OP2): Trabajador con estudios primarios completos y conocimientos prácticos-operativos generales, que realiza tareas de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel 3 (OP3): Trabajador con estudios primarios completos y conocimientos prácticos básicos del oficio, que realiza tareas que requieren habilidad específica.

Nivel 4 (OP4): Trabajador con estudios primarios completos y amplios conocimientos prácticos del oficio, que realiza todas las tareas de un oficio, incluyendo la interpretación de planos.

Nivel 5 (OP5): Trabajador con estudios primarios completos y sólidos conocimientos teórico-prácticos del oficio, que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la actividad operativa.

Nivel 6 (OP6): Trabajador que reúne los requisitos del nivel 4 del Agrupamiento, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la actividad operativa. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.



VALTER A. VECINO
SECRETARIO COLECTIVO
U.P.C.N. Sect. Neg.

Jta. María...
Gerente General
E.P.C.A.P.P.

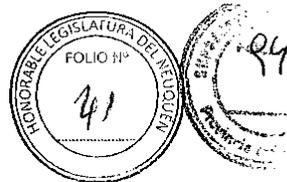
Gerente General
E.P.C.A.P.P.

ING. RAUL BARAHON
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

ATE

Gerente
ATE

ATE



c) Agrupamiento: TC - Técnico

Nivel 1 (TC1): Trabajador con título secundario de Auxiliar Técnico de validez oficial, sin experiencia previa, que brinda tareas de soporte a las actividades técnicas durante el periodo de prueba establecido en el artículo 7 del E.P.C.A.P.P.

Nivel 2 (TC2): Trabajador con título de Técnico que cumple - dentro de la empresa - la etapa inicial de su formación. Se incluye en este nivel al trabajador que posee título secundario de Auxiliar Técnico de validez oficial.

Nivel 3 (TC3): Trabajador con título de Técnico y experiencia en su especialidad laboral, con habilidad para la operación de herramientas técnicas específicas. Se incluye en este nivel al trabajador que posee título secundario de Auxiliar Técnico de validez oficial.

Nivel 4 (TC4): Trabajador con título de Técnico, con sólida experiencia en el desempeño de tareas en alguna de las áreas esenciales de "La Empresa". Capacitación acreditada en la especialidad y amplios conocimientos de las herramientas técnicas (incluido uso y operación) como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector.

Nivel 5 (TC5): Trabajador con título Técnico Terciario o Universitario, muy experimentado en el desempeño de tareas en alguna de las áreas esenciales de "La Empresa". Antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su tecnicatura. Capacitación acreditada para ejecutar y coordinar trabajos en el área de su incumbencia laboral, con sólidos conocimientos de las herramientas técnicas (incluido uso y operación) así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Evaluación de Desempeño igual o superior a 70/100 puntos, en el último período evaluado. El trabajador con Título Secundario podrá acceder a este nivel siempre que además de cumplimentar los restantes requisitos exigidos, acredite evaluación técnica favorable acreditada por parte de "La Empresa".

Nivel 6 (TC6): Trabajador que reúne los requisitos del nivel 5 del Agrupamiento, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el mismo. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

CERTIFICADO que es copia fiel
de los datos que se encuentran en el expediente
Dra. MARILENE MARGARITA
Secretaría de la Presidencia
SECRETARÍA DE TRABAJO



d) Agrupamiento: PF - Profesional

Nivel 1 (PF1): Trabajador con título Profesional y poca experiencia en las tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad. Cumple - dentro de la empresa - la etapa inicial de su formación.

Nivel 2 (PF2): Trabajador con título Profesional y experiencia en su especialidad laboral, con habilidad para la operación de herramientas técnicas específicas. Conoce las tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad y del sector. Asiste en forma ocasional al personal menos experimentado. Se requiere capacidad de conducción de procesos y de transmisión de conocimientos.

Nivel 3 (PF3): Trabajador con título Profesional, muy experimentado en materia de áreas esenciales de "La Empresa". Antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión. Capacitado en tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad y del área, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Amplios conocimientos de las herramientas técnicas (incluido uso y operación) así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Asiste al personal menos experimentado y a otros sectores de la empresa. Se requiere capacidad de conducción de procesos, investigación y planeamiento.

Nivel 4 (PF4) Trabajador con título Profesional, experto con autoridad probada en materia de áreas esenciales de "La Empresa". Antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión. Domina todas las tareas, técnicas y metodología de la especialidad. Título de Post-grado y/o capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Sólidos conocimientos de las herramientas técnicas (incluido uso y operación), así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Asiste al personal menos experimentado y a otras áreas de la empresa. Evaluación de Desempeño igual o superior a 70/100 puntos en el último período evaluado.

WALTER MONTON
SECRETARIO DE TRABAJO
COLECTIVA
E.P.C.A.P. Secc. N.º 1

2007
S. C. S. S. S.

Maria Elena López
Asesora Técnica
E.P.C.A.P. N.º 1

SECRETARÍA DE TRABAJO

ING. RAUL BARAHON
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

ORTIZ
ATE

ATE

ATE



Nivel 5 (PF5): Trabajador que reúne los requisitos del nivel 4 del Agrupamiento, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el mismo y de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

CERTIFICA que es copia fiel que fue ante mí. CONSTE.

DR. JUAN MANUEL ESCOBAR
Abogado en el Poder Judicial
Subsección de Trabajo

Artículo 75: Grilla del Escalafón

De conformidad a lo establecido en los artículos anteriores, implantase en toda "La Empresa" el presente Escalafón Único, Funcional y Móvil.

AGRUPAMIENTOS		ENCUADRAMIENTOS
AD	ADMINISTRATIVO	AD1 – AD2 – AD3 – AD4 – AD5 – AD6
OP	OPERATIVO	OP1 – OP2 – OP3 – OP4 – OP5 – OP6
TC	TECNICO	TC1 – TC2 – TC3 – TC4 – TC5 – TC6
PF	PROFESIONAL	PF1 – PF2 – PF3 – PF4 – PF5



Artículo 76: Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias. Evaluaciones de Desempeño

"La Empresa" dispondrá en forma permanente de un Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias (R.A.P.E.) destinado a normar los ascensos verticales y las promociones horizontales dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Contendrá expresamente disposiciones referidas a elementos valorativos básicos a considerar para selección, ascensos y promociones internas de personal, procedimiento y pautas para las evaluaciones de desempeño y consideraciones para el reconocimiento de idoneidad y empirismo.

Estas disposiciones establecidas en los Artículos 78 a 80 son con carácter enunciativo no limitativo. -

ALTERACIONES AL REGIMEN DE ASCENSO Y PROMOCIONES ESCALAFONARIAS
COLECTIVA
L.P. C.A. N.º 2000/03

Artículo 77: Elementos valorativos básicos

A los efectos de Ascensos y/o Cambios de Agrupamiento, son elementos básicos a considerar para la valoración de los antecedentes del postulante:

- Estudios cursados y títulos obtenidos.
- Capacitación alcanzada y cursos realizados.
- Evaluación de Desempeño en el o en los puestos de trabajo dentro de la empresa.
- Reconocimiento de idoneidad y empirismo, si correspondiera.
- Evaluación concreta -mediante examen teórico y/o práctico- de la capacitación del postulante para tareas y responsabilidades correspondientes a las tareas del nuevo encuadramiento.

Artículo 78: Procedimiento para las Evaluaciones de Desempeño

- Las evaluaciones de Desempeño se realizarán cada año con vigencia por un (1) período anual.
- Se deberá medir el desempeño de cada trabajador en función de la valoración ponderada de distintos atributos, siendo cien (100) el universo total máximo del puntaje individual.
- Se deberán incorporar las pautas establecidas en Artículo 90.
- Si no existiera o no estuviera vigente la Evaluación de Desempeño del trabajador, se deberá prever lo dispuesto en Artículo 88 inciso c) y Artículo 90. Para el caso de Ascensos o Cambios de Agrupamiento, si "La Empresa" no realizara la Evaluación dentro de los plazos previstos para el Concurso o para la Promoción, se adoptará la

Jefe de Unidad Legal
Asesora Legal
F.º 2000/03

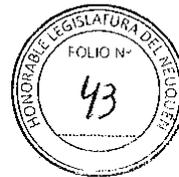
DR. RAÚL BARATON/
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

OTTE

OTTE

29

OTTE



96

última Evaluación disponible, si la hubiera, o bien se considerará la calificación mínima que habilite el cambio de agrupamiento, ascensos, promociones horizontales o acceso a concursos para cargos de conducción, en cualquier caso, la que resulte mayor.

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva ante mí. CONSTE.
 Dra. MARILENE MARRASO
 Subsecretaria de Trabajo



Artículo 79: Pautas para las Evaluaciones de Desempeño

Las Evaluaciones de Desempeño serán elementos valorativos para los ascensos verticales, cambios de agrupamiento, las promociones horizontales y el porcentual de Fondo Eléctrico definido en el Artículo 119 inciso a).

En la definición de estas Evaluaciones, deberán utilizarse indicadores generales objetivos, a cuyo fin y como marco general de aplicación, deberá procurarse:

- Que se disponga de registro fundado de cada elemento utilizado para la evaluación del trabajador.
- Que las evaluaciones teóricas o prácticas (cuando las hubiere) sean realizadas por profesionales de igual o superior incumbencia que el evaluado.
- Que se considere adecuadamente el desempeño que ha venido llevando el evaluado, en el o los puestos de trabajo por los que hubiera pasado.
- Que se realice un adecuado reconocimiento de la idoneidad del evaluado.
- Que se evalúe la real disponibilidad por parte del trabajador para asumir plenamente y sin ambigüedades ni limitaciones las responsabilidades del nuevo nivel.
- Que se realice una adecuada consideración de la capacidad de coordinación, relación interpersonal, comunicación, solvencia e idoneidad propias de cada nivel del escalafón profesional.

Artículo 80: Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo

Adecuaciones y Disposiciones Complementarias a prever en el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.:

- Cuando las vacantes correspondan a los Agrupamientos AD -Administrativo y OP - Operativo y se prevea cubrir las con personal de planta, si se presentan postulantes que no reúnen los requisitos de estudios cursados, "La Empresa" conforme a lo previsto Artículo 88 inciso d), se procederá a evaluar la idoneidad obtenida empíricamente por esos trabajadores.
- A los efectos de lo previsto en el ítem anterior, se valorizarán en forma conjunta los conocimientos adquiridos por el postulante a través de los años de trabajo en "La Empresa" y la capacitación práctica que lo habilite para concursar (o no) en el nivel de encuadre vacante.

ALTERN. CONVENCION
 C.R.E. PARA LA ASOCIACIÓN
 COLECTIVA
 U.P.C.N. Secc. Neg.

Artículo 81: Ingresos. Cambio de Agrupamiento. Ascensos-Promociones

Los conceptos del presente Artículo están referidos exclusivamente al ámbito del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios, se aplicará: a) el Régimen de Concursos (elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo IV del presente Convenio), para el caso de Ingresos; b) el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias previsto en Artículo 76 al 80, para los casos de Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales.

Si el Ingreso, Cambio de Agrupamiento o Ascenso - a su vez - estuviera relacionado con Cargos de Conducción, se aplicará en forma complementaria e integrada lo establecido por la Ley Provincial N° 2.386 y el respectivo Régimen de Concursos.

Dra. María Cecilia
 Profesora Legista
 Jefe de Oficina Técnica Jurídica
 E.P.E.N.

Dra. RAÚL BARALONA
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.N.

Cra. VIVIANA
 Gerente de Recursos
 Humanos
 E.P.E.N.

Art. 2
 ATE

Agustín
 gentili
 30



Artículo 82: Las personas que ingresen a "La Empresa" deberán llenar los requisitos siguientes:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado y tener dieciocho años de edad, pudiendo apartarse en casos de excepción y cuando la función o actividad específica así lo justifique del requisito de nacionalidad, debiendo mediar resolución expresa del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Probar idoneidad suficiente o tener título habilitante para la función específica a cumplir;
- c) Poseer aptitud psicofísica para la función a cumplir, la que será acreditada mediante el examen pre ocupacional que deberá realizarse al postulante;
- d) Poseer condiciones morales y de conducta avalada por sus antecedentes.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. CONSTE.
Dña. MARIBEL ALBAICARNA
Subsecretaria de Trabajo

Artículo 83: El ingreso a la carrera administrativa se hará por el puesto inferior del grupo correspondiente a cada agrupamiento. Podrá apartarse de esta regla sólo en casos de excepción para llenar el cargo, idoneidad específica o técnica con título habilitante, debiendo en estos casos llamarse a concurso al que tendrán acceso y prioridad en igualdad de condiciones, todos los agentes de "La Empresa" que llenen los recaudos del llamado.



Artículo 84: El nombramiento del personal se hará con carácter provisorio por período de doce (12) meses, a efectos de aquilatar las condiciones de idoneidad demostradas en el ejercicio del cargo conferido. Su confirmación se producirá al cumplirse el período de prueba, salvo los casos en que mediara calificación desfavorable de los jefes superiores jerárquicos con antelación al vencimiento del término fijado "ut supra" aunque hubiese aprobado el examen de ingreso y llenado los demás requisitos que fija este Convenio.

Artículo 85: No podrán ingresar a la Empresa:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el término previsto para la prescripción de la pena;
- b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo.
- d) El que esté inhabilitado por autoridad competente para el ejercicio de cargos públicos, durante el término de la inhabilitación;
- e) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado
- f) El que se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en el EPCAPP, o de las que se dictaren en el futuro;
- g) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial y el que atente contra el respeto a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina.
- h) El que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.

SER MONTECINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
R.C.M. Sect. Neg.

Zucchi

Dña. MARIBEL ALBAICARNA
Subsecretaria de Trabajo

Artículo 86: Normas complementarias

Para que se pueda producir un ingreso es condición básica la existencia previa de la vacante.

- Los postulantes / ingresantes deben cumplir en forma taxativa y obligatoria los requerimientos del correspondiente nivel de Encuadre del Escalafón.
- En forma excepcional, cuando se produzca el fallecimiento de un trabajador que ocupe puestos en la estructura de la planta permanente del personal del EPEN, sus hijos, hermanos, cónyuge ó quien hubiera vivido en público concubinato durante los últimos tres (3) años; podrá ingresar en forma directa a "la Empresa" con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por Concurso, siempre que cumpla con las condiciones de ingreso. El cómputo de la mayoría de edad antes mencionada rige a partir de la fecha efectiva de ingreso.

Dña. MARIBEL ALBAICARNA
Subsecretaria de Trabajo

Ing. RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

31
Dña. MARIBEL ALBAICARNA
Subsecretaria de Trabajo



A tal efecto los trabajadores podrán presentar con carácter de declaración jurada informe del orden de prelación de los potenciales ingresantes. El derecho para hacer uso de esta opción será de noventa (90) días desde la fecha de fallecimiento del trabajador y el ingreso se producirá en tareas acordes con los estudios y capacitación del postulante, considerando la disponibilidad de vacantes en el Plantel Básico vigente. Será un elemento valorativo el lugar de residencia del futuro ingresante.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. CONSTE. Dra. MARIBEL MARGARITA Subsecretaria de Trabajo

Artículo 87: Cambios de Agrupamiento. Ascensos

El personal tiene derecho a ser promovido siguiendo el orden ascendente y dentro de los niveles de agrupamiento y clase en que hubiere sido designado.

Artículo 88: Para que el personal tenga derecho a ser ascendido deberá concurrir las siguientes circunstancias:

a) Para que se pueda producir un cambio de Agrupamiento y/o Ascenso es condición básica la existencia previa de la vacante, y sea necesario cubrirlas a juicio de autoridad competente o sean creados nuevos cargos de acuerdo con las necesidades del servicio.

b) Que los aspirantes de las categorías inferiores reúnan las condiciones y calificaciones que establecen en este Convenio y las que se requieran por reglamentaciones especiales o de los concursos para su provisión.

c) Que en un grupo distinto al de su clasificación exista vacante y la autoridad competente decida cubrirla, o se creen nuevos cargos y reúnan los antecedentes, calificaciones y demás requisitos reglamentarios y especiales para su provisión

d) Cuando las vacantes en los Agrupamientos AD - Administrativo y OP - Operativo se cubran por personal de planta, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados puede ser subsanado con el Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo, y una Evaluación de Desempeño igual o superior a 60/100 puntos en el último período evaluado.

e) En los casos que se cubran vacantes en los Agrupamientos TC - Técnico y PF Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramiento es taxativo y obligatorio.

f) Los trabajadores encuadrados como Profesional I que cuenten con Evaluación de Desempeño igual o superior a 60/100 puntos, al cabo del primer año en ese encuadre ascenderán al nivel Profesional II. A tales efectos "La Empresa" deberá prever la conversión de encuadramientos y/o la creación de las respectivas vacantes en el nivel II.

Artículo 89: Para todos los fines del presente Convenio, las Evaluaciones de Desempeño y su correspondiente calificación, se realizarán periódicamente cada dos años, como mínimo.

- A los efectos de los Ascensos y Cambios de Agrupamiento, será requisito básico que la última Evaluación de Desempeño del trabajador no sea inferior a los 60/100 puntos, en general, o al nivel que se requiera específicamente para encuadramientos superiores.

- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de los Ascensos o Cambios de Agrupamiento no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, "La Empresa" deberá efectuarla especialmente para los trabajadores involucrados.

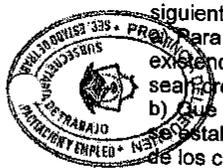
- El personal que no obtuviera un mínimo de 40/100 puntos anual de la calificación máxima durante dos (2) años consecutivos será pasible de retrogradación. Si ello ocurriera un año más consecutivo será pasible de cesantía por razones de mejor servicio.

Artículo 90: Promociones Horizontales

Se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador, por su desempeño, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se realiza cada dos (2) años en la fecha que establezca el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.

- Se mide por Tramos (períodos de dos años) siendo el valor del mismo del cuatro por ciento (4 %) del Salario Básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su



MAJESTAD SECRETARÍA DE TRABAJO U.P.C.N. 1982 - Nq

agrupamiento de la categoría de la evaluación

Dra. María Eugenia José Asesora Legal Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica E. P. E. N.

Dr. Víctor Hugo... Gerente General E.P.E.N.

ING. RAUL BARAHONA GERENTE GENERAL E.P.E.N.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signatures and initials, including '32'.



encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el capítulo 2 de este título. Se establece como tope máximo la aplicación de 13 tramos.

- Los porcentajes alcanzados por cada trabajador son acumulativos.
- Se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a sesenta (60/100) puntos, se procede a promocionarlo al Tramo siguiente.
- Para los casos de Evaluaciones inferiores a cuarenta (40) puntos, es de aplicación lo establecido en el Artículo 89.
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de la Promoción no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, a los efectos de la misma se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible - si la hubiera -, la que resulte mayor.
- El nivel de Tramo alcanzado es de reconocimiento, inclusive, en los cambios de Agrupamiento y/o Ascensos.

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva ante mí. CONSTE.
 Dra. MARIBEL MARINIERA
 Subsecretaria de Finanzas
 Dependencia de Trabajo



CAPÍTULO 2 : ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA

Artículo 91: Estructura Salarial Básica

El personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil, y de acuerdo a la Estructura Salarial Básica que se presenta a continuación, con vigencia a partir 01 de Octubre de 2017, con un salario básico de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$4.278,32.-) y una diferencia constante entre los salarios básicos de las categorías sucesivas que resulta de aplicar una relación de 3.77.- (Tres coma setenta y siete) entre los salarios básicos de las categorías inicial y la más alta del escalafón.

La remuneración básica mensual de la siguiente Escala se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el capítulo 3 del presente Título.

VALTER MONTEANO
 SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN
 COM. CHIRIA
 P.C.N. Sect. N.º 2

*acuerdo
Santili*

CATEGORIAS SALARIALES							
H	G	F	E	D	C	B	A
PF5	PF4	PF3	PF2	PF1			
	TC6	TC5	TC4	TC3	TC2	TC1	
		OP6	OP5	OP4	OP3	OP2	OP1
		AD6	AD5	AD4	AD3	AD2	AD1

*Dr. María Belén José
asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. H*

Artículo 92: Aportes y Contribuciones

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

*Dr. María Belén José
asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. H*

ing. RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
27/2
27/2

[Handwritten signature]
33
[Handwritten initials]



CERTIFICADO que es copia fiel
 que debe ante mí **CONSTE.**
 Dra. MARIBEL MARGARITA
 Subsecretaria de Trabajo

CAPITULO 3 : BONIFICACIONES Y ADICIONALES

Artículo 93: Consideraciones Generales

Las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo serán percibidas por todo el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de Conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en Artículos 122 al 127.



Artículo 94: Bonificaciones Remunerativas

Incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnan el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita)
- b) Sueldo Anual Complementario
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

Artículo 95: Horas Suplementarias

Serán abonadas por "La Empresa" de acuerdo a lo determinado por la Ley Provincial N° 2265, artículo 5º, inciso B (o la que la reemplace en el futuro), siendo de aplicación complementaria lo establecido en Artículo 25 y las siguientes disposiciones:

- El valor de la hora "normal" se calcula dividiendo por ciento cuarenta (140) el monto del salario habitual mensual del trabajador.
- Para los casos de turno rotativos de seis (6) horas diarias la división se realiza por ciento veinte (120) horas.
- Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual, conformada por el Salario básico más las Bonificaciones Remunerativas, excluidas las referidas a extensión de horario normal de labor y el Fondo Eléctrico.

WALTER MONTECINO
 SECRETARIO DE NEGOCIACION
 COLECTIVA
 P.C.N. Sec. 1.º

Cecilia

Artículo 96: Compensación por mayor horario

Los trabajadores que presten servicio en jornadas de ocho (8) horas diarias bajo el régimen establecido en Artículo 23, percibirán una compensación por mayor horario equivalente a veinte (20) horas suplementarias, calculadas al valor de la hora normal.

Artículo 97: Turnos Rotativos

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Artículo 23, percibirán una compensación mensual por turnos rotativos equivalente al diecisiete como cincuenta por ciento (17,50%) del Salario Básico de la Categoría "A".

Dra. María Belén José
 Abogada Legal
 Unidad Técnico Jurídica
 E. P. E. N.

Artículo 98: Semana No Calendaria

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Artículo 23, percibirán una compensación mensual por semana no calendaria equivalente al diecisiete como cincuenta por ciento (17,50%) del Salario Básico de la Categoría "A".
 Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularán tres (3) o más ausencias en el período.

VIVIANA...

Ing. PAUL BARAHON
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.N.

OCTI 2
 ATE

ATE

34
 ATE



Artículo 99: Guardias Pasivas

Se considera Guardia Pasiva la disponibilidad del trabajador para la prestación del servicio fuera del horario de su jornada laboral. Las mismas se cumplirán en función de cronogramas elaborados por "La Empresa", respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional (SYSO).

La presente Bonificación será del seis por ciento (6%) del Salario Básico de la Categoría "A" por día de Guardia Pasiva, con un límite máximo de quince (15) días de guardias mensuales por trabajador.

Si durante su Guardia Pasiva, el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas suplementarias.

Por razones excepcionales de servicio - pero solamente en dependencias en las que resulte materialmente imposible otra opción, y cumpliendo el requisito de contar con la conformidad del trabajador afectado - la empresa podrá asignar hasta un máximo de treinta y un (31) días de guardia pasiva en un mes, no más de dos veces en un año y sin superar el promedio mensual máximo de quince (15) días de guardia pasiva o dieciséis (16) días para los meses de 31 días.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta mi CONSTE.



Artículo 100: Seguridad Intensiva (o Actividad Crítica Operativa)

Los Trabajadores sometidos a trabajos a la intemperie, ruidos, alturas, transporte pesado, manejo de residuos especiales, que estén expuestos en forma habitual a niveles tolerables de insalubridad y riesgo, percibirán una bonificación mensual equivalente variable de acuerdo al grado de riesgo asociado, del diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%) al veinte con cincuenta por ciento (20,50%) del salario Básico de la Categoría "A". Será facultad del directorio determinar los porcentajes a aplicar a cada tarea, previa intervención del Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.

Artículo 101: Antigüedad

La Bonificación prevista en artículo 47º inc. f) del EPCAPP se determinará y se abonará conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 2265, artículo 3º (o la que la reemplace en el futuro), debiendo considerarse el salario básico de la categoría A para la determinación del 2,12% previsto en dicha norma legal.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerarán los años de servicios en organizaciones y empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica sean públicas o privadas.

WALTER MARIANO ALONSO
SECRETARIO GENERAL
COLECTIVA
I.C.N. Sect. 1199

Artículo 102: Título

La Bonificación prevista en artículo 47º inc. g) del EPCAPP se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título Universitario o de estudio superior que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del Salario Básico de su categoría.
- b) Título Universitario o de estudio superior que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinticuatro por ciento (24 %) del Salario Básico de su categoría.
- c) Título Universitario o de estudio superior que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel, y Título Técnico de nivel secundario: el dieciocho por ciento (18%) del Salario Básico de su categoría.
- d) Título Secundario, excluido Título Técnico: el quince por ciento (15%) del Salario Básico de su categoría.
- e) Títulos secundarios correspondientes al ciclo básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudio no inferiores a tres (3) años: diez por ciento (10%) del Salario Básico de su categoría.
- f) Certificados de Estudios post-primarios extendidos por organismos gubernamentales, privados supervisados oficialmente, o internacionales con duración no inferior a tres

recepto
gentili

Dra. María Belén Joo
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. M.

[Handwritten signature]

ING. BAJO BARAHIC
GERENTE GENERAL
E.P.E.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



(3) meses y/o doscientas (200) horas: siete con cincuenta centésimos por ciento (7,50%) del Salario Básico de su categoría

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el Capítulo 2 de este Título.

Artículo 103: Desempeño (o Promoción Horizontal)

Se abonará en función de lo establecido en el Artículo 90.

Artículo 104: Bonificación por Quebranto de Caja

Todo trabajador que cumpla funciones de cajero, con manejo de dinero en efectivo, percibirá una bonificación mensual equivalente al siete por ciento (7%) del Salario Básico de la Categoría "A".

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva ante mí. CONSTE.
Dra. MARIBEL MARRASCA
Departamento de Formas Previsión y
REGISTRADORA DE TRABAJO



Artículo 105: Bonificación por especialidad eléctrica.

Todos los trabajadores recibirán las siguientes bonificaciones remunerativas no bonificables:

Bonificación del 35% de la Categoría H.

Bonificación del 10% sobre la Categoría de revista de cada agente.

Artículo 106: Zona desfavorable y/o inhóspita

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 107: Adicional Zona Geográfica (inhóspita)

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 108: Adicionales No Remunerativos

Se incluyen en esta Cláusula todos los adicionales suplementarios a las remuneraciones que no integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita)
- b) Sueldo Anual Complementario
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales

Artículo 109: Asignaciones Familiares

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

Artículo 110: Compensación por refrigerio

La "Empresa" abonará a los trabajadores en concepto de compensación por refrigerio, el monto mensual equivalente al treinta y seis por ciento (36%) del salario básico de la categoría "A".

WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACIONES
COLECTIVA
C.P.C.N. Serz. Neg.

Dra. María Belén Jor.
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

gestión

Grta. Mónica...
Gerente de...
Unidad Técnica...

ING. RAÚL BARAHOA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

ATE

ATE 36

ATE



Artículo 111: Premio por cumplimiento de Objetivos

El presente premio tendrá carácter no remunerativo ni bonificable, con alcance a todo el personal convenionado que posea una antigüedad mayor a seis (6) meses de prestación efectiva de tareas en "La Empresa".

Este premio también alcanzará al personal excluido enunciado en el Artículo 7 y a los agentes que se encuentren en situación de licencia con goce de haberes, con las mismas pautas contempladas en el párrafo anterior.

Se contemplarán los siguientes requisitos:

- Los objetivos establecidos por "La Empresa" para cada año calendario determinará el monto final del premio a distribuir, cuyo máximo se alcanzará para el 100% de cumplimiento y será del dos por ciento (2%) de la masa salarial.
- El premio será distribuido en partes iguales para todo el personal que haya obtenido en la evaluación de desempeño una calificación igual o superior a sesenta (60) puntos.

El premio será abonado dentro de la primera quincena del mes de marzo del año siguiente.
La A.P. intervendrá en los aspectos de carácter general del diseño

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta ml. CONSTE.



Artículo 112: Sueldo Anual Complementario

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

CAPÍTULO 4 : FONDO ELÉCTRICO

Artículo 113: Consideraciones Generales

Se ratifica para el personal de "La Empresa" la percepción del ganancial FONDO ELECTRICO, el que se regirá por lo establecido en el presente Capítulo.

Artículo 114: Determinación Mensual

Se calculará y liquidará mensualmente sobre la base del nueve por ciento (9%) de la recaudación total proveniente de clientes / usuarios de "La Empresa". Se establece como fecha de pago del fondo eléctrico el primer día de cada mes; con independencia de que sea el mismo inhábil.

A los efectos de determinar el monto del Fondo Eléctrico de cada mes, se aplicarán los siguientes conceptos:

- La base para el cálculo mensual estará conformada por la recaudación total del mes anterior, con los ajustes de meses previos, si correspondiera.
- Los intereses, recargos, multas, reintegro de gastos y conceptos asimilables percibidos como adicionales de la obligación principal del cliente / usuario, integrarán la recaudación total.

Se considerará recaudación a la cancelación total o parcial de la deuda de un cliente / usuario a través de alguna de las siguientes formas de pago: efectivo, cheques, valores negociables, compensaciones, bienes, servicios u otros conceptos aceptados por "La Empresa".

Artículo 115: Beneficiarios

Será beneficiario del ganancial Fondo Eléctrico todo el personal que trabaje efectivamente y en relación de dependencia en "La Empresa", con prescindencia de su situación de revista.

ALTERADO Y EFECTIVO
SECRETARÍA DE ASOCIACIÓN
J.P. Ch. Sese. Nip.

Agustín
Gentili

Dra. María Belén José
asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. E. N.

[Signature]

ING. PAUL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Específicamente, siempre que se cumplimenten las condiciones básicas del párrafo anterior, queda incorporado como beneficiario del Fondo el personal detallado en los incisos a) y b) del Artículo 7 de este Convenio (Miembros del Directorio y del Órgano de Auditoría y Control de Gestión, Gerente General, Asesores y Personal Transitorio, incluso los ingresantes sin cumplimentar con el Régimen de Concursos).

CERTIFICADO que es copia fiel que hace ante mí. CONSTE.
Dña. NAVARRIZ MARGARITA
Notaria en Neuquén
SUSCRIPCIÓN DE TRÁMITE

Artículo 116: Distribución Mensual

El Fondo Eléctrico mensual determinado conforme a lo establecido en Artículo 114, incluye los montos para aplicar a:

- a) Remuneraciones brutas (de este Fondo) y las respectivas contribuciones a cargo del empleador.
- b) Previsión para aguinaldos brutos (de este Fondo) y las respectivas contribuciones a cargo del empleador.
- c) Toda otra erogación que conforme la legislación vigente corresponda abonar y que reconozcan como causa directa de su pago el fondo eléctrico.



Artículo 117: Distribución primaria

Del monto total del Fondo Eléctrico mensual, en primera instancia, se deducirá la previsión para aguinaldo y las correspondientes contribuciones a cargo del empleador, obteniéndose como diferencia el monto neto a distribuir en el mes.

Las provisiones acumuladas configurarán el monto destinado al pago del sueldo anual complementario y contribuciones, las que se liquidarán conforme a las normas legales y provinciales vigentes.

Corresponderá que sean deducidos del Fondo Eléctrico todas las erogaciones que tenga causa directa con el mismo, tal el caso del rubro Vacaciones No Gozadas, en los supuestos en que legalmente procede su compensación en dinero, y en la parte proporcional al Fondo Eléctrico.

Artículo 118: Distribución secundaria

Del monto neto a distribuir en el mes, en segunda instancia, se deducirán las contribuciones a cargo del empleador, y las erogaciones previstas en el Artículo 116 inciso c), obteniéndose como diferencia el monto neto a distribuir en el mes.

VALTER DOMECINO
SECRETARIO DE REGISTRO
C.O.F.C.T.A.
I.P.C.A. Sede. N° 9

Artículo 119: Distribución final

El monto final destinado a remuneraciones brutas, se distribuirá entre todos los beneficiarios en función de los siguientes parámetros:

- a) **Antigüedad y Desempeño: veinte por ciento (20%)**
Se aplicará en función del puntaje conjunto acumulado por estos dos conceptos, antigüedad y desempeño. Al solo efecto de su aplicación a estos fines, la antigüedad se calculará a razón del un (1) punto por cada año de servicios (computados en concordancia con lo establecido en el Artículo 101) y el desempeño a razón de un (1) punto por cada punto porcentual acumulado por este concepto.
- b) **Calificación laboral: treinta por ciento (30%)**
Se aplicará en base a la categoría salarial correspondiente al encuadramiento del personal dentro de la grilla del Escalafón Único, Funcional y Móvil. Al solo efecto de su aplicación a estos fines, a la categoría salarial A se le asignará un (1) punto y a las restantes el puntaje resultante de dividir el salario básico de cada una de ellas por el salario básico de la categoría A.
- c) **Asistencia: cincuenta por ciento (50%)**
Se distribuirá en forma igualitaria entre todos los beneficiarios que no tengan inasistencias injustificadas durante el mes base para el cálculo.

Dra. María Elena de
Asesoría Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

Dña. Viviana...
Canciller...
Notarios y...
SUSCRIPCIÓN DE TRÁMITE

ING. RAÚL BARALONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

38
[Handwritten signatures and stamps]



CERTIFICADO que es copia fiel que tuvo ante mí. CRISTE.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de este ítem por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y el cien por ciento (100%) cuando se acumularán tres (3) o más ausencias en el período.

Los montos retenidos engrosarán el Fondo Eléctrico del mes siguiente.

No corresponde efectuar descuentos de la componente "Asistencia" del Fondo Eléctrico en caso de inasistencias justificadas no remuneradas (adhesión a huelgas informadas por entidades gremiales con afiliados en el EPEN, inasistencias encuadradas en el artículo 96° del EPCAPP, etc.).

El personal detallado en el Artículo 7 inciso a) será considerado en la Distribución Final en base al criterio establecido en el Artículo 129



Artículo 120: Aportes y Contribuciones

concerniente a aportes y contribuciones sobre remuneraciones mensuales y sueldo anual complementario del Fondo Eléctrico, será de aplicación lo establecido en Artículo 92.

TÍTULO 5 : CARGOS DE CONDUCCIÓN

Artículo 121: Régimen Aplicable

Es de aplicación la Ley Provincial N° 2.386, el "Régimen de Concursos" (Elaborado conforme a las pautas contenida en el Anexo IV del presente Convenio) establecido por el Directorio de "La Empresa" y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 122: Definición

A los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción incluidos en el mismo, las Gerencias (excepto la Gerencia General) y las Jefaturas cuyas funciones se desarrollan con un mínimo de tres (3) personas a cargo.

En forma especial, podrán incluirse como Cargos de Conducción las Jefaturas de Servicios Eléctricos, Estaciones Transformadoras y Depósitos Regionales, independientemente de la cantidad de personas a cargo.

Artículo 123: Responsabilidades y Derechos

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico - funcionales que le asigne "La Empresa" y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de siete (7) horas diarias, debiendo cumplir las Guardias Mínimas Obligatorias y los compromisos asumidos por "La Empresa" en casos de Conflictos Colectivos.

Artículo 124: Bonificaciones y Adicionales

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en los Artículos 95, 96, 97, 98 y 99 el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

- No tendrá derecho ni percibirá Horas Suplementarias, ni las Bonificaciones por Mayor Horario, Turnos Rotativos, Guardia Pasiva, Semana No Calendaría, Quebranto de Caja.
- Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Responsabilidad Funcional de Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en el Artículo 126.
- Tendrá derecho y percibirá el resto de las Bonificaciones Remunerativas.

EP. MONTICINO
Cargo de Conducción
COLECTIVA
U.P.C. N.º 388.119.98

Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

DEPARTAMENTO DE...
Comisión de...
Unidad Técnica...

DR. RAÚL BARAONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Ortiz

del...
A.T.E.

39
del...
A.T.E.



106

El trabajador que ocupe Cargos de Conducción tendrá derecho y percibirá los Adicionales No Remunerativos establecidos en el Artículo 108.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que tiene ante mí CONSTE.
 Dña. INVARETTE MARGARITA
 Licenciada en Profesión Notarial
 SUSCRIPCIÓN EN EL TRIBUNAL

Artículo 125: Los Cargos de Conducción, cuyo personal preste tareas operativas, y que a continuación taxativamente se nominan, percibirán una bonificación complementaria por la tarea que desarrollan que corresponderá al nueve por ciento (9%) de la categoría G. -

- Jefe de Cuadrilla
- Jefe de Sector Servicio Eléctrico
- Jefe de Centro de Control y operaciones
- Jefe de Central Térmica
- Jefe Área Control y Operaciones
- Jefe Zona de Transporte
- Jefe Área de Mantenimiento (dependiente de Unidad de Operación y Mantenimiento Transmisión)



Artículo 126: Encuadramiento

Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción serán encuadrados dentro de los niveles que se presentan en el siguiente Cuadro, percibiendo la Bonificación por "Responsabilidad Funcional de Conducción" que en cada caso se determina.

CARGOS DE CONDUCCIÓN		
ENCUADRAMIENTO	CARGO	BONIFICACIÓN RFC (sobre Salario Básico Categoría "G")
Gerencia	Gerente	172,94%
Unidad	Jefe de Unidad	131,76%
Área	Jefe de Área	de 86,47% a 107,05%
Sector	Jefe de Sector	de 37,06% a 74,11%

Sr. Gerente
 Sr. Jefe de Unidad
 Sr. Jefe de Área
 Sr. Jefe de Sector
 Sr. Gerente
 Sr. Jefe de Unidad
 Sr. Jefe de Área
 Sr. Jefe de Sector

La organización de la estructura jerárquica - funcional es responsabilidad y facultad de la Dirección de la Empresa, pudiendo establecer las denominaciones que considere más adecuadas para las distintas Unidades, Áreas, Sectores y Cargos a incluir en cada encuadramiento.

Artículo 127: Subrogancias. Vacantes

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- Si la ausencia no supera los diez (10) días corridos, el Directorio designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones.
- Si la ausencia se ubicara en un plazo comprendido entre los once (11) y los noventa (90) días corridos, ambos inclusive, el Directorio designará a la persona que subrogue ese Cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día once (11) de la subrogancia.
- Si se produjera la renuncia, jubilación, fallecimiento u otra situación que motive la ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción por un período superior a los noventa (90) días corridos el Directorio considerará el Cargo vacante y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en los párrafos anteriores, procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos. Quien ocupe el Cargo transitoriamente

Sr. Gerente
 Sr. Jefe de Unidad
 Sr. Jefe de Área
 Sr. Jefe de Sector

Ing. RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
S.A.S.N.

R. TIZ
ATE

Sejor
ATE

40
ATE



204

continuará percibiendo la remuneración correspondiente a ese Cargo hasta su efectivo reemplazo.
El Directorio podrá delegar en los Gerentes la facultad de designar reemplazantes transitorios en caso de ausencia de trabajadores que ocupan cargos de conducción en sus dependencias.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. CONSTE.

Dña. MARIBELTE MARGARITA
Representante de Poderes Privados
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



[Signature]
Dña. María Balén Jus.
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N

[Signature]
WALTER MONTECINO
SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
E.P.E.N. Secc. Nequ.

*Coglesco
Gerente*

[Signature]
D. PAUL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]
Gerente
ATE

[Signature]
Gerente
ATE

[Signature]
Gerente
ATE

[Signature]
Gerente
ATE



108

TÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 :DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO 2 : DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPÍTULO 3 : DISPOSICIONES DE FORMA

CERTIFICADO que es copia fiel
que tiene ante mí. CONSTE.
Dra. NAVARRETE MARISOL
Departamento de Interdictos y Ejecución
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



[Handwritten signature]
Dra. María Belén
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.N.

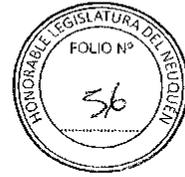
[Handwritten signature]
WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Sec. Nqa.

*Carretero
gentili*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAÚL BABATON
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.
[Handwritten signature]
Ortiz
ATE

[Handwritten signature]
Sergio, Alejandro
ATE
[Handwritten signature]
42
[Handwritten signature]



TÍTULO IV
DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 128: Personal del EPEN en Cargos excluidos del C.C.T.

Los trabajadores pertenecientes a la planta de "La Empresa" que ocupen alguno de los cargos excluidos de este Convenio, durante el período de su gestión no estarán alcanzados por las disposiciones del presente, excepto en lo previsto en el párrafo siguiente.

En ese lapso, igualmente mantendrán el derecho a la estabilidad caracterizada en el Artículo 19 y el derecho a las Licencias establecidas en el Título II.

Durante su gestión y a la finalización de la misma, será de aplicación lo establecido en el artículo 24° del EPCAPP y en los Artículos 45 y 46 de este Convenio.

A los fines de la liquidación se entiende como máximo nivel salarial establecido en el Artículo 45 al compuesto por la mayor categoría salarial vigente; más la compensación por título correspondiente al encuadramiento profesional; más la responsabilidad funcional de conducción por cargo de Gerente; más los tramos alcanzados por el agente afectado por antigüedad y desempeño al mes de liquidación; con sus correspondientes actualizaciones.

A los efectos de la remuneración de las subrogancias y suplencia de los Directores y Auditores será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 127.

A los efectos del pago de la Bonificación por Antigüedad y de las Promociones Horizontales una vez que el trabajador finalice su gestión en los Cargos excluidos de este C.C.T., se procederá del siguiente modo:

- Respecto a la Bonificación por Antigüedad, se les acumularán los porcentajes correspondientes a los años afectados a esa gestión.

-Respecto a la Promoción Horizontal, se promocionarán automáticamente los Tramos que se hubieran medido durante el período de gestión.

Artículo 129: Distribución Fondo Eléctrico para personal fuera de Convenio

El personal detallado en el Artículo 7 inciso a) será considerado en la distribución final del fondo eléctrico en conjunto con los demás beneficiarios en función de los siguientes parámetros:

- a) Antigüedad y Desempeño: veinte por ciento (20%)
Al solo efecto de su aplicación a estos fines, la antigüedad se calculará a razón de un (1) punto por cada año de servicio (computados en concordancia con lo establecido en el Artículo 101). En caso de ser empleados del E.P.E.N. se les asignará además por desempeño el mismo puntaje que si hubieran continuado encuadrados en el Convenio y con evaluaciones satisfactorias.
- b) Calificación laboral: treinta por ciento (30%)

Se considerarán en la distribución aplicando los siguientes puntajes:
Miembros del Directorio y Gerente General: el puntaje que resulte de dividir el salario básico de la categoría H por el salario básico de la categoría A.
Integrantes del Órgano de Auditoría Interna y Control de Gestión: el puntaje que resulte de dividir el salario básico de la categoría G por el salario básico de la categoría A.

Asesores: el puntaje que resulte de dividir el salario básico de la categoría E por el salario básico de la categoría A.

- c) Asistencia: cincuenta por ciento (50%)
Se considerarán en la distribución en forma igualitaria con igual criterio que el resto de los beneficiarios.

CERTIFICA que es copia fiel que tuvo antes mi CONSTE.

Dña. NANCY ROSE MARCARITA
Secretaria de Redacción
SECRETARÍA DE TRABAJO



ALTE. MONTESINO
EJEC. ELECTRICA
M.P.E.N. S. de N. de

es
gentili

Dra. María Belén Jona
Abogada Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N

Dra. Verónica de la Cruz
Abogada Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N

BAUL BABACION
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.
43



Artículo 130: Derechos Gremiales

En el marco de la Ley Nacional N° 23.551 (Régimen de Asociaciones Profesionales), sus modificatorias y normas concordantes, "La Empresa" reconoce los siguientes derechos gremiales:

- a) Cuota sindical
"La Empresa" descontará mensualmente la cuota sindical correspondiente a los trabajadores afiliados que le indiquen las autoridades de "Los Sindicatos" y depositará los importes totales recaudados para cada uno de ellos en la cuenta de los mismos.
- b) Publicidad gremial

"La Empresa" facilitará al gremio la difusión y publicidad de la información generada por el mismo. A tal efecto colocará en espacios visibles de circulación del personal, vitrinas de uso exclusivo de los "Sindicatos".

La utilización de las vitrinas se ajustará a los aspectos formales que convengan entre el área de Recursos Humanos y representantes gremiales. En mérito de conservar el orden, la limpieza y la imagen del Ente, se acuerda que no se utilizarán otros espacios para publicidad gremial dentro y en el perímetro exterior de "La Empresa". "Los Sindicatos" podrán distribuir información en el ámbito laboral respetando en todos los casos lo convenido en los párrafos anteriores, contando además con una cuenta de correo electrónico propia del sistema que utilice la empresa, así como un espacio en la Intranet de la misma.

- c) Licencia Gremial

Los trabajadores de "La Empresa" que ocupen cargos electivos o de representación gremial en el/por el "Sindicato", gozarán de licencia gremial conforme a lo estipulado en artículo 77° inc. b) y c) del EPCAPP y en Artículo 44 de este Convenio. "Los Sindicatos" comunicarán a "La Empresa" la fecha de comienzo y finalización del mandato o designación, así como la voluntad de hacer uso del beneficio antes mencionado. Durante el uso de licencia gremial el trabajador mantendrá el derecho a la estabilidad caracterizada en Artículo 19.

- d) Reconocimiento de Delegados Gremiales. Permisos Gremiales.

"La Empresa" otorgará a cada uno de los miembros titulares de la Comisión Interna de Delegados, un crédito mensual en horas, no acumulativos en meses subsiguientes, para el ejercicio de sus funciones gremiales dentro y fuera del establecimiento. La cantidad de horas de este crédito será la vigente en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén. "Los Sindicatos" deberá presentar el pedido por escrito veinticuatro (24) horas antes, como mínimo. El permiso gremial es extensivo al Delegado suplente en el caso que el titular no pudiera asistir, pero en ningún caso se sumarán ambas en una sola oportunidad. Durante ese lapso serán exceptuados de prestar servicios. El tiempo utilizado en exceso del crédito acordado, no será reconocido por "La Empresa".

- e) Espacio físico

"La Empresa" dispondrá para uso de "El Sindicato" que posea mayor representatividad en la misma, una oficina con espacio y medios adecuados (mobiliario, medios informáticos y de telecomunicaciones) que el último utilizará para el desarrollo de su gestión relacionada con la representación de los empleados de la empresa. El espacio mínimo no podrá ser inferior a 9 m2, y de preferencia se ubicará en los edificios de la Sede Central.

Artículo 131: Derecho de Uso de Convenio

"La Empresa" retendrá en concepto de Derecho de Uso de Convenio el dos y medio por ciento (2,5%) de la remuneración total de cada uno de los trabajadores comprendidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo. La suma total resultante se repartirá entre los Sindicatos

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene esta mi CONSTE.



TERESA MONTESINO
SECRETARIA DE ASOCIACION
COLECTIVA
E.P.C.N. Sect. Neg.

certific
gertili

Ma. María Belén J.C.
Asesora Legal
Unidad Técnica Jurídica
P.E.N.

SECRETARÍA DE ASOCIACIONES COLECTIVAS
E.P.C.N. Sect. Neg.

ING. PAUL BARALON
GERENTE GENERAL
E.P.C.N.

Esti 2
ATE

Seguro, Alejandro
ATE



120
111

signatarios del presente convenio, en forma proporcional a la cantidad de trabajadores afiliados a cada uno de ellos.

La presente contribución regirá a partir de la primera liquidación de los salarios establecidos en el presente Convenio. Los pagos de cada mes deberán abonarse hasta el día quince (15) del mes siguiente. La mora en el pago se producirá automáticamente, utilizándose para el cobro judicial las mismas normas y procedimientos que rigen para el cobro de los aportes y contribuciones de la Ley Nacional N° 23.660.-

Quedaran exceptuados de esta retención en concepto de Derecho de Uso de Convenio, aquellos trabajadores afiliados a alguno de "Los Sindicatos" signatarios del presente convenio.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene entre mí. **CONISTE.**
Dra. NAVARRETE MASARATI
Directora de Publicaciones
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

CAPÍTULO 2 : DISPOSICIONES TRANSITORIAS



Artículo 132: Integración Comisión Conciliadora (Ley N° 1974, art. 19)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley Provincial N° 1974 y a los efectos de la integración de la Comisión Conciliadora en Conflictos Laborales, las Partes se comprometen a designar y notificar fehacientemente a la Subsecretaría de Trabajo sus respectivos Miembros Titulares y Suplentes en un plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la firma del presente.

Los designados tendrán mandato a partir de la homologación del presente Convenio y hasta tanto se decidan sus reemplazos. En estos casos, deberá comunicarse fehacientemente a la Sub-Secretaría de Trabajo y a la otra Parte mediante nota suscripta por el Presidente de "la Empresa" o el Secretario General de "El Sindicato", según corresponda.

CAPÍTULO 3 : DISPOSICIONES DE FORMA

Artículo 133: Disposiciones formales

Déjase sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Convenio, así como las bonificaciones y/o adicionales no contemplados expresamente.

Constitución de domicilio: El Poder Ejecutivo en Calle Belgrano N° 350, la Empresa en Calle Rioja n° 385 y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en calle Irigoyen N° 554..

Competencia judicial: Las partes se someten por cualquier controversia que surja en la interpretación o aplicación del presente convenio a la jurisdicción de los Juzgados Laborales de Primera Instancia de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponder en función de la materia o las personas.

Cantidad de ejemplares: Cuatro (4), uno (1) para los Representantes del Poder Ejecutivo, uno (1) para la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) , uno (1) para la Unión para el Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y uno (1) para la Subsecretaría de Trabajo.

Firmantes y representatividad: Por el Poder Ejecutivo: Ing Raúl Rahona, Cra. Viviana den Hartog, Dra. María Belén Jose, Sra. Mabel Gentili y Dra. Natalia Puppio. Por A.T.E. Sr. Carlos Canal, Sr. Gabriel Ortiz, Sr. José Seguel, Sr. Mario Chiappe, - Por U.P.C.N. Walter Montecino. Por la Subsecretaría de Trabajo Sr. Anibal Salas. ..

WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE MEDIACIÓN
CONFLICTOS
E. P. F. M.

Dra. María Belén José
Abogada Legal
Unidad Técnica Jurídica
E. P. F. M.

Mabel
Gentili

ING. RAÚL RAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.C.N.

OSCAR
ATE

GABRIEL
ORTIZ
ATE

SEGUEL
ALEJANDRO
ATE

45
NATALIA
PUPPIO



122

**ANEXOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO**

CERTIFICO que es copia fiel
que tuve ante mí. **CONSTE.**
Dra. NAVARRETE-KARASANTA
Departamento de Justicia, Asesoría y
Subsecretaría de Trabajo



ANEXO I

PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE COMISIONES DE SERVICIOS
Y DE PROVISIÓN DE VIVIENDAS

ANEXO II

PAUTAS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA (PCC)

ANEXO III

GUARDIAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ANEXO IV

PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL DEL EPEN

ANEXO V

PAUTAS PARA LA SELECCIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL

ANEXO VI

PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACCESO A LA PERCEPCIÓN DE LA
BONIFICACIÓN POR REUBICACIÓN DE TAREAS

[Signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E.P.E.N.

[Signature]
WALTER MONTECINO
SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.N. Sect. Nqn.

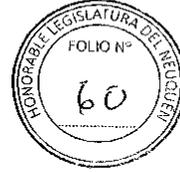
[Signature]
Cegre
Gentili

[Signature]
RAÚL BARAHONA
CORRENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]
CORRENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]
ATE

[Signature]
ATE 46



113

ANEXO I

PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DE PROVISIÓN DE VIVIENDAS

1.- COMISIONES DE SERVICIOS (Artículo 51)

Objeto: Otorgamiento y reconocimiento de las Comisiones de Servicio, cobertura de gastos, pago de la compensación por disponibilidad y procedimientos de rendición.

Personal comprendido: Todos los trabajadores en relación de dependencia con "La Empresa", incluidos los detallados en incisos a) y b) del Artículo 7 del C.C.T. y aquellos en uso de licencia especial (éstos últimos sin CDC). El Directorio podrá circunstancialmente aplicar el Régimen a personas ajenas a "La Empresa" que presten servicios para el Ente, tales como locadores de servicios, colaboradores ad honorem o invitados especiales.

Trabajo en Comisión de Servicios: Se considerará afectado a Comisión de Servicios al personal que sea requerido a trabajar en localidad no adyacente a la de su asiento habitual de funciones, o a distancia mayor de cincuenta (50) km de esta última, sin perjuicio de casos excepcionales que en forma previa y fundada pueda determinar el Directorio. El asiento habitual de funciones es la localidad donde se encuentra la dependencia de "La Empresa" en la cual el trabajador presta servicios en forma efectiva y permanente.

Viático: Es el monto a percibir por cada trabajador en concepto de reembolso de otros gastos personales ocasionados por el desempeño en comisión de servicio. Su valor será equivalente al ocho por ciento (8%) del salario básico de la Categoría "A". No se requerirá presentación de comprobantes por este concepto, sujeta su rendición de acuerdo a lo establecido en el inciso f) siguiente. A los efectos de su pago, y conforme las facultades conferidas por el Art. 115 de la LCT, y lo indicado en el último párrafo del Art. 78 de la Ley 20628 de Impuesto a las Ganancias, (o los que sustituya o modifique en el futuro) el concepto "Viático" aquí referido tendrá el carácter de NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE hasta el monto autorizado, conforme lo indicado precedentemente, en la RG AFIP 4269/96 y/o la que la reemplace o sustituya en el futuro. El pago del Viatico podrá efectuarse en la cuenta sueldos del trabajador.

Horario de llegada: Corresponde el pago del 100% de CDC cuando el regreso al asiento de funciones desde una Comisión de Servicios se realice a partir de las 16:00 hs inclusive.

Rendición: Se realizará dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de concluirse la Comisión de Servicios.

Gastos de Movilidad: Corresponden al traslado del personal hacia - desde el sitio del trabajo en Comisión de Servicios. Estarán a cargo de "La Empresa".

Gastos de Alojamiento y Alimentación: Corresponden a los realizados en el sitio del trabajo en Comisión de Servicios, y cuando corresponda, en el trayecto hacia - desde el mismo. Estarán a cargo de "La Empresa".

Aplicación del Régimen

Lugar de tramitación y rendición: En la localidad donde el trabajador tenga el asiento habitual de funciones.

Pago de Viatico y anticipos para gastos: Se realizará con veinticuatro (24) horas hábiles de anticipación al inicio de la Comisión de Servicios. En el caso de existir anticipos para gastos, los mismos serán entregados al Responsable de la Comisión.

Responsable de la Comisión de Servicios: Es el trabajador de mayor jerarquía involucrado en el trabajo, que resulta responsable de organización y control de los trabajos, así como del manejo y rendición del fondo para gastos, si los hubiere.

Convenios con prestadores: Cuando sea posible "La Empresa" proveerá el alojamiento y alimentación prevista en este Régimen mediante la contratación de la prestación de estos servicios por parte de terceros que acrediten condiciones aceptables de seguridad, salubridad e higiene.

CERTIFICADO para ser copia fiel que tiene esta ml. CONSTE.

Dña. JUANCARLOS HERNANDEZ
Presidente
Sindicato de Trabajadores
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



SE
VAL. TRABAJO
VAL. COLECTIVA
M.P.C.N. Sect. Neg.

Recepción
Servicio

Dña. María Rosa José
Asesora Legal
M.P.C.N. Sect. Neg.

SECRETARÍA DE TRABAJO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Ing. RAÚL BARAHON
GERENTE GENERAL
E.F.E.N.

47
SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE TRABAJO



124

CERTIFICA que es copia fiel que tiene esta ml. CONSTE.
Dra. NAVARRETE AMADORITA
Comandante de Medio Ambiente
Subsecretaría de Trabajo

Transporte: "La Empresa" lo proveerá durante todo el itinerario, con medios propios, transporte público o contratado.

Reglamentación del Régimen: Será realizada por el Directorio de "La Empresa" en el marco de las presentes definiciones y pautas. Deberá incluir, además, aspectos relativos a procedimientos y documentación a utilizar, autorizaciones, rendiciones, control, aprobación final y penalizaciones.

Casos excepcionales: Los casos excepcionales o situaciones especiales no contempladas serán resueltos por el Directorio.

2.- PROVISIÓN DE VIVIENDA (Artículo 54)

Objeto: Provisión de vivienda al personal por parte de "La Empresa", sin cargo para el trabajador. Situaciones a contemplar y condiciones para el otorgamiento.



Modalidades: La provisión de vivienda por parte de "La Empresa" podrá realizarse mediante inmueble propio o alquilado a terceros.

Entrega y devolución: La vivienda a entregar deberá encontrarse en condiciones de habitabilidad para el trabajador y su grupo familiar, si el mismo fuera trasladado. Al cesar en el cargo o función motivo de la provisión, deberá reintegrarse en las mismas condiciones en que fue recibida.

Pago de servicios públicos: Será por cuenta del trabajador. En forma excepcional, el Directorio podrá autorizar que "La Empresa" abone las diferencias en más que se pudieran producir en el pago de las tarifas de los servicios públicos respecto a su localidad de origen.

Provisión obligatoria: "La Empresa" proveerá de vivienda a los trabajadores incluidos en este Convenio, que sean designados en el Directorio, en el Órgano de Auditoría Interna y Control de Gestión o en la Gerencia General, siempre que se cumplan las siguientes condiciones excluyentes:

- Que se trate de trabajadores con más de tres (3) años continuos o cinco (5) discontinuos de antigüedad en la Empresa.
- Que deban desarrollar la nueva función en una localidad diferente y distante a más de cincuenta (50) kms. a la de su residencia y asiento habitual de funciones.

Provisión optativa: "La Empresa" podrá proveer de vivienda sin cargo en casos excepcionales, a criterio del Directorio, siempre que se cumplan las siguientes condiciones excluyentes:

- Que el trabajador sea designado ganador de un puesto por Concursos y/o Promoción, en ambos casos de carácter interno o bien que sea reubicado por iniciativa de "La Empresa" por estrictas y fundadas razones de servicio.
- Que deban desarrollar la nueva función en una localidad diferente y distante a más de cincuenta (50) kms. a la de su residencia y asiento habitual de funciones.

Reglamentación del Régimen

Será realizada por el Directorio de "La Empresa" en el marco de las presentes definiciones y pautas. Deberá prever la situación para Concursos externos.

Casos excepcionales: Los casos excepcionales o situaciones especiales no contempladas serán resueltos por el Directorio.

WALTER KONTZING
SECRETARIO COLECTIVO
U.P. C.A.L. Sura. Nro. 1

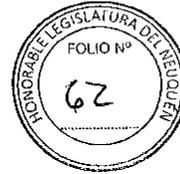
Dra. María Belén José
Abogada Leval
E. P. E. 14
M. T. Técnico Jurídica

ING. RAUL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

Dr. VICTOR...
Comandante de Medio Ambiente
Subsecretaría de Trabajo
E.P.E.N.

Q. 172
ATE

Caraceni
gesti li
48
Seydel, Alejandro
ATE



ANEXO II

PAUTAS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA (PCC)

(Artículo 60)

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí. CONSTE. DEL INGENIERO MARCELO BARRAGHONA, Representante de la Industria, Comercio y Servicios de TRAVAJOS

1.- ENCUADRE NORMATIVO. OBJETIVOS. PLAN.

La norma resultará de aplicación para todo el personal del Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN) incluido en el presente Convenio.



Objetivos generales del Plan de Capacitación Continua: El Plan de Capacitación Continua (PCC), se enmarcará en un Sistema para el Desarrollo y Capacitación de los recursos humanos de la empresa, proyectado sobre la base de los lineamientos del nuevo modelo empresarial del EPEN, para formar y perfeccionar a todo su personal, a los efectos de construir una empresa de servicio modelo en su tipo de actividad. Se articulará con el Régimen de Concursos para el Personal del EPEN, a los efectos de proveer los módulos exigibles en el marco del mismo y según el perfil concursado. El P.C.C. proveerá capacitación bajo demanda, esto es, en base a las necesidades detectadas y debidamente justificadas para el puesto o función. También proveerá capacitación para la carrera laboral de los empleados según su elección, todo dentro del marco del mutuo interés (empleado - empresa) y disponibilidad de medios y oportunidades. En consonancia con lo anterior el P.C.C. será un Sistema de Detección de Necesidades, Planificación de las Acciones, Gestión y Control, organizado bajo el concepto de Mejora Continua.

Objetivos específicos:

- a) Difundir y enseñar la nueva cultura empresarial del EPEN
- b) Brindar la capacitación adecuada al puesto de trabajo y/o función
- c) Mejorar la seguridad, productividad y calidad de desempeño
- d) Satisfacer las necesidades reales existentes de capacitación del personal
- e) Acreditar saberes y habilidades del personal
- f) Preparar al personal del EPEN para el desarrollo de su carrera laboral y el acceso a los cargos de conducción

Handwritten signature and notes: 'INTER. MUN. SIND. DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS'.

2.- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL P.C.C.

El PCC estará estructurado por Áreas de Capacitación, las que estarán construidas sobre trayectos modulares, que a su vez derivan en acciones de transferencia de los conocimientos evaluables en cada puesto de trabajo. En ese marco quedan definidas:

- a) **Áreas de Capacitación:** Definen el para qué del aprendizaje, convirtiéndose en áreas de competencias. Señalan las capacidades profesionales a desarrollar y los principales resultados esperados del trabajo de quienes pasan por las aulas y los entrenamientos. Deben tratar de adecuarse a la división racional del trabajo y de las distintas incumbencias que constituyen la organización.
- b) **Módulos de Capacitación:** Definen el qué del aprendizaje. Que saberes se necesitan para el desarrollo de las habilidades, aptitudes y actitudes que se requieren en una función, competencia o trabajo determinado. Para cada Área de Capacitación existe un número determinado de Módulos, que concatenados según diferentes trayectos posibles conforman un hilo conductor dentro y fuera de cada Área. Esta metodología estructural es la que le otorga consistencia y conectividad al P.C.C. y es la que permitirá construir las bases curriculares de una futura Carrera Laboral para los recursos humanos de la empresa.

Handwritten notes: '3 áreas' and '3 entes'.

Handwritten signature and notes: 'Dra. María Beatriz Jorjani, Profesora Logopeda, Unidad Técnica de P.C.C.'.

Handwritten signature and notes: 'M. Barraghona'.

Handwritten signature and stamp: 'MARCELO BARRAGHONA, GERENTE GENERAL EPEN.'.

Handwritten signature and notes: 'C. H. Z.'.

Handwritten signature and notes: 'Eduardo Alvarez, A.T.E.' and '49'.

Handwritten signature and notes: 'M. Barraghona'.



c) Cursos de Capacitación: Definen el cómo del aprendizaje. En qué modalidad se desarrollarán las acciones que sostendrán la transferencia de conocimiento y desarrollo de habilidades relacionadas con "la formación y actualización para el puesto de trabajo". Son la "puesta en práctica" del Plan de Capacitación. A los fines del P.C.C. se incluyen como Cursos o actividades capacitadoras los cursos, seminarios, talleres o entrenamientos dirigidos a cumplir con objetivos específicos de cada Módulo y Área de Capacitación. El conjunto de Cursos a dictarse anualmente, ordenados sistemáticamente por Áreas y Módulos, conforman el Plan anual de Capacitación.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que tiene ante mí. CONSTE.
 Dra. MARILENE MARRASQUA
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO

3.- ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INTERVINIENTES

En materia del Plan de Capacitación Continua todas las acciones y procesos estarán sustentados en procesos descentralizados de responsabilidades. Esto significa que la responsabilidad de desarrollar y capacitar todos los recursos humanos es menester de los distintos niveles de conducción de la empresa. En ese marco se identifican las siguientes responsabilidades centrales:



- a) Definición de la Política de Capacitación: Directorio.
- b) Planeamiento y Diseño de la Capacitación: Comité Ejecutivo (Gerente General, Gerentes y Jefes de Unidades).
- c) Planificación de las Actividades de Capacitación: Unidad de Recursos Humanos.
- d) Conformación de la Planificación Anual de las actividades (programas y acciones) de capacitación: Comité de Capacitación.
- e) Implementación de la Capacitación: Unidad de Recursos Humanos.
- f) Verificación, Control y Acciones Correctivas: Comité de Capacitación.
- g) Revisión por la Dirección: Comité Ejecutivo.
- h) Control de Gestión: Órgano de Auditoría y Control de Gestión.

WALTER MONTECINO
 SECRETARIO DE ASOCIACIÓN
 OJECINA
 U.P.C.A. S.C.L.N.º

[Signature]
 Dra. María Belón Jca.
 Asesora Legal
 Unidad Técnica Jurídica
 E.P.E.N.

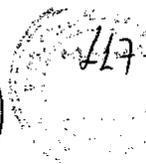
*Agreda
 gretali*

[Signature]
 RAUL BARAHONA
 GERENTE GENERAL
 E.P.E.N.

[Signature]
 Dra. VIVIANA
 Contadora
 E.P.E.N.

[Signature]
 QSTZ
 ATE

[Signature]
 Ego. Algodini
 A.T.C.
 50



ANEXO III

**GUARDIAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS
(Artículo 70)**

Se define como Guardias Mínimas Obligatorias (Ley Nacional N° 25877 y Ley Provincial N° 1974) al plantel de personal encargado de la prestación de los servicios mínimos obligatorios (detallados en Artículo 69) en época de conflictos colectivos.

El cumplimiento de estas Guardias resultará obligatorio para todo el personal afectado a las mismas, asumiendo las Partes las siguientes obligaciones y compromisos:

a) "La Empresa"

1. Afectará a todo el personal que ocupe Cargos de Conducción en el cubrimiento de las funciones requeridas para la prestación de los servicios esenciales. Podrá reubicar, mientras dure el conflicto, al personal de Cargos de Conducción en tareas de su especialidad para reforzar o apoyar transitoriamente a los sectores esenciales en la prestación del servicio.

"Los Sindicatos" dispondrán para el servicio a todo el personal que se detalla a continuación:

1. En Centrales de Generación: tres (3) maquinistas diarios (uno por cada turno de 6 horas).

2. En los servicios de Transporte - Transmisión de la energía:
- En cada uno de los lugares donde se prestan servicios de turnos rotativos y semana no calendaria (Centros de Control y Estaciones Transformadoras): dos (2) operadores diarios (uno por cada turno de 8 horas).

En cada una de las Cinco Zonas de Transporte, un (1) Operador de la Guardia pasiva móvil.

Atención de fallas en el Sistema de Transporte - Transmisión, tanto en Líneas de Alta y Media Tensión (LAT y LMT) como en estaciones transformadoras (EETT), incluyendo el carácter de guardia pasiva diaria:

- con asiento en Zona Zapala - Cutral Co, un (1) operario y un (1) gruista para Líneas y un (1) Técnico para EETT
- Zona Centenario, un (1) operario y un (1) gruista para Líneas y un (1) técnico para EETT.

3. En los servicios de Distribución:

- En cada uno de los lugares donde se prestan servicios de turnos rotativos y semana no calendaria: dos (2) guardias reclamos diarios (uno por cada turno de 8 horas); en cada uno de los lugares donde no se presten servicios de guardia reclamos en turnos rotativos y semana no calendaria: una (1) persona 24 horas, día por medio, en carácter de guardia pasiva.

4. En los servicios de Comunicación, Control e Informáticos:

- Sistemas de Comunicación Fija y Móvil: un (1) técnico de guardia pasiva para cada caso.
- Sistemas de Control y Telecontrol: un (1) técnico de guardia pasiva.
- Sistemas Informáticos: un (1) técnico de guardia pasiva

"Los Sindicatos" se comprometen a no afectar por ningún motivo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Anexo.

Por su parte, "La Empresa" se compromete a no convocar bajo ningún concepto a otros agentes que no sean los detallados en el presente Anexo.

CERTIFICADO que es copia fiel que tuvo ante mí. **CONSITE.**

Dña. NAVARRETE MARGARITA
SECRETARIA DE TRABAJO



M. H. TAYLOR
SECRETARIA DE COLECCION Y CONSERVACION
U.P. Cat. Sec. Neg.

Cepetto
Gentili

José
Luis
Leyla
Luis
Unidad Técnica Jurídica
E.P.E.M.

[Illegible signature]

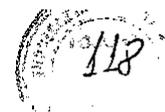
RAUL BARAINONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.M.

[Illegible signature]

[Illegible signature]

51

[Illegible signature]



ANEXO IV

**PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE CONCURSOS
PARA EL PERSONAL DEL EPEN
(Artículos 81 al 90 y Artículo 121)**

CERTIFICADO que es copia fiel
que tiene ante mí. CONSTE.

DR. JUAN CARLOS MARIANO
Secretario de Honorario
Subsecretaría de Trabajo



1.- ENCUADRE NORMATIVO. OBJETIVOS DEL REGIMEN.

La norma resultará de aplicación para el Ente Provincial de Energía de Neuquén, en los términos emanados del artículo 7º de la Ley Provincial 2386 y de los artículos 7º, 8º, 11º y 18º del EPCAPP (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial), referidos a la obligatoriedad de los Concursos para cargos de conducción y al ingreso a la Administración Pública Provincial.

Serán los objetivos del Régimen de Concursos:

- a) Proveer un procedimiento que cumpla con lo establecido legalmente y supere deficiencias en materia de normas de administración de recursos humanos.
- b) Asegurar la cobertura de los cargos vacantes y/o su concurso, garantizando la mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular del Ente, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia y publicidad en todo el desarrollo de los concursos.
- c) Establecer que todo el personal a ingresar para tareas permanentes o temporarias cuente con iguales garantías que las establecidas en el punto anterior.
- d) Actuar como mecanismo de legitimación del personal de conducción con la satisfacción y reconocimiento de los postulantes no favorecidos.
- e) Propiciar un marco objetivo para el trazado de la carrera laboral, contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades del Ente y las aspiraciones del personal.
- f) Promover el espíritu de superación y capacitación del personal.

2.- CARGOS CONCURSABLES.

El Régimen será de aplicación para los Cargos de Conducción a partir del segundo nivel debajo del Directorio inclusive.

Los Cargos a concursar deben estar creados en el Organigrama vigente.

Asimismo, este Régimen comprenderá todas las nuevas incorporaciones de personal, ya sean para tareas permanentes o temporarias.

Estas incorporaciones (a Cargos de Conducción o a otras funciones) deben estar previstas dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

En todos los casos debe existir partida presupuestaria disponible.

3.- ACTORES INTERVINIENTES. MISIONES Y FUNCIONES.

En materia de Concursos de personal, serán decisiones indelegables del Directorio:

- a) Aprobar y modificar la reglamentación del Régimen.
- b) Aprobar el llamado a Concurso.
- c) Designar el Tribunal de Evaluación; reemplazarlo total o parcialmente según corresponda, por incompatibilidades u otras causas que lo justifiquen, quedando ratificado el mismo si así no sucediere; recibir su Informe y decidir la finalización de su mandato.
- d) Aprobar la tabla o matriz de ponderación de atributos de cada concurso.
- e) Aprobar, o desaprobar lo actuado en los Concursos realizados.

W. R. MONTECINO
SECRETARIO DE INCORPORACIÓN
P.C.N. SECC. N.º 4

copias
guirita

Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E.P.E.N.

IVIANA...
SECRETARÍA DE TRABAJO
E.P.E.N.

RAUL BARAONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

52
M. P. M.
A.T.S.



LLP

- El sector encargado de los Recursos Humanos será el responsable de administrar y aplicar el régimen de Concursos en forma ágil, eficaz, eficiente y transparente.
- El Tribunal de Evaluación a que hace referencia el Artículo 5° c) estará integrado conforme a lo previsto en el Artículo 15 del Convenio Colectivo de Trabajo.
- Los miembros del Tribunal actuarán con formato organizacional ad hoc, no debiendo tener interés ni relación particular con el Concurso, ni grado de parentesco con los postulantes. Si se presentara alguna de estas circunstancias en cualquiera de los estadios del Concurso el afectado deberá declararlo y excusarse de integrar el Tribunal. El Directorio procederá a reemplazarlo por otro miembro de similar extracción.

CERTIFICADO que es copia fiel
que tiene esta mi. CONISTE.

DR. MARIBETTE MARGARITA
Directora de Recursos Humanos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



SITUACIONES ESPECIALES.

- Capacitación previa para nivelación. El sector encargado de los Recursos Humanos podrá en forma excepcional, y cuando no estuvieran comprendidos en el Plan de Capacitación Continua, proponer cursos de capacitación previos al llamado a Concurso, con el objetivo de nivelar conocimientos o habilidades.
- Capacitación complementaria. El Directorio, por su cuenta o a propuesta del Tribunal de Evaluación, podrá en forma excepcional requerirle al postulante seleccionado que adicionalmente y previo a resultar adjudicatario del cargo concursado, satisfaga con capacitación o preparación adicional algún atributo o aspecto en el cual no hubiera superado el mínimo deseable. En tales casos el personal podrá desempeñar el cargo concursado en carácter de preadjudicatario. Deberán establecerse con claridad los atributos a mejorar, los resultados deseados y los plazos para la acreditación. La tarea de evaluación estará a cargo del Tribunal, que será convocado especialmente para efectuar la misma vencido el plazo. En caso de que el postulante seleccionado lograra acreditar el/los atributos pendientes le serán finalmente adjudicado el puesto concursado, y en caso contrario el Concurso se declarará definitivamente desierto.

[Signature]
Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N.

WALTER MONTICINO
SECRETARIO DE ASOCIACIÓN
COLECTIVA
U.P.C.M. Sec. Neuq.

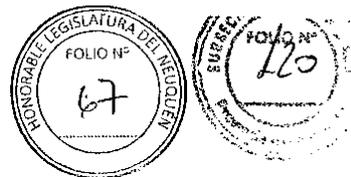
*Agencia F. 2
gutiérrez*

[Signature]
D. RAUL BARAHONA
GERENTE GENERAL
E.P.E.N.

[Signature]
Dra. VILMA...
C...
U.P.C.M. Sec. Neuq.

[Signature]
Dra. FIZ
A.T.T.

[Signature]
Dra. ALY...
A.T.T.



ANEXO V

PAUTAS PARA LA SELECCIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL
(Artículo 111)

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí CONSTE.
Dña. ANABARCE AMARANTIA
Subsecretaria de Recursos Humanos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

1.- ENCUADRE NORMATIVO. OBJETO DEL PROCESO.

Este procedimiento resultará de aplicación en el Ente Provincial de Energía de Neuquén, en los términos emanados del artículo 9, inciso j) de la Ley Provincial 2386 y de los artículos 11º, 16º y 17º del EPCAPP (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial), referidos al derecho del personal a la carrera administrativa.



- Señalarán objetivos del Procedimiento:
- a) Cumplir con lo establecido legalmente y superar deficiencias en materia de normas de administración de recursos humanos.
 - b) Segurar la cobertura de los puestos vacantes, garantizando la mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular del Ente, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes.
 - c) Propiciar un marco objetivo para el trazado de la carrera laboral, contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades del Ente y las aspiraciones del personal.
 - d) Promover el espíritu de superación y capacitación del personal.

El procedimiento será de aplicación para los puestos vacantes en el Organigrama vigente, con partida presupuestaria disponible, encuadrados en el Escalafón Único Funcional y Móvil de "La Empresa".

Para el cubrimiento de todas las vacantes correspondientes se priorizará este procedimiento. Agotado el mismo y resultando desierta la selección quedará habilitada la posibilidad de cobertura mediante ingreso de nuevo personal, aplicando el Régimen de Concursos para el Personal del EPEN.

2.- ACTORES INTERVINIENTES

Los postulantes serán seleccionados mediante este proceso de selección y promoción llevado a cabo por una Comisión Seleccionadora, que estará compuesta por el Jefe Inmediato Superior del puesto, el Subgerente y/o Gerente del Área, Gerente de RRHH o quien lo represente y el Director en representación de los empleados o quien éste designe. La aprobación final de lo actuado y la decisión acerca de las promociones pertinentes corresponderán al Directorio.

3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Capacitación previa para nivelación. La Gerencia de Recursos Humanos podrá en forma excepcional, y cuando no estuvieran comprendidos en el Plan de Capacitación Continua, proponer cursos de capacitación previos al llamado de Búsqueda Interna, con el objetivo de nivelar conocimientos o habilidades.

Deberá estar justificado y especificado en forma concreta la necesidad, el objetivo y la implementación de los mismos.

ALTERACIONES DEL REGISTRO
SECRETARÍA DE REGISTRO
COLECTIVA
U.P.C.N. Sec. 4. Nivel

RAÚL BARAHONA
GERENTE GENERAL
EPEN.

OLIVIERA
Gerente de Recursos Humanos
EPEN

Dra. María Belén José
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
EPEN

ORTEGA
ATE

Seguel, Alejandro
ATE

54



ANEXO VI

PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR REUBICACIÓN DE TAREAS

(Artículo 65)

CERTIFICADO que es copia fiel que tuvo esta ml. CONSTE.
Dra. VANABET SARRABIA
Directora de Recursos Humanos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Condiciones de acceso a la Bonificación: El otorgamiento del presente beneficio para aquellos trabajadores que no se encuentren en condiciones de acceder, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, será facultad del Directorio del organismo el que en uso de sus competencias podrá conceder la Bonificación siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos que enunciativamente se exponen:



El trabajador deberá computar una antigüedad mayor a 10 años en la Empresa a la fecha de su reubicación, y por lo menos 5 años de prestación de tareas que dieren causa a las Bonificaciones dejadas de percibir con motivo de su reubicación;

- La reubicación de tareas deberá ser de carácter permanente, ó de carácter transitorio por un período superior a un año;

El agente deberá registrar una calificación mínima de "Satisfactorio" en el último período evaluado.

- La reubicación de tareas deberá reconocer como causa la determinación de una incapacidad física laboral, excluida cualquier afección de orden psicológico;

- La reubicación de tareas deberá ser resuelta con fundamento en lo dispuesto por la Junta Médica de la Empresa o A.R.T. respectiva, quedando expresamente excluidos otros casos no contemplados;

- La incapacidad física laboral del trabajador no deberá reconocer su causa en una conducta atribuible al mismo a título de dolo o culpa.

La Resolución que acuerde el Beneficio deberá estar precedida obligatoriamente por los Dictámenes del Área de Seguridad y Salud Ocupacional y de los Sectores competentes de la Unidad de Recursos Humanos, pudiendo el Directorio solicitar la intervención de otros Sectores o la ampliación de los informes remitidos.

[Handwritten signature]
Dra. María Belén Josa
Asesora Legal
Unidad Técnico Jurídica
E. P. E. N.

WALTER MONTECINO
SECRETARIO de NEGOCIACION
COLECTIVA
U.P.C.H. Neuquén

[Handwritten signature]
Gastón

[Handwritten signature]
RAUL BARAHONA
DIRECTOR GENERAL
E.P.E.N.

[Handwritten signature]
E. P. E. N.

[Handwritten signature]
Ortiz
ATE

[Handwritten signature]
Lopez
GATE

[Handwritten signature]
55



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Fíjase, a partir del 1 de abril de 2018, un incremento salarial del siete con cinco por ciento (7,5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en la asignación especial creada por el artículo 6.º de la Ley 2526.

Artículo 2.º Fíjase, a partir del 1 de junio de 2018, un incremento salarial del dos con cinco por ciento (2,5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de mayo del año en curso.

Artículo 3.º Fíjase, a partir del 1 de agosto de 2018, un incremento salarial del tres por ciento (3%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de julio del año en curso.

Artículo 4.º Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2018, un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso.

Artículo 5.º Fíjase, a partir del 1 de abril de 2018, en la asignación especial creada por el artículo 8.º de la Ley 2350, una modificación en los valores de escala, fijándose los mismos en Anexo I de la presente Ley.

Artículo 6.º Fíjase, a partir del 1 de abril de 2018, en la asignación especial creada por el artículo 5.º de la Ley 2526, una modificación en los valores de escala, fijándose los mismos en Anexo II a la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



ANEXO I

Handwritten signature or initials.

CODIGO	ASIGNACION ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 45.431,40
MF-2	\$ 37.587,75
MF-3	\$ 26.866,21
MF-4	\$ 22.327,02
MF-5	\$ 22.057,67
MF-6	\$ 20.801,63
MF-7	\$ 16.273,93
MF-8	\$ 12.390,00
AJ-1	\$ 22.327,02
AJ-2	\$ 22.057,67
AJ-3	\$ 20.801,63
AJ-4	\$ 16.273,93
AJ-5	\$ 12.390,00
JP-T	\$ 16.273,93
JP-S	\$ 16.273,93
JAJ	\$ 6.517,88
JBJ	\$ 6.795,35
JCJ	\$ 6.980,32
JDJ	\$ 7.054,32
JEJ	\$ 7.165,29
JAA	\$ 7.407,85
JBA	\$ 7.648,32
JCA	\$ 7.796,32
JDA	\$ 7.907,29
JEA	\$ 8.570,40
JFA	\$ 8.650,80
JGA	\$ 8.770,50
JHA	\$ 8.860,60
JAS	\$ 7.833,31



JBS	\$ 7.944,29
JCS	\$ 8.392,42
JDS	\$ 8.466,41
JES	\$ 8.717,30
JFS	\$ 8.769,70
JGS	\$ 8.850,00
JHS	\$ 8.930,00
JAT	\$ 7.165,29
JBT	\$ 7.407,85
JCT	\$ 7.648,32
JDT	\$ 7.796,32
JET	\$ 7.907,29
JFT	\$ 8.580,30
JGT	\$ 8.660,50
JHT	\$ 8.770,80
JIT	\$ 8.850,00



ANEXO II

I

CODIGO	ASIGNACION ESPECIAL ART. 5° LEY 2526
MF-1	\$ 15.187,46
MF-2	\$ 14.100,01
MF-3	\$ 10.420,08
MF-4	\$ 7.690,30
MF-5	\$ 6.810,08
MF-6	\$ 6.690,03
MF-7	\$ 5.850,05
MF-8	\$ 3.700,02
AJ-1	\$ 7.690,30
AJ-2	\$ 6.810,08
AJ-3	\$ 6.690,03
AJ-4	\$ 5.850,05
AJ-5	\$ 3.700,02
JP-T	\$ 5.850,05
JP-S	\$ 5.850,05

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a vertical line and a diagonal stroke.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

SISTEMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE
EMERGENCIAS Y/O DESASTRES AGRARIOS

CAPÍTULO I

ADHESIÓN

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26.509 —Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios—.

Artículo 2.º El ministro de Producción e Industria o el funcionario que designe, es el representante de la Provincia ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

CAPÍTULO II

CREACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 3.º Se crea, en el ámbito del Ministerio de Producción e Industria, el Sistema Provincial para la Prevención y Mitigación de Emergencias y/o Desastres Agrarios.

Artículo 4.º A los efectos de la presente Ley, se entiende por agrario toda práctica vinculada con las actividades productivas basadas en procesos biológicos, que se realizan en el medio rural. Incluye la agricultura, la ganadería, la forestación, la acuicultura y las actividades de granja.

Artículo 5.º El Sistema debe realizar acciones tendientes a prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, imprevisibles, inevitables e inimputables al productor, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción, que pongan en riesgo la continuidad de las explotaciones familiares o empresariales, y que afecten, directa o indirectamente, a las comunidades rurales.

Artículo 6.º A los efectos de implementar el Sistema, la autoridad de aplicación puede establecer acuerdos de asistencia técnico-económica con entes públicos descentralizados, jurídicamente habilitados para llevar a cabo actividades de prevención y de actuación durante y después de la emergencia y/o desastre agrario, con sujeción a las condiciones que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo reemplace.

Artículo 8.º A los efectos de la presente Ley, la autoridad de aplicación debe:

- a) Establecer la estructura y funcionamiento del Sistema.
- b) Llevar un registro estadístico de las emergencias y las actuaciones realizadas.
- c) Emitir los certificados de emergencia y/o desastre agrario.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIA AGRARIA

Artículo 9.º Se crea la Comisión Provincial de Emergencia Agraria, cuya organización y funcionamiento está a cargo de la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10.º La Comisión está constituida por representantes de organismos públicos provinciales y de entidades civiles, empresariales y gremiales vinculadas a la producción agraria.

La reglamentación determinará las organizaciones que deben estar representadas, el número de integrantes y la duración de sus mandatos.

Artículo 11 Los miembros de la Comisión no perciben retribución por esta función. Solo pueden percibir gastos de viáticos y movilidad que correspondan a su actuación en la misma.

Artículo 12 Son funciones de la Comisión, las siguientes:

- a) Elevar a la autoridad de aplicación la propuesta de declaración de emergencia y/o desastre agrario, indicando fecha de inicio y cese, en función del tiempo que se estime demandará la recuperación de las explotaciones agrarias.
- b) Evaluar la magnitud del daño y determinar el área territorial afectada.
- c) Determinar las actividades a realizar, según los protocolos que establezca la reglamentación de la presente Ley.
- d) Monitorear la evolución de la emergencia y/o desastre agrario y el proceso de recuperación económica de la zona afectada, proponiendo, cuando corresponda, modificar la fecha de cese de dicho estado.
- e) Coordinar, gestionar y ejecutar, con organismos oficiales y/o privados, nacionales, provinciales o municipales, las medidas destinadas a mitigar los efectos de los fenómenos naturales que afecten el desarrollo de las actividades de producción agraria.
- f) Proponer el dictado de normas que viabilicen la recuperación de las zonas afectadas.
- g) Incorporar transitoriamente a la Comisión, a representantes de entidades públicas o privadas, y a especialistas, no contemplados en la reglamentación, cuando las circunstancias lo demanden.
- h) Graduar las multas previstas en el Capítulo VI de la presente Ley.
- i) Proponer al Poder Ejecutivo provincial toda otra medida que considere conveniente para el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 13 Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán atendidos con los recursos de las partidas incorporadas al presupuesto de la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO V

EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGRARIO

Artículo 14 El Poder Ejecutivo declarará en emergencia y/o desastre agrario, mediante decreto, el área y/o el establecimiento productivo afectados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, imprevisibles o previsibles, pero inevitables, ya sea por la intensidad del fenómeno o porque resultan extraordinarios, que afecten significativamente la producción o la capacidad productiva de una región y dificulten gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Artículo 15 Declarada en estado de emergencia y/o desastre agrario un área y/o establecimiento productivo debidamente delimitada, de acuerdo con la magnitud del siniestro y a fin de lograr la continuidad de las explotaciones de las zonas productivas afectadas y el recupero de la economía del productor en estado de emergencia o desastre agrario, serán de aplicación las siguientes medidas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación:

- a) Tributarias: El Poder Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente, adoptará las medidas necesarias para ayudar al productor, de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Crediticias: El Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, puede realizar convenios con entidades financieras para el otorgamiento de créditos, prórrogas y toda otra medida que considere necesaria para asistir al productor.
- c) Procesales: El Poder Ejecutivo puede suspender las ejecuciones fiscales, por vía de apremio, por un plazo máximo de ciento ochenta (180) días posteriores a la cesación del estado de emergencia o desastre agrario.
- d) Sociales: El Poder Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente, adoptará las medidas especiales para brindar asistencia y amparar al trabajador agrario y a su familia.

Artículo 16 Son beneficiarios de la presente Ley:

- a) Los productores cuyos establecimientos productivos tengan afectada su producción o su capacidad de producción, en las áreas donde se declare la emergencia agraria, en un cincuenta por ciento (50%), como mínimo.
- b) Los productores cuyos establecimientos productivos comprendidos en las zonas de desastre agrario estén afectados en su producción o en su capacidad de producción en al menos el ochenta por ciento (80%).
- c) Los establecimientos productivos comprendidos en las zonas de desastre agrario que estén afectados en su producción o en su capacidad de producción en menos del ochenta por ciento (80%), pueden gozar de los beneficios establecidos para las zonas referidas en el inciso a) en las mismas condiciones establecidas por él.

Los productores que estén amparados por un régimen de seguros consolidado en la región serán beneficiarios parciales, de acuerdo con la cobertura del seguro que posean.

Artículo 17 Quedan excluidos de los beneficios de la presente Ley:

- a) Las áreas donde la situación que determine su estado de emergencia sea de carácter ordinario o permanente.
- b) Las actividades que se efectúen en zonas calificadas como ecológicamente no aptas para su desarrollo, según la autoridad de aplicación.
- c) Los establecimientos productivos cuyos perjuicios se produzcan por negligencia y/o impericia del propio productor.

CAPÍTULO VI

PENALIDADES

Artículo 18 El productor que obtenga indebidamente algunos de los beneficios que establece la presente Ley mediante la formulación de falsas declaraciones, falsificación de un documento o alteración de uno verdadero, será pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que puedan corresponder por aplicación de la normativa civil, penal y fiscal:

- a) Caducidad de los beneficios otorgados, que resultarán exigibles de pleno derecho, con más los intereses que establezca la reglamentación.
- b) Multas de hasta diez (10) veces el monto de los beneficios obtenidos o solicitados, graduadas por la Comisión Provincial de Emergencia Agraria, de acuerdo con la gravedad del caso.

Artículo 19 El productor que dé a los beneficios establecidos en la presente Ley un destino, en todo o en parte, distinto de la finalidad para los que fueron otorgados, será reprimido con una multa equivalente, como máximo, a diez (10) veces la suma del beneficio obtenido.

Artículo 20 El productor que se valga de instrumentos falsos o adulterados, con el fin de respaldar gastos de los beneficios establecidos en la presente Ley, será sancionado con una multa equivalente, como máximo, a veinte (20) veces los montos respaldados fraudulentamente.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 21 Las emergencias y/o desastres agrarios vigentes al momento de la sanción de la presente Ley y que hayan sido declarados con anterioridad a su sanción, serán alcanzados por los beneficios de esta norma.

Artículo 22 La vigencia de las certificaciones de emergencia y/o desastre agrario que extienda la autoridad de aplicación a los productores, será establecida en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 23 Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley, en lo que respecta a tasas y cánones municipales.

Artículo 24 La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

CAPÍTULO VIII

RÉGIMEN TRANSITORIO

Artículo 25 Se declaran en emergencia y/o desastre agrario provincial por sequía, las explotaciones agropecuarias de los ciclos productivos 2016-2017 y 2017-2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. A su vencimiento, si se mantienen las condiciones que los motivan y si es necesario alcanzar otro ciclo productivo, esta emergencia podrá ser prorrogada por decreto del Poder Ejecutivo por dos (2) lapsos consecutivos de seis (6) meses.

Artículo 26 Son beneficiarios de la asistencia por emergencia y/o desastre agrario por sequía, las personas humanas o jurídicas ocupantes, a cualquier título, de explotaciones agropecuarias, que demuestren afectación de daño ante la autoridad de aplicación.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 27 Se condona el pago de los impuestos inmobiliarios a los inmuebles rurales certificados en su condición de afectación de emergencia y/o desastre agrario por sequía, por los períodos fiscales 2016 y 2017, y se los exime de las obligaciones vencidas y no vencidas del período fiscal 2018. La reglamentación de la presente Ley debe establecer los mecanismos de condonación y eximición referidos.

Artículo 28 Para acogerse a los beneficios del artículo precedente, los inmuebles no deben registrar deuda por impuesto inmobiliario anterior al período 2016.

Artículo 29 Los montos del impuesto inmobiliario de los inmuebles rurales declarados en emergencia y/o desastre agrario por sequía, correspondientes a los períodos 2016 y 2017, que hayan sido abonados, serán acreditados, a requerimiento del contribuyente, a obligaciones de períodos fiscales posteriores a la vigencia de la presente Ley. La condonación no generará, en ningún caso, derecho de reintegro alguno.

Se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias necesarias para implementar el presente artículo.

Artículo 30 Se suspenden los juicios de apremio, respecto del impuesto inmobiliario de los inmuebles rurales, iniciados contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia y/o desastre agrario por sequía establecida en la presente Ley. Asimismo, se suspende la caducidad de instancia y la prescripción de la acción en dichos procesos en trámite durante la vigencia de la emergencia.

Artículo 31 Se suspenden todas las acciones judiciales iniciadas contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia y/o desastre agrario por sequía de la presente Ley, mediante las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 32 Para cumplir con lo establecido en el presente Capítulo, se debe dar inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes financieros de promoción provincial.

Artículo 33 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades realizadas en el marco del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, el 19 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos por el Día Mundial de la Libertad de Prensa, conmemorado el 3 de mayo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Protocolo de intervención para la violencia de género, elaborado por el Sindicato de Prensa de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Prensa de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Requerir a la Municipalidad de Centenario informe, en relación con el arco vial de acceso a la ciudad que no se pudo instalar sobre la ruta provincial 7, lo siguiente:

- a) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada para su colocación, y análisis de la capacidad técnica de la compañía.
- b) Documentación presentada ante la Dirección Provincial de Vialidad y correspondiente aprobación para instalarlo.
- c) Bases de aprobación municipal del proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por el municipio para su seguimiento, aprobación y colocación.
- d) Informe técnico de las fallas de la estructura que no permitieron su emplazamiento y medidas correctivas que se están tomando para su reinstalación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe, en relación con el arco vial que no se pudo instalar en el acceso a la ciudad de Centenario, sobre la ruta provincial 7, lo siguiente:

- a) Intervención de la Dirección Provincial de Vialidad en el proyecto.
- b) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada por el municipio para la colocación de la obra, y análisis de la capacidad técnica de la compañía por parte de Vialidad provincial.
- c) Bases de aprobación del proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por Vialidad provincial para su seguimiento, aprobación y colocación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la cuarta edición de la fiesta popular La Vuelta del Veranador, realizada el 21 y 22 de abril de 2018 en el paraje Santo Domingo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén, un informe detallado acerca del plan de mantenimiento de la ruta provincial 7, en lo que respecta al tramo entre la ciudad de Centenario y el dique Ingeniero Ballester, límite con la Provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén y a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual”, a realizarse el 26 y 27 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado no se computara la inasistencia de los trabajadores sociales que asistan al evento referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2349

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del deportista Mateo Hollmann en la 14.ª edición del Torneo Panamericano de Taekwondo 2018, a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2018, en la ciudad de Santos, República Federativa de Brasil.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa La Angostura y al deportista Mateo Hollmann.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Casteando Sabores, que se llevará a cabo entre el 25 y 27 de mayo de 2018, en la localidad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al municipio de Junín de los Andes; a la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes; a la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2351

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su rechazo a la actitud asumida por quienes durante el último mes agredieron la investidura del señor gobernador de la Provincia, en ocasión de que este se encontrara en distintos lugares públicos cumpliendo las funciones para las que fue democráticamente electo.

Artículo 2.º Que cualquier intento de justificación de actitudes de este tipo solo evidencia la falta de vocación de diálogo y conciencia democrática de quienes las adoptan.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la actividad que se realizará el próximo 21 de mayo, en el marco de los festejos del 75.º aniversario de la EPET N.º 14.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la EPET N.º 14.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL 01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

7.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 9

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMINGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jestis Arnaldo	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
FUENTES Eduardo Luis	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
GUTIERREZ María Ayelén	✓			Se incorpora en el transcurso de la sesión.
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí			✓	
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto		✓		
PODESTA Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis		✓		
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
TOTALES:	32	2	1	La sesión comenzó con 28 diputados.

HL, 10 de mayo de 2018
 Presidencia: Bongiovani/Bertoldi
 Secretaria: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban